TOMO 142 Montevideo, Viernes 21 de Febrero de 1941 Núm. 10337

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se autoriza una suma para obras de reparación y pintura en el local de la Jefatura de Policía de Maldonado.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 4 de 1941.—Número 624|941.

Vistos y atento: a lo manifestado por el Jefe de la Sección Construcciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, arquitecto don Juan Carlos Costa, y a lo dispuesto por el artículo 1.°, inciso D), de la ley de 31 de Diciembre de 1935, sobre licitaciones públicas,

El Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Jefatura de Policía de Maldonado para invertir la suma de mil trescientos ochenta pesos con cincuenta centésimos ($ 1.380.50) en los trabajos de reparación y pinturas que es necesario realizar en el edificio ocupado por dicha repartición, los que serán efectuados por el señor Ilana J. Santos, conforme al presupuesto de fojas 10 y siguientes.

2.° Librar orden de pago a favor de la precitada Jefatura por la suma de mil trescientos ochenta pesos con cincuenta centésimos ($ 1.380.50) con cargo a la ley de 4 de Setiembre próximo pasado, artículo 3.°, apartado A), Grupo J), inciso único, a fin de atender el pago de las obras de la referencia.

3.° Previa toma de razón por la Contaduría General de la Nación, pase al Ministerio de Obras Públicas a los efectos correspondientes y cumplido vuelvan estos anteceden-

NUMERACION DE LEYES EN "DIARIO OFICIAL"—Los cuadros de leyes numeradas correspondientes al año 1940, aparecieron en este orden: 1.er trimestre, en el N.o 10151 (12 de Julio); 2.o trimestre, N.o 10185 (22 de Agosto); 3.er trimestre, N.o 10255 (14 de Noviembre), y 4.o trimestre N.o 10317 (29 de Enero). El conjunto de leyes del año pasado alcanza desde la N.o 9.909 a la N.o 9.997.

tes a fin de ser remitidos a la Jefatura de Policía de Maldonado. — **BALDOMIR.** — PEDRO MANINI RIOS. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

2

Resolución. Se autoriza una suma para obras de reparación en el local de la comisaría de la 8.ª sección de Maldonado.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 4 de 1941.—Número 625|941.

Vistos y atento: a lo manifestado por el Jefe de la Sección Construcciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, arquitecto don Juan Carlos Costa, y a lo dispuesto por el artículo 1.°, inciso D), de la ley de 31 de Diciembre de 1935, sobre licitaciones públicas,
El Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Jefatura de Policía de Maldonado para invertir la suma de un mil ciento veintiséis pesos con cincuenta centésimos ($ 1.126.50) en las obras de reparación a realizarse en los edificios ocupados por la comisaría de la 8.ª sección y subcomisaría de "Los Talas" de ese Departamento, las que serán efectuadas por el señor Luis Girban, conforme al presupuesto de fojas 2.
2.° Librar orden de pago a favor de la precitada Jefatura de Policía por la suma de un mil ciento veintiséis pesos con cincuenta centésimos ($ 1.126.50) con cargo a la ley de 4 de Setiembre próximo pasado, artículo 3.°, apartado A), grupo J), inciso único, a fin de atender el pago de las obras de la referencia.
3.° Previa toma de razón por la Contaduría General de la Nación, pase al Ministerio de Obras Públicas a los efectos correspondientes y cumplido vuelvan estos antecedentes a fin de ser remitidos a la Jefatura de Policía de Maldonado. — **BALDOMIR.** — PEDRO MANINI RIOS. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

3

Resolución. Se autoriza una suma para obras de reparación en el local de la comisaría de la 9.ª sección de Maldonado.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 6 de 1941.—Número 587|941.

Vistos y atento: a lo manifestado por el Jefe de la Sección Construcciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, arquitecto don Juan Carlos Costa,

SE RESUELVE:

1.° Autorizar a la Jefatura de Policía de Maldonado para invertir la suma de trescientos setenta y seis pesos con sesenta y cuatro centésimos ($ 376.64) en los trabajos de reparación que requiere el local que ocupa la comisaría de la 9.ª sección rural, de acuerdo con el presupuesto adjunto presentado por el señor Justino Prieto González por la cantidad citada.
2.° Librar orden de pago a favor de la precitada Jefatura de Policía por la suma de trescientos setenta y seis pesos con sesenta y cuatro centésimos ($ 376.64) con cargo a la ley de 4 de Setiembre de 1940, artículo 3.°, apartado A), grupo J), inciso único, a fin de que atienda oportunamente el pago de las obras de que se trata.
3.° Previa toma de razón por la Contaduría General de la Nación, pase al Ministerio de Obras Públicas a los efectos correspondientes y cumplido vuelvan estos antecedentes a fin de ser remitidos a la Jefatura de Policía de Maldonado. — **BALDOMIR.** — PEDRO MANINI RIOS. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

4

Resolución. Se autoriza una suma para obras de construcción y ampliación de la comisaría de la 10.ª sección de Artigas.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 4 de 1941.—Número 262|941.

Vistos y atento a lo manifestado por el Jefe de la Sección Construcciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, arquitecto don Juan Carlos Costa, y a lo dispuesto por el artículo 1.°, inciso D), de la ley de 31 de Diciembre de 1935, sobre licitaciones públicas,
El Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Jefatura de Policía de Artigas para invertir la suma de dos mil novecientos veintiocho pesos con cincuenta centésimos ($ 2.928.50) en las obras de reparación y ampliación que es necesario efectuar en el edificio ocupado por la comisaría de la 10.ª sección rural, las que serán realizadas por el señor Miguel Machado, según presupuesto de fojas 6, 7 y 8 de estos antecedentes.
2.° Librar orden de pago a favor de la precitada Jefatura por lo suma de dos mil novecientos veintiocho pesos con cincuenta centésimos ($ 2.928.50) con cargo a la ley de 4 de Setiembre próximo pasado, artículo 3.°, apartado A), grupo J), inciso único, a fin de atender el pago de las obras de la referencia.
3.° Previa toma de razón por la Contaduría General, pase al Ministerio de Obras Públicas a los efectos correspondientes y cumplido vuelvan estos antecedentes a fin de ser remitidos a la Jefatura de Policía de Artigas. — **BALDOMIR.** — PEDRO MANINI RIOS. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

5

Resolución. Se autoriza una suma para obras de reparación y ampliación en la comisaría de la 1.ª sección de Artigas.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 4 de 1941.—Número 2048|937.

Vistos estos antecedentes relacionados con la reparación y ampliación del edificio ocupado por la comisaría de la 1.ª sección urbana del Departamento de Artigas;
Atento a lo manifestado por el Jefe de la Sección Construcciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, arquitecto don Juan Carlos Costa y a lo dispuesto por el artículo 1.°, inciso D), de la ley de 31 de Diciembre de 1935, sobre licitaciones públicas,
El Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Jefatura de Policía de Artigas para invertir la suma de dos mil setecientos setenta y nueve pesos ($ 2.779.00) en la ejecución de las obras a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución, las que serán realizadas por el señor José P. Jimenes, según presupuesto de fojas 6 a 10 de estos antecedentes.
2.° Librar orden de pago a favor de la precitada Jefatura por la suma de dos mil setecientos setenta y nueve pesos ($ 2.779.00) con cargo a la ley de 4 de Setiembre próximo pasado, artículo 3.°, apartado A, grupo J), inciso único, a fin de atender el pago de las obras de la referencia.
3.° Previa toma de razón por la Contaduría General, pase al Ministerio de Obras Públicas a los efectos correspondientes y cumplido vuelvan estos antecedentes a fin de ser remitidos a la Jefatura de Policía de Artigas. — **BALDOMIR.** — PEDRO MANINI RIOS. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

6

Decreto. Se aprueba una Ordenanza sobre despacho de recetas firmadas por parteras y se dan algunas normas complementarias, que tienen atingencia también con las farmacias de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Febrero 12 de 1941.

Vistos estos antecedentes,
El Presidente de la República

DECRETA:

1.° Apruébase la siguiente Ordenanza del Ministerio de Salud Pública, complementaria del ejercicio de las profesiones de parteras y farmacéuticas:

Artículo 1.° Queda expresamente prohibido a los farmacéuticos de la República despachar recetas con firma de partera que no correspondan al material especificado en el artículo 2.° de esta Ordenanza.

Art. 2.° El material que podrá ser despachado por receta firmada por una partera autorizada por el Ministerio será: algodón hidrófilo (preferentemente esterilizado), gasa hidrófila esterilizada (en trozos o en tiras), campos de lienzo esterilizados, alcohol yodado al 2 %, alcohol rectificado, guantes y dediles de goma, seda chata esterilizada, gasa yodoformada. Comprimidos de permanganato de potasio de 0g50 o solución de esta substancia al 1 %, para diluir al 1/10. Solución decolorante saturada de bisulfito de sodio. Soluciones de hipoclorito de sodio (Carrel, Labarraque y análogas). Solución de mercuriocromo, bromomercurio merthiolate, agua oxigenada, lisol y derivados, solución esterilizada de aceite alcanforado al 10 % y preparaciones análogas alcanforadas, para uso hipodérmico, preferiblemente en ampollas. Borato de sodio. Aceite de ricino. Sulfato de soda.

Art. 3.° Por excepción y a los efectos de los artículos 18 y 21 del Reglamento de la Profesión de Partera, las farmacias podrán despachar por una sola vez en cada caso hasta dos ampollas de 10 unidades internacionales de extracto de lóbulo posterior de la hipórfisis (Pitusona, Pituitrina, Glandotirina, Hipofamina, etc). De estas recetas la farmacia llevará un registro especial, que estará siempre al día y a la disposición del Inspector de Farmacias, a los efectos del contralor a que se refiere el artículo siguiente. En las 24 horas de despachadas estas recetas deberán exigir la presentación de la conformidad escrita del médico (artículo 18 de la reglamentación) cuya copia se archivará y cuyo original se enviará mensualmente a la División de Farmacias del Ministerio.

Art. 4.° Trimestralmente la División de Farmacias pondrá estos datos en conocimiento de la Inspección General de los Servicios Obstétricos y Ginecológicos del Ministerio a objeto de conocer las cantidades de extracto hipofisario posterior recetadas por cada partera.

Art. 5.° Las farmacias de los establecimientos dependientes del Ministerio de Salud Pública no darán curso a ninguna receta formulada por las parteras de dichos establecimientos, para ser empleadas en las mujeres asistidas nosocomial o domiciliariamente.

Art. 6.° El material de curación destinado a las mujeres hospitalizadas o en asistencia domiciliaria deberá ser recetado por los médicos encargados de la asistencia obstétrica en los hospitales, policlínicas o centros de salud departamentales, quienes deberán tener en cuenta, particularmente para la asistencia domiciliaria, las disposiciones de la reglamentación de la profesión de partera y las de esta ordenanza complementaria.

Art. 7.° En los hospitales y Centros de Asistencia dependientes del Ministerio, se llevará una estadística del consumo de ocitócicos empleados en los Servicios de Asistencia Obstétrica, que será comunicada semestralmente al Inspector General de los Servicios O. y Ginecológicos, conjuntamente con la de los partos y abortos asistidos en ellos. Los Directores y Administradores, así como los Jefes de Servicio deberán tomar las medidas necesarias para que dichas substancias no sean empleadas fuera de dichos establecimientos.

Art. 8.° En ningún caso las farmacias de los hospitales y Centros de Salud darán curso a recetas de ocitócicos con destino a las policlínicas obstétricas.

Art. 9.° Anualmente, dentro del primer trimestre el Ministerio hará distribuir a los médicos, parteras, farmacéuticos y establecimientos de su dependencia un ejemplar de la reglamentación del ejercicio de la profesión de partera, así como de esta ordenanza complementaria y de las que en lo sucesivo se dicten.

2.° Imprímase y publíquese. — **BALDOMIR.** — **JUAN C. MUSSIO FOURNIER.**

7

Decreto. Se dan normas para la actuación de odontólogos y mecánicos dentales en lo referente a los anuncios de su actividad.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Febrero 12 de 1941.

Vistos estos antecedentes,

Atento a lo informado por la Comisión Honoraria de Salud Pública y por el señor Abogado Asesor en Legislación Sanitaria, y a las facultades que al Ministerio de Salud Pública acuerda su ley Orgánica de fecha 12 de Enero de 1934, en sus artículos 13 y 14,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Los odontólogos que tengan más de un consultorio, obligatoriamente deberán establecer en cualquiera de sus anuncios (por radios, impresos, chapas, etc.), días y horas de consulta.

Art. 2.° Los mecánicos dentales no podrán colocar en su domicilio o lugar en que tenga asiento su taller otra indicación que no sea únicamente su nombre y apellido.

Art. 3.° Los mecánicos dentales podrán anunciar sus actividades solamente en las publicaciones, periódicos o revistas de índole profesional odontológica.

Art. 4.° El incumplimiento de las disposiciones de este decreto serán castigadas en la forma y con las sanciones contenidas en el artículo 8.° del decreto de 6 de Junio de 1939, sobre publicidad y propaganda de actividades profesionales.

Art. 5.° Publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — **JUAN C. MUSSIO FOURNIER.**

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

8

Resolución. Se autoriza la importación de partidas de damascos frescos destinados a la industrialización

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 12 de 1941.—Número 530|940.

Vistas las gestiones promovidas por las firmas Pedro Compte e Hijos de Antonio Galiana, a efecto de que se les autorice a importar hasta 12.000 y 15.000 kilogramos, respectivamente, de damascos frescos para industrializar;

Resultando: Que la División Industria Frutícola expresa que siendo muy reducida la cosecha nacional de la fruta aludida, puede autorizarse la importación solicitada;

Con lo informado por la Dirección General de Aduanas, y oído el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a las firmas Pedro Compte e Hijos de Antonio Galiana, a importar hasta 12.000 y 15.000 kilogramos, respectivamente, de damascos frescos, con destino a su industrialización.

2.° La importación que se autoriza precedentemente, queda condicionada al otorgamiento de divisas por parte del Banco de la República y a lo que determine —en cuanto a la distribución individual de la cuota— la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones.

3.° Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — **BALDOMIR.** — **RAMON F. BADO.**

8

Resolución. Se declara comprendido en una exoneración de derechos de importación a un saldo de cebollas que no fué introducido en el lapso establecido.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 12 de 1941.—Número 285|940.

Visto, que algunas partidas de cebollas importadas al amparo de las resoluciones de fechas 31 de Octubre y 14 de Noviembre próximos pasados, no pudieron ser despachadas en los términos establecidos;

Resultando: Que el escaso monto de las mismas no pudo interferir con los intereses de la producción nacional; y

Atento al reducido lapso transcurrido entre el límite máximo fijado por la autorización pertinente y el efectivo despacho de la mercadería;

Oído el Ministro de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Decláranse comprendidas, a los efectos de la exoneración de derechos correspondiente y en las condiciones determinadas por resolución de fecha 31 de Octubre de 1940 y su ampliación de 14 de Noviembre del mismo año, a las partidas de cebollas despachadas bajo permisos de importación números 32646 y 32682, del ejercicio 1940, por ciento cuarenta sacos cada uno.

2.° Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — **BALDOMIR.**—**RAMON F. BADO.**

10

Resolución. Se incluye la Dirección de Ganadería entre las dependencias que pueden expedir órdenes de pasajes y fletes.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 12 de 1941.—Número 101|941.

Vista la resolución de 6 de Junio de 1927, expedida por el ex Consejo Nacional de Administración, a efecto de reglamentar la expedición de pasajes oficiales;

Resultando: Que en la nómina de las oficinas autorizadas para expedir pasajes y fletes, que determina el numeral 17 de la resolución citada, no se incluye a la Dirección de Ganadería;

Considerando conveniente acordar a la oficina referida dicha autorización, ya que la índole de sus servicios exige —en muchos casos— la rápida movilización de su personal técnico, por imperiosas razones de orden sanitario,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Inclúyese a la Dirección de Ganadería en la nómina de las oficinas que, de acuerdo con el numeral 17 de la resolución de fecha 6 de Junio de 1927, del ex Consejo Nacional de Administración, están autorizadas para expedir órdenes de pasajes y fletes.

2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR. — RAMON F. BADO.**

11

Resolución. Se revalidan partidas del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela" para pago de sueldos del ejercicio en curso.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 12 de 1941.—Número 5|940.

Vista la gestión del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", a efecto de que se autorice la reválida para el corriente ejercicio, de la partida de $ 24.000.00, que la ley de Presupuesto General de Gastos, asigna a dicho Instituto para sueldos con cargo a partidas globales;

Resultando de las presentes actuaciones, que es conveniente que se liquiden, en cuanto a la partida desinada a personal obrero, las cantidades mensuales que determinen —en cada oportunidad— las exigencias de los servicios a cargo del órgano mencionado;

Con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Revalidar para el ejercicio en curso, la autorización para satisfacer el pago de las asignaciones mensuales que se les fijó a los siguientes funcionarios, con cargo al rubro 1.02 del ítem 11.05 del Presupuesto General de Gastos:

Ayudante Técnico, Manuel O. Bentancur	$ 100.00
Ayudante Técnico, Veacelav Gheorghianov ..	" 100.00
Dactilógrafo, Hans D. Krämer	" 50.00
Ayudante de oficina, Gilberto C. Nolia	" 15.00
Encargado de Depósitos, Angel C. García	" 65.00
Capataz, Carlos Schneider	" 100.00
Capataz 2.°, Feliciano Peyrallo	" 60.00
Idóneo Laboratorio, José G. Cardeza	" 55.00
Asist. Laboratorio. Manuel Píriz	" 55.00
Medio oficial albañil-pintor, Gregorio Viñoly ..	" 70.00

2.° Destinar la cantidad de $ 15.960.00 (quince mil novecientos sesenta pesos) con cargo a la partida mencionada en el numeral anterior, para el pago, durante el presente ejercicio, del personal obrero (peones y jornaleros) del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela".

3.° Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.—**BALDOMIR.—RAMON F. BADO.**

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

12

Mensaje. Se solicita autorización para escriturar un terreno rifado, cuyo producido se destina a la construcción del Liceo de Maldonado.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 12 de 1941.—Número 1839|939.

A la Asamblea General:

En escritura otorgada el 26 de Octubre de 1938, el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria adquirió de doña Josefa García Villaverde de García —en carácter de donación y con el fin de destinar el producido de la venta que de él oportunamente se verificara, a la construcción del futuro edificio del Liceo de Maldonado— un terreno y las mejoras que le acceden, ubicado en el Pueblo de Punta del Este, 1.ª sección judicial de aquel Departamento, empadronado con el número 380, el que se señala con la letra "C" en la manzana número 64 del plano de amanzanamiento y división levantado en Abril de 1890 por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra y se compone de un área de 816 metros y 75 decímetros cuadrados, según el título y planos respectivos.

El expresado Consejo, con el propósito de dar cumplimiento a los deseos de la donante, obteniendo a la vez una mayor utilidad en su enajenación, autorizó a la Asociación de Padres de Alumnos del Liceo, institución que suspiciaba la construcción de aquel edificio para que hiciera una rifa del inmueble de la referencia, efectuándose el sorteo respectivo el 8 de Octubre de 1939, del que resultó favorcido el poseedor del número 14.908.

Pero aquella Corporación —que encuéntrase en la actualidad en la obligación de proceder a escriturar el referido bien en favor de la persona agraciada en ese sorteo— ve sus facultades en tal sentido condicionadas implícitamente por las normas constitucionales en vigencia, por cuanto éstas delegando en la ley ordinaria la determinación de "las condiciones y circunstancias en que podrán adquirir bienes inmuebles" (artículo 186 apartado 2.° de la Constitución), hace imprescindible por un principio de lógica elemental la exigencia de igual autorización legislativa para actos de disposición como el presente, sin duda de mayor gravedad y trascendencia en lo que al patrimonio de la institución se refiere.

Por tales fundamentos, y atento a la regularidad observada en todos los procedimientos subsiguientes a aquella donación, informada por un espíritu de liberalidad altamente plausible, el Poder Ejecutivo se complace en solicitar de esa Asamblea la sanción del proyecto de ley que acompaña, por el que se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria para proceder a la escrituración de la referencia.

Con tal motivo renuevo a esa Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración. — **ALFREDO BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria para proceder a la escrituración, en favor de la persona favorecida con el mismo en el sorteo realizado el día 8 de Octubre de 1939, del terreno que recibiera en donación de doña Josefa García Villaverde de García, ubicado en el pueblo de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón número 380, señalado con la letra "C" en la manzana número 64 del plano de amanzanamiento y división levantado en Abril de 1890 por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra y compuesto según el título y planos respectivos, de un área de 816 metros y 75 decímetros cuadrados —a efecto de aplicar su importe— por quien corresponda, a la construcción del edificio del Liceo de aquel Departamento.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el R. N.

Montevideo, Febrero 12 de 1941.

ABALCAZAR GARCIA.

13

Decreto. Se modifica la integración del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, que podrá recabar arbitrios especiales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 12 de 1941.—Número 594|934.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo de 7 de Marzo de 1934, por el que se crea, con carácter honorario, el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, a cuya acción se confían trascendentes fines de profilaxis social y prevención de la delincuencia;

Atento a que en el momento actual —como consecuencia del fallecimiento de algunos de sus miembros y la renuncia de otros— dicha entidad ha quedado desintegrada, habiendo la práctica evidenciado además la conveniencia de introducir modificaciones en algunas de las normas que reglamentan su gestión y que obstan a una mayor eficiencia de los importantes cometidos que se le asignan;

Con lo aconsejado por la Dirección General de Institutos Penales y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícanse los artículos 2.° y 4.° del decreto de 7 de Marzo de 1934, por el que se crea el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, los que quedan redactados en la siguiente forma:

"Artículo 2.° El Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, estará integrado por siete miembros, uno de ellos, en calidad de miembro nato, que será el Asesor Jurídico de la Dirección General de Institutos Penales. Sus autoridades dirigentes, estarán constituídas por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales. La distribución de cargos, con excepción de la Presidencia, será hecha por el propio Patronato, por elección que efectuarán sus miembros. El quórum mínimo para sesionar, será de tres miembros y sus resoluciones válidas por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente lo decidirá con su voto. El período de actuación de los integrantes del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, será de cuatro años, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Artículo 4.° Para cubrir los gastos que se le originen y lleve a cabo la obra que se le confía, el Patronato podrá recabar la contribución de socios protectores, suscripciones, colectas públicas, donaciones, legados, subvenciones, etc. La administración de los fondos que, por cualquier concepto se recauden, corresponderá al Patronato, el que deberá, al finalizar cada ejercicio económico, elevar al Poder Ejecutivo la memoria y balance de su actuación."

Art. 2.° Suprímese el artículo 6.° del expresado decreto, en cuanto designa las personas que han de integrar el Patronato de la referencia, las que se mantendrán en el ejercicio de los cargos que actualmente ocupan, hasta tanto se provea a la nueva integración de aquél, en la forma que corresponda.

Art. 3.° Comuníquese y vuelva a la Dirección General de Institutos Penales. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

14

Resolución. Se adjudican los premios del Concurso Teatro Nacional 1940

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 12 de 1941.—Número 180|940.

Vistos y resultando: Que el Jurado designado para apreciar las obras presentadas al Concurso Teatro Nacional (año 1940), organizado por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, de acuerdo con el decreto de 2 de Octubre de 1936, se ha expedido en la forma que en la parte dispositiva de esta resolución se expresa;

Atento a que dicho Jurado, que se halla integrado por cinco miembros, realizó de acuerdo con el respectivo Reglamento, una votación final para adjudicar los premios instituídos;

De acuerdo con el fallo dictado por el mismo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Adjudicar el primer premio, consistente en un mil quinientos pesos ($ 1.500.00), al autor de la obra "Sinfonía de los Héroes" (Lema: "Electrodo"), señor don Edmundo Bianchi.

2.° Adjudicar el segundo premio, de quinientos pesos ($ 500.00), al autor de la obra "Crónica" (Lema: Monsieur de la Tour de Force"), señor R. Arturo Despouey.

3.° Discernir el tercer premio, cuyo monto es de trescientos pesos ($ 300.00), al autor de la obra "Ella viene del Sur" (Lema: "Bolero"), señor D. Fernando García Esteban.

4.° Por la habilitación respectiva se procederá a incluir en la primer planilla que para su liquidación remita a la Contaduría General, a favor de la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, la suma de dos mil trescientos pesos ($ 2.300.00), importe de los premios arriba expresados, la que será imputada a los fondos asignados al efecto por la ley "Concurso Teatro Nacional", de fecha 21 de Agosto de 1936.

5.° Agradézcase a los señores miembros del Jurado el concurso prestado al Ministerio en el desempeño de tan importante cometido.

6.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

15

Resolución. Se hacen nombramientos en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 31 de 1941.—Número 543|941.

Vacantes los cargos de Jefe de Biblioteca y Oficial 1.° de Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y atento a las propuestas formuladas por el señor Decano de la misma,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse a las siguientes personas para desempeñar los cargos que a continuación se indican en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales:

Item 17.05-43, categoría III, grado 11, Jefe de Biblioteca, al doctor Oscar Arias Barbé, actual Catalogador y Encargado de Revistas.

Item 17.05-44, categoría III, grado 7, Oficial 1.° de Biblioteca, al señor Juan E. Serga, actual Auxiliar 1.°.

Item 17.05-45, categoría IV, grado 6, Auxiliar 1.° de Biblioteca, a la señorita María Martha Saráchaga, actual Auxiliar 1.° de Secretaría.

Item 17.05-46, categoría IV, grado 5, Auxiliar 2.° de Biblioteca, a la señorita Sofía Freire.

Item 17.05-47, categoría IV, grado 5, Catalogador y Encargado de Revistas, al señor Rómulo Vago, actual Auxiliar 2.°.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

16

Resolución. Se nombra cocinero y peón en la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 12 de 1941.—Número 143|928.

Vistos estos antecedentes venidos de la Universidad relacionados con la gestión de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Bañado de Medina, solicitando la permuta de cargos entre los señores Avelino de Souza Viera y Secundino García, que desempeñan las funciones de cocinero y peón, respectivamente, del precitado establecimiento;

Atento a que los funcionarios de referencia han prestado su conformidad a la gestión en vista y considerando que no existe inconveniente en proceder en la forma solicitada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nómbrase para ocupar el cargo de cocinero en la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Bañado de Medina dependiente de la Facultad de Agronomía, ítem 17.02, 1.01, 134, categoría IV, grado 2, a don Secundino García.

2.° Nómbrase para ocupar el cargo de peón del mismo establecimiento, ítem 17.02, 1.01, 138, categoría IV, grado 1, a don Avelino de Souza Viera.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

17

Resolución. Se nombra Herrero-Carpintero en la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 31 de 1941.—Número 489|941.

Vacante el cargo de Herrero-Carpintero en la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Bañado de Medina, dependiente de la Facultad de Agronomía,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el cargo de Herrero-Carpintero de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Bañado de Medina, ítem 17.02, S. 165, categoría IV, grado 2, dependiente de la Facultad de Agronomía, al señor Gualberto López.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

18

Resolución. Se nombra portero en la Facultad de Medicina

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 31 de 1941.—Número 490|941.

Vacante le cargo de portero de la Biblioteca de la Facultad de Medicina por jubilación de la persona que lo desempeñaba y atento a las propuestas formuladas por la misma,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el cargo de portero de la Facultal de Medicina, ítem 17.07, 1.01, 140, categoría IV, grado 3, a don José Rodríguez Silva, actual peón de Biblioteca, ítem 17.07, 1.01, 141, categoría IV, grado 3 y para desempeñar este cargo a don Conrado Ponce de León.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

19

Resolución. Se nombra Visitadora Social en el Consejo del Niño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 12 de 1941.—Número 3719|940.

Vista la nota venida del Consejo del Niño, referente a la aprobación del fallo del Tirbunal del Concurso, para la provisión del cargo de Visitadora Social de la División Segunda Infancia (número orden 178, categoría IV, grado 5, partida 74), y proponiendo en su consecuencia a la señorita Amalia Ordóñez Serrato para ocupar dicho cargo vacante;
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5.° del Código del Niño y artículo 98 inciso E) y artículo 119 de la ley de Ordenamiento Financiero vigente,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el cargo de Visitadora Social de la División de Segunda Infancia número orden 178, categoría IV, grado 5, partida 74, dependencia del Consejo del Niño, a la señorita Amalia Ordóñez Serrato.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

20

Resolución. Se hacen nombramientos en la Facultad de Medicina

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 31 de 1941.—Número 490|941.

Vistas las propuestas de nombramientos formuladas por la Facultad de Medicina con motivo de hallarse vacante el cargo de Ecónomo de 1.ª categoría de la misma;
Resultando: Que el señor Decano de la mencionada Facultad propone para llenar ese cargo al actual Oficial 2.° de Biblioteca, señor Gaspar Zatarain;
Atento a que el señor Jefe de Despacho don Carlos Pérez Molea reclamó ante el Decanato de la Facultad, el cargo de Ecónomo de 1.ª categoría, siendo desestimada su reclamación, por entender que ese cargo exige del funcionario que lo desempeñe una competencia especializada y que responda eficientemente a la más alta confianza del Decanato;
Considerando: Que procede desestimar el reclamo interpuesto y confirmar la propuesta formulada por la Facultad de Medicina,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Desestimar el reclamo interpuesto por el Jefe de Despacho de la Facultad de Medicina, señor Carlos Pérez Molea, contra la propuesta formulada por el señor Decano, para llenar el cargo de Ecónomo de 1.ª categoría que se encuentra vacante.
2.° Nómbranse a las siguientes personas para ocupar los cargos que a continuación se indican, en la Facultad de Medicina:
Item 17.07, 114, categoría IV, grado 6, Ecónomo de 1.ª categoría, al señor Gaspar Zatarain, actual Oficial 2.° de Biblioteca.
Item 17.07, 138, categoría IV, grado 6, Oficial 2.° de Biblioteca al señor Amancio J. Ribas, actual Auxiliar 1.° de Biblioteca.
Item 17.07, 139, categoría IV, grado 6, Auxiliar 1. de Biblioteca, al señor José Pedro Ponce de León, actual Auxiliar 1.° de Secretaría.
Item 17.07, 111, categoría IV, grado 6, Auxiliar 1.° de Secretaría, al señor Radamés Alberto Bisso, actual peón de Patología General.
Item 17.07, 130, categoría IV, grado 3, peón de Patología General, a don José Angel Rotondaro.
Item 17.07, 113, categoría IV, grado 3, Auxiliar del Archivo de Secretaría, con carácter interino y hasta la realización del concurso respectivo para su provisión definitiva, nómbrase al señor Jorge Alvarez Olloniego.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

21

Resolución. Se acepta la renuncia de un miembro de la Junta Nacional de Teatro

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 12 de 1941.—Número 2152|939.
Vista la nota pasada por la Junta Nacional de Teatro comunicando que ha presentado renuncia, como integrante de la misma, el señor Alberto Zum Felde,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la expresada renuncia, agradeciendo los servicios prestados en el desempeño del referido cargo.
2.° Comuníquese y archívese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

22

Resolución. Se nombra Inspector en el Hotel Cabo Santa María

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 7 de 1941.—Número 3574|940.

Vistos y resultando: Que el artículo 12 de la resolución de Enero 18 del corriente año, que autoriza los juegos de azar en el Hotel Cabo Santa María (Departamento de Rocha), dispone que el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, designará un Inspector para actuar en dicho casino,

SE RESUELVE:

Nombrar para desempeñar las funciones de Inspector, como Delegado del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en las salas de juego del Hotel Cabo Santa María (Departamento de Rocha) con una asignación de $ 70.00 (setenta pesos mensuales, al señor Mario Terra.
Comuníquese y publíquese. — ABALCAZAR GARCIA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

El Consulado General de la República en la Argentina, ha comunicado a esta Cancillería, que, en la localidad de Velloso, en el campo denominado "Media Luna", falleció Gabino Almendrero, de nacionalidad uruguayo. — Montevideo, Febrero 17 de 1941.

MINISTERIO DE HACIENDA

Montevideo, Febrero 13 de 1941

ACTA N.o 51

Juan Luis Risso Platero. (Carpeta número 2|43|1937). — Se le concede a dicho funcionario de la Contaduría General de la Nación, licencia sin goce de sueldo por el término de 90 días.

Carlos Martínez. (Carpeta número 3|450|1937). — Se concede al Marinero de la Dirección General de Aduanas, licencia extraordinaria por el término de 40 días.

Dirección General de Impuestos Directos. (Carpeta 15|41). — Se libra orden de pago a favor de esta Dirección por $ 10.00 para gastos de limpieza del local de la Sucursal de Rentas de Artigas por habérsele concedido licencia por enfermedad en Diciembre último al portero señor Juan Enrique Graviz.

Juan F. Graviz. (Carpeta 15413|1935). — Se libra orden de pago por $ 45.00 a favor de la Dirección General de Impuestos Directos para entregar a dicho funcionario por gastos de estada en la Agencia de Rentas de Vergara (Treinta y Tres) en el mes de Enero próximo pasado.

Dirección General de Aduanas. (Carpeta 14|41). — Se autoriza a la Contaduría General, para practicar una liquidación talonaria a favor de esa Dirección por $ 30.00 para entregar al Cr. de la Receptoría de Río Branco señor Epifanio Silva por gastos de traslado a dicha localidad en el mes de Noviembre último.

Dirección General de Impuestos Directos. Se libra orden de pago por $ 50.00 a favor del Tesorero de esa Dirección para entregar al empleado de la Sucursal de Rentas de Río Negro, señor Carlos Miguel Ugarte, que deberá prestar servicios en comisión en la Agencia de Rentas de Young (Río Negro) por el término de cuarenta días. — **BALDOMIR.** —JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 12 de Febrero de 1941.

1—Autorízase en la planilla de presupuesto del Ministerio de Industrias y Trabajo correspondiente al actual ejercicio económico varios refuerzos de rubros por vía de trasposición.

2—Concédese al Frigorífico Artigas S. A., exoneración de derechos aduaneros para materiales comprendidos en su solicitud N.o 156. (Carpeta N.o 41|1941).

3—Concédese al señor José Martínez Reina, exoneración de derechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud N.o 77. (Carpeta N.o 46|1941).

4—Concédese al Frigorífico Artigas S. A., exoneración de derechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud N.o 157. (Carpeta N.o 42|1941).

5—Autorízase a la Comisión Nacional de Subsistencias para efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de un automóvil usado. (Carpeta número 40|1941).

6—No se hace lugar a las reclamaciones interpuestas por funcionarios del Correo contra el nombramiento del señor Mario Castro, para el cargo de Estafetero de 3.a clase. (Carpeta N.o 1463|1940).

7—No se hace lugar a la reclamación interpuesta por el Estafetero de 2.a clase de la Dirección General de Correos, señor Juan A. Isabella, contra el nombramiento del señor Nicomedes García, para el cargo de Estafetero de 1.a clase. (Carpeta número 1463|1940).

8—Resolución aprobando lo actuado por la Dirección General de Correos al contratar los servicios del señor Rubén Domínguez, para desempeñar las funciones de Valijero de Paso de los Toros a Rincón del Bonete. (Carpeta número 1398|1939).

9—Desígnase al señor Alejandro Sosa para desempeñar el cargo de Correísta entre las localidades de Sarandí y Carmen. (Carpeta número 946|1940).

10—Desígnase al señor Bernardo Aguerre para desempeñar el cargo de Valijero de la Sucursal de Correos de Bella Unión, Departamento de Artigas. (Carpeta número 36|3|1941).

11—Concédese el registro de la marca "Sierra" solicitado por el señor Jacobo Agustower. (Carpeta número 1100|1936).

12—Se da por abandonada la solicitud de privilegio industrial, formulada por los señores Isidro S. Lebel y Juan Strauss, de Montevideo, para "Fabricación de goma laca blanca, ya sea en barras, trozos, cilindros, granos o en estado líquido. (Carpeta número 2368|1935).

13—Déjase sin efecto el apartado 2.o de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Abril de 1940, por el que se pasó a prestar servicios en comisión en la ex Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio, denominada actualmente, Dirección de la Propiedad Industrial al peón de la Imprenta Nacional señor Julián Fernández.

14—Exonérase una multa de $ 10.00 impuesta por la Comisión Nacional de Subsistencias. Carpeta número 94|1941).

15—Autorízase al Instituto de Química Industrial para adquirir directamente, a los talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet" de la República Argentina dos retortas, dos embudos y dos cubetas destinados a la cámara de combustión de la fábrica de ácido sulfúrico. (Carpeta número 61|1941).

16—Revalídase por el presente ejercicio económico, varias partidas de gastos autorizadas a la Dirección de la Propiedad Industrial. (Carpeta N.o 2167|1940).

17—Ratifícase la resolución por la que se pasó a prestar servicios en comisión en la Comisión Nacional de Subsistencias, al Inspector del Registro Nacional de Colocaciones y Bolsas de Trabajo, señor Juan Antonio Ríos.

18—Decreto derogando el artículo 4.o del de fecha 16 de Febrero de 1940, relativo al precio máximo para la venta de fideos comunes y de primera.

19—Desígnase para integrar la Comisión Auxiliar de Subsistencias del Departamento de Salto, a los señores Bismarck Suárez y Horacio B. Grassi. (Carpeta número 595|1940).

20—Concédese patente de invención a la "International General Electric Company of New York, ltd., de Londres (Inglaterra) para "Mejoras en lámparas de encendido momentáneo". (Carpeta número 2517|1938).

21—Concédese patente de invención a la International General Electric Company of New York Limited, de Londres (Inglaterra) para "Vástago para lámparas eléctricas y dispositvos similares". (Carpeta número 3305|37).

22—Acéptase la renuncia que del cargo de Correísta de Minas a Rincón de Silva, ha presentado el señor Angel Larrosa y se designa para sustituirlo al señor Máximo Manuel César. (Carpeta número 2025|1940).

23—Resolución aprobando lo actuado por la Dirección General de Correos, al designar para el cargo de Agente de Correos de Paso del Dragón, al actual Jefe de la Estación del Ferrocarril de dicha localidad señor Elbio Míguez. (Carpeta número 2059|1940).

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Febrero 14 de 1941

Pasan a informe de la Cámara Nacional de Comercio, los siguientes expedientes caratulados: "Carrillón de Noel", acta número 35239, del señor Juan Balerio, de Montevideo. — "Adam", acta número 35251, de la Adams Hat Stores Inc., de Estados Unidos de América.

Pasa al señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el expediente de la marca "El Paraíso del Hogar", acta número 33665, de la razón social Behor y Salomon Rousso, de Montevideo.

Pasan a informe de la Dirección de Industrias, los siguientes expedientes caratulados: "Conversión de hidrocarburos", acta número 5178, de la Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América.

Un escrito de transferencia relacionado con el expediente de privilegio número 521.

Se da vista por diez días en los siguientes expedientes caratulados: "Silenita", acta número 35672, de Wender-Werke Aktiengesellschaft, de Alemania. — "Sandunga", acta número 35723, del señor Ricardo Garrido, de Montevideo. — "Duramaz", acta número 35267, de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo.

Se da vista por veinte días, en los siguientes expedientes caratulados: "Manhattan, acta número 35763, del señor Antonio Raad, de Montevideo. — "International", acta número 35767, de la International Business Machines Corporation, de Estados Unidos de América. — "Ancla", acta número 31638, de A. B. Gustavsbergs Fabriks Intressenter, de Suecia.

Registro de marcas autorizadas

Montevideo, Febrero 14 de 1941

"Cremol", acta número 35586, del señor David Rossi, de Montevideo. — "Gibraltar", acta número 35584, de los señores Juan Pérez Valverde y Compañía, de Montevideo. — "Esquire", acta número 35588, del señor Mejer Minikes, de Montevideo. — "Bio-Dent Jenner", de los señores Claveaux, Moreau y M. Rubino, de Montevideo. — "John O'Groat", de la Drambui Liquer Company Limited, de Escocia. — "Johns-Manville J. M.", acta número 35587, de la misma. — 'Auto-lite", acta número 35569, de The Electric Auto-Lite Company, de Estados Unidos de América. — "Eveready", acta número 35567, de la National Carbon Company Inc., de Estados Unidos de América. — "Repello", acta número 35566, de la G. H. Zeal, Limited, de Inglaterra. — "Z", acta núme-

ro 35565, de la misma. — "Empire", acta 35513, de la Russell, Burdsall y Ward Bolt y Nut C. de Estados Unidos de América. — "Ocean Wave", acta número 35545, de W. H. Chaplin y Company Limited, de Inglaterra. — "Elefante y Palmeras", acta número 35543, de la Thomas Bear y Sons, Limited, de Inglaterra. — "Canillita", acta número 35540, de Fernado Parrabere S. A. Cooperativa, de Montevideo. — "Lydbrook", acta número 35533, de la Richards Thomas y Co. Limited, de Inglaterra. — "Blancolith", acta número 35530, de Nicolás L. J. Van Haaren, de Montevideo. — "El Rey", acta número 35525, de los señores Aznárez y Compañía, de Montevideo. — "V V V", acta número 35523, de los mismos. — "Canalejas", acta número 35516, de los señores Ruiz Hermanos, de Montevideo. — "Valet", acta número 35284, de la Gillette Safety Razor Company, de Estados Unidos de América. — "Rusco", acta número 35285, de The Russel Manufacturing Co., de Estados Unidos de América. — "Imperial", acta número 35277, de Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., de Montevideo. — "Don Alberto", acta número 35253, de la firma Leao Junior y Compañía Ltd., de Brasil. — "Libres" acta número 35220, de los señores Barrera Hermanos, de Montevideo. — "Hall's Distemper", acta número 35236, de la Sissons Brothers y Company Limited, de Inglaterra. — "Emsa", acta número 35257, de la Elaboradora de Metales S. A., de Montevideo. — "Isteg", acta número 35333, de la American Isteg Steel Company, de Estados Unidos de América.

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales

Montevideo, Febrero 15 de 1941

Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: "Kavlinol", marca número 23655, propiedad del señor Alejandro Kavlin. — "Fabricación de papel higiénico, serpentinas y papelitos, cintas para telégrafo y máquinas registradoras y sumadoras", privilegio industrial, acta número 434, propiedad de la S. A. Fábrica Nacional de Papel. — "Buick" marca número 26086, propiedad del señor Pascual Genis.

Dirección de la Propiedad Industrial

Registro de marcas autorizadas

Montevideo, Febrero 15 de 1941

"Multifoote", acta número 35249, de The Foote Company Inc. — "Torre", acta número 35270, de los señores Eugenio Danrée y Compañía, de Montevideo. — "Spectrafilm", acta número 34413, de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América. — "Silueta", acta número 34150, de la Masonite Corporation, de Estados Unidos de América. — "Lucas", acta número 35439 de Joseph Lucas Limited, de Inglaterra. — "Snow", acta número 35306, de los señores Alfredo G. Cranwell, de Montevideo. — "Helvetia", acta número 35471, de la Helvetia Sociedad Comercial, de Montevideo. — "Cubana Brandy", acta número 33254, de la firma Guillermo Padilla Limitada S. A. Comercial, de Buenos Aires (República Argentina). — "International", acta número 35450, de la International Silver Company, de Estados Unidos de América. — "Mobil", acta número 35466, de la Socony-Vacuum Oil Company Incoporated, de Estados Unidos de América. — "Soberana", acta número 33757, del señor Francisco Molnar, de Montevideo. — "Ideal", acta número 34088, del señor Rogelio Wakskmann, de Montevideo. — "Iodalia", acta número 35609, de la Viuda de Paul Dupin, de Montevideo y Buenos Aires (República Argentina). — "Puerine", acta número 35612, de The Martin Dennis Company, de Estados Unidos de América. — "Gouttes nican", acta número 35608, de la Viuda de Paul Duin, de Buenos Aires y Montevideo. — "Ipi", acta número 35593, de Tipic Corporation, de Estados Unidos de América. — "Bahco", acta número 35594, de Aktiebolaget B. A. Hjorth y Compañía, de Suecia. — "Sommothyril", acta número 35605, de la Viuda de Paul Dupin, de Buenos Aires y Montevideo. — "Noviod" acta número 35607, de la misma. — "Raytheon" acta número 35345, de la Raytheon Production Corporation, de Estados Unidos de América. — "Commander", acta número 3541, de S. A. Manufactura de Tabacos Mitjaus, Colombo y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina). — "G. F.", acta número 35998, de la S. A. Eisen y Stahlwerke Vorm Georg Fischer, de Suiza. — "Wilson", acta número 35546, del señor Jorge A. Wilson, de Montevideo. — "Diseño", acta número 35627, de Firestone Tire A. Rubber Company of Canada Limited, de Canadá. — "Britania Brand Trade", acta número 25625, de Pinchin Johnson y Co. Limited, de Inglaterra. — "Cutex", acta número 35610, de Northam Warren Corporation, de Estados Unidos de América. — "Escudo Rosa y Tres Hojas", acta número 35614, de Storey Brothers y Company Ltd., de Inglaterra. — "La Zafra", acta número 35620 de Barclay y Compañía, de Montevideo. — "Carona", acta número 35622, de los mismos. — "Blundell", acta número 35615, de Blundell, Spence y Co Limited, de Inglaterra. — "Hombre y Caballo", acta número 35574, de Heller Brothers Company, de Estados Unidos de América. — "Slingsby", acta número 35570, de Harry Croyther Slingsby, de Inglaterra. — "Roko", acta número 35647, de Small y Parkes Limited, de Inglaterra. — "Diseño", acta número 35628, de Firestone Tire A. Rubber Company of Canada Ltd., de Canadá. — "El Gallo", acta número 35646, de The Kendal Company, de Estados Unidos de América. — "A. A.", acta número 35621, de Barclay y Compañía, de Montevideo.

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales

Febrero 17 de 1941

Se fija un plazo por el término de diez días (10) a fin de la reposición de los sellados y timbres correspondientes a: Mergenthaler Linotype Company, marca número 35679, "M. L. Co.". — Alberto Lombardi, Alberto Saponare y Juan R. Saponaro, privilegio industrial número 4946, "Un nuevo sistema de proyección para persianas de cortinas de enrollar de madera o metálicas". — Alberto Lomabardi, Alberto Saponaro y Juan R. Saponaro, privilegio industrial número 4886, "Un nuevo sistema de celosías corredizas de madera o metálicas, con dispositivo automático de brazos de proyección"

Pasa a la Dirección de a Propiedad Industrial: "Laxamalt" marca número 22053 propiedad de Irureta Goyena Etchegaray y Compañía. — Palmer y Compañía hace objeciones al privilegio industrial solicitado por Wick y Grunswald por acta 799, para: "Fabricación de hojas de afeitar".

La Secretaría.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron; oficinas públicas y judiciales con cargo a costas.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el Diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.20
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.12
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00 la página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00 " "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00 " "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00 " "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00 " "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00 " "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00 " "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00 " "
"	"	en adelante				"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 19

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir: 10.000 metros de loneta blanca número 8, 20 kilos de hilo para colchonero, con destino a talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la sección de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Marzo de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.19-1300-v.mrz.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 20

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir: 500 metros lona algodón número 3; 1.000 metros lona de algodón número 4, 1.500 metros lona de algodón número 5, 250 metros lona de cáñamo impermeable tipo pesado, 60 remos de fresno de 12'-20, remos de fresno de 11'-10, remos de fresno de 10'-30, remos de fresno de 9', con destino a stock para las unidades de la marina, entregados en esta Intendencia o cif. Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Febrero de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1941.

(Cuenta corriente Feb.15-1169-v.feb.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 23

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir 1.000 frazadas para tropa, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Febrero de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.14-1143-v.feb.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 24

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir 1 ancla tipo Almirantazgo, de 200 kilos de peso, 100 metros de cadena de 70 mm. de diámetro mayor y 40 mm. de diámetro menor, espesor 20 mm., con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Febrero de 1941 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.14-1144-v.feb.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46|2

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de 2.000 lamparillas eléctricas esmeriladas, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 27 de Febrero de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central, (segundo piso

sobre la calle Solís). — Montevideo, Febrero 14 de 1941.
(Cuenta corriente) Feb.19-1294-v.feb.26.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública número 12|41
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 28.000 kilos de papel en bobinas, 4.500 kilos de cartón y 70 kilos de tinta para impresiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 22 de Febrero de 1941 a las 9 horas: A) Papel en bobinas; 10 B) Cartón gris, y 11 C) Tinta para impresiones, en el despacho de la División Administrativa de esta Dirección General de Comunicaciones y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La División Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.11-1035-v.feb21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA
(Segundo llamado)

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para la construcción de una palnchada de hormigón armado y terminación de azoteas para el local de Hermanas del Hospital Pasteur. Los planos y pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso), al precio de $ 1.00. Las propuestas para el segundo llamado, se recibirán en la oficina de Adquisiciones el día 26 de Febrero a la hora 9. — Montevideo, Febrero 17 de 1941.
(Cuenta corriente) Feb.20-1364-v.feb.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). Las propuestas se recibirán en la citada Oficina el día miércoles 26 a la hora 9 y 15, papas para semilla; Marzo 8 a la hora 8 y 45, chassis para automóvil (segundo llamado), hora 9, construcción de una campana para la cocina del Hospital de Salto; 9 y 15, extinguidores; 9 y 30, venta de hierro dulce, hierro fundido, acero de limas y de elásticos de coches y aluminio; Marzo 31 a la hora 8 y 30 guantes de goma; Abril 14 a las horas 14, chassis para automóvil; 14 y 15, tabaco picado en hebra; 14 y 30, pantallas flouroscópicas; Febrero 26 a la hora 9 y 30, drogas. — Montevideo, Febrero 17 de 1941.
(Cuenta corriente) Feb 20-1365-v.feb.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para la construcción de una campana para la cocina del Hospital Salto. Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones avenida 18 de Julio número 1892, (tercer piso), al precio de $ 0.50. Las propuestas se recibirán en la citada oficina el día 3 de Marzo a la hora 9. — Montevideo, Febrero 17 de 1941.
(Cuenta corriente) Feb.20-1366-v.feb.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector, de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad y por resolución del Consejo Central Universitario de fecha 12 del corriente, como ampliación de la convocatoria a elecciones hecha por esta Rectoría, para la elección de dos delegados de los señores profesionales que han de integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, por término de mandato, se hace saber que el acto eleccionario de esos dos delegados de los profesionales se realizará en la Facultad de Medicina el día 13 de Marzo próximo de las 16 a las 20 horas, sin perjuicio de la prórroga legal que en caso necesario podrá decretar la Mesa. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Eduardo López Labandera, Secretario General.
(Cuenta corriente) Feb.19-1295-v.feb.26.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN DINAMOMETRO

Llámase a licitación para la provisión de un dinamómetro destinado al Laboratorio de Tecnología Industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73, de la hora 10 a 12.

Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 28 de Febrero corriente a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.8-958-v.feb.28.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por 20.000 bolsas de arpillera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día 11 de Marzo próximo a las 11 horas en que se procederá a su apertura en presencia de los proponentes que concurran al acto. —Montevideo, Febrero 12 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.18-1242-v.feb.28.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4.500 tambores de hierro galvanizado de 20 y 10 litros y 8.000 envases de hojalata para 1|2 y 1 litro y 1 y 5 kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el 6 de Marzo próximo a las 10 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.13-1101-v.feb.21.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 9.000 botellas para un litro y 10.000 frascos para 150 c. c., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el 12 de Marzo próximo a las 11 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Febrero 7 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.13-1102-v.feb.21.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 102
Tercer llamado
Compra de cortinas para coches motores

Se llama a licitación para el suministro de trescientas cincuenta cortinas completas para coches motores, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 28 de Febrero de 1941 a las 11 horas. — Montevideo, Febrero de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.20-1321-v.feb.28.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 104
Compra de clavos para vía

Se llama a licitación para la provisión de quince mil kilogramos de clavos para vía de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 16 de Abril de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.18-1238-v.feb.22.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 103
Segundo llamado
Compra de durmientes de quebracho

Se llama a licitación para la provisión de cinco mil durmientes de quebracho, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 27 de Febrero de 1941 a las 11 horas. — Montevideo, Febrero de 1941. —La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.17-1206-v.feb.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 1482
Transporte al litoral Oeste
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Febrero a las 10 horas para la contratación del Servicio de transportes de aceites y carga general desde el 1.o de Abril hasta el 31 de Diciembre de 1941, a las usinas de Colonia, Nueva Palmira, Carmelo, Dolores, Paysandú y Salto, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.45 a 12.45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.14-1146-v.feb.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 1540
Tambores de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Abril a las 16 horas, para proveerse de 1.000 tambores de hierro galvanizado, reforzados, para 400 litros de capacidad, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.12-1056-v.feb.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 1444
Herramientas varias
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Abril a las 16 horas para proveerse de 25 cintas de acero de 20 metros, 36 cintas de medir de tela reforzada de 10 y 30 metros, 108 llaves inglesas, 240 llaves francesas, 24 micrómetros, 72 pinzas de punta redonda, 36 pinzas "Hércules" para cortar alambres y varillas y 72 tornos de mano, con mordaza, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.12-1057-v.feb.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 813

Llámase a licitación pública para la compra de lamparillas eléctricas con filamento metálico.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 14 de Marzo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.18-1244-v.mrz.3.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 812

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de un extractor de aire.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 3 de Marzo de 1941 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.14-1140-v.feb.27.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 803

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto prorrogar la apertura de la licitación pública número 803, convocada para la compra de un tractor de vías con motor Diesel para el día 15 de Marzo de 1941, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.18-1243-v feb.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 809

Llámase a licitación pública para la compra de un cargamento de 6.000 a 6.500 toneladas de cemento portland.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 26 de Febrero de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.12-1062-v.feb.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 811

Llámase a licitación pública para la compra de tapones de hierro fundido.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Febrero de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.12-1063-v feb.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 810

Llámase a licitación pública para la compra de materiales eléctricos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 18 de Marzo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1941 — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.12-1064-v.feb.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 808

Llámase a licitación pública para la confección de almanaques para el año 1942.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1.o de Abril de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.11-1030-v.feb.21.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 807

Llámase a licitación pública para la compra de 300 000 litros de alcohol etílico potable.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 31 de Marzo de 1941 a las 15.30 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.11-1031-v.feb.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JOSEFINA LERENA ACEVEDO DE BLIXEN, uruguaya, escritora, domiciliada en la calle Rivera número 1930 (apartamento 3), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las siguientes obras de que se declara autora "A media voz" "Entre líneas" y "Cristalizaciones", de las que ha depositado dos ejemplares impresos de cada una, a los efectos que corresponda. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.40 Feb.13-1087-v.feb.22.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO
EMPLAZAMIENTO

Se cita, llama y emplaza a PEDRO A. LANCIOTTI, por el término de noventa días para que comparezca a la Receptoría de Aduana de Carmelo, a estar a derecho en los autos: "Fisco, Cirilo P. Zippone y otros contra Pedro A. Lanciotti. Infracción aduanera", bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Carmelo, Febrero 12 de 1941. — Francisco Iribarren, Receptor de Aduana.
(Cuenta corriente) Feb.17-12[illegible]-v.mrz.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 36421

Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Con esta fecha el señor Francisco José Nicodemo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"METRO"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.11-1036-v.feb.21.

ACTA N.o 36404

Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Con esta fecha la señora Paulina G. de López, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA CUESTA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.11-1005-v.feb.21.

ACTA N.o 36413

Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Con esta fecha el señor Romeo Ambrosio Risso, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

La Nacional

para distinguir artículos de la clase 8.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso Secretario
$7.00 Feb.11-1007-v.feb.21.

ACTA N.o 36422

Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Con esta fecha el señor José Cadranel, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TOMSA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.11-1037-v.feb.21.

ACTA N.o 36412

Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Con esta fecha el señor Romeo Ambrosio Risso, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"CENTENARIO"

para distinguir artículos de la clase 8.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

ACTA N.o 36.450

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Héctor Cardellino y Antonio Martella, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 para distinguir artículos de la clase 24.a. se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.17-1181-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 36.440

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"HECHIZO DE VENECIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.19-1254-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.441

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"HILDAGUIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.19-1255-v.mrz.4.

ACTA N.o 35.442

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"IMPRUDENCIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario
$7.00 Feb.19-1256-v.mzr.4.

ACTA N.o 36.443

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"IDOLATRIE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.19-1257-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.444

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"INSPIRACION"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.19-1258-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.445

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CLAVELES DE GRANADA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por 10 días consecutivos. — Alberto V Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.19-1259-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.447

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco) con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"INSTANT SUPREME"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.19-1260-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.446

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"MI CAPRICHO"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1261-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.432

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"MISTERIO DEL DESIERTO"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1262-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.430

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"MINOSKA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1263-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.451

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"NOSTALGIAS"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1264-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.452

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"NOCHE DE REYES"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1265-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.431

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"SECRETO DE BOUDOUR"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1266-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.429

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"TERNURA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1267-v.mrz.4.

ACTA N.o 36424

Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabo Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SEDOVAR"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.14-1119-v.feb.27.

ACTA N.o 36.466

Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"KOMET"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.17-1183-v.mrz.1.o

ACTA N.o 36.454

Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rodrigo Acosta y Lara, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.18-1202-v.mrz.3.

ACTA N.o 36426

Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Anastasio J. Caggiani, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.14-1120-v.feb.27.

ACTA N.o 36.428

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"VIOLETA DE LOS ALPES"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1268-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.435

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ABOLENGO"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1247-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.434

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"AÑORANZAS"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1248-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.433

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"BALALAYKA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1249-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.436

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CONFIDENCIAS"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1250-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.437

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"DESVARIO"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1251-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.438

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"EXTASIS"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1252-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.439

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"FASCINATION"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1253-v.mrz.4.

ACTA N.o 36453

Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TRETOL-INA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.18-1201-v.mrz.3.

ACTA N.o 36.423

Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Con esta fecha el señor Esteban S. Cardona, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SPUMANTINA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.18-1235-v.mrz.3.

ACTA N.o 36.411

Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación del señor Arturo Olazarri, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"THISBE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.18-1236-v.mrz.3.

ACTA N.o 36.468

Motnevideo, Febrero 13 de 1941. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Jósé María Machado, de Montevideo (Uruguay), ha solicitaod el registro de la marca

"LORNE"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.18-1214-v.mrz.3.

ACTA N.o 36.427

Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Boris Sirota, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GLICK"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.18-1224-v.mrz.3.

ACTA No. 36.467

Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Con esta fecha la firma Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DEXTROCALCIO"

para distinguir artículos de al clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.18-1212-v.mrz.3.

ACTA N.o 36.448

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Enrique Daza, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.17-1180-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 36.449

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"METEORE"

para distinguir artículos de al clase 24.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.17-1182-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 36403

Montevideo, Febrero 5 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. Stein y Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



PARIS

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (ligas, tiradores o tirantes, ligas para brazos y cinturones para uso personal).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Feb.11-1009-v.feb.21.

ACTA N.o 36406

Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rugui Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

LA MARCHA DEL TIEMPO

THE MARCH OF TIME

para distinguir artículos de las clases 12.a, 15.a, 21.a y 25.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.11-1010-v.feb.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5.289

Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Cyanamid Company con domicilio en al ciudad de Nueva York, Condado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejora en o relativas a procedimientos de producir compuestos de P-Aminobenzina-Sulfonilo-Guanidina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Feb.18-1225-v.mrz.14.

ACTA N.o 5.286

Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos Alfredo Riffaud de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un nuevo juego de dados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.18-1233-v.mrz.14.

ACTA N.o 5.288

Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Cyanamid Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a procedimientos para producir compuestos de P-Aciloamino-Benzina-Sulfonilas Guanidinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.18-1226-v.mrz.14.

ACTA N.o 5.287

Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Con esta fecha, el señor Sebastián Guerrero, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo rizador de cabello cuya propiedad es hacer ondas anchas permanentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.17-1177-v.mrz.13.

ACTA N.o 802

Montevideo, Febrero 3 de 1941. — Con esta fecha el señor Francisco Ameglio, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de carbón animal utilizable en los procesos de decoloración y purificación para la industria en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.12-1048-v.mz.8.

ACTA N.o 5281

Montevideo, Enero 23 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Cyanamid Company con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a métodos para preparar P - Substituída - Benzina - Sulfonamido - Pirimidina y a P - Sustituída - B - Benzina - Sulfonamido-Pirimidina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 En.30-669-v.feb.21.

ACTA N.o 5285

Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Mihalsky, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Baldosas para umbrales de aberturas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.11-1008-v.mz.7.

ACTA N.o 5284

Montevideo, Enero 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Wingfoot Corporation, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cámara de seguridad y método para fabricarla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.4-801-v.feb.28.

ACTA N.o 5283

Montevideo, Enero 25 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Wingfoot Corporation, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cámara de seguridad y método para fabricarlas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario

$8.00 En.31-731-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 81

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela de segundo grado número 54 de pueblo Saldías "Cerro", (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres

días de anticipación, previo depósito de pesos 5.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.20-1322-v.mrz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 80

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: reformas y ampliación del edificio "Gota de Leche" de la Unión (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 23.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depostiar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.20-1323-v.mrz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 79
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ampliaciones y reparación del edificio de la escuela rural número 28 de Barra de Gualeguay (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Febrero 15 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1290-v.mrz.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 77

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación del edificio de la escuela rural número 31 de Sauce de Buricayupí, (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Marzo a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Febrero 14 de 1941 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.18-1240-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 78

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de los edificios de las escuelas rurales número 20 de Estación Illescas y número 25 de Villa Vieja del Departamento de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Marzo a las 11 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.18-1241-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 76

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del edificio destinado a la escuela al aire libre para la ciudad de Trinidad (Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Marzo a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar al propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.14-1138-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 75

Llámase a licitación pública por segunda vez para ejecutar las obras de reparación en el edificio de la escuela rural número 11, de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.14-1139-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 74

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 64, de "Tambores" (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Marzo a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.13-1099-v.feb.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 418

Llámase a licitación pública para las obras de reparación del muro de contención del puerto de Nueva Palmira.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322 todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 21 de Febrero de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.12-1067-v.feb.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Aviso

Condiciones complementarias anexas al pliego edición de 1937

Se previene a los futuros proponentes que en todas las licitaciones a partir del 1.o de Marzo de 1941 regirán las especificaciones contenidas en el folleto titulado "Condiciones complementarias" que acaba de aparecer y que contiene "modificaciones, aclaraciones y adiciones anexas al pliego de condiciones de la Dirección de Vialidad para la construcción de puentes y carreteras", de edición de 1937. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.20-1369-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación N.o 8
Segundo llamado

Se llama a licitación por segunda vez para la construcción de las obras en el trazado del camino San José-Trinidad trozo comprendido entre los kilómetros 170-850 y 173-793.16.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Bacacay 1323) durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 27 de Febrero corriente a la hora 11. — Montevideo, Febrero 15 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.19-1298-v.feb.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 10

Se llama a licitación pública para el suministro de 1.500 toneladas de betún asfáltico tipo "A" y de 370 toneladas de betún asfáltico imprimador.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 28 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Febrero de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.11-1015-v.feb.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación
(Orden N.o 4149)

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos (2) chassis de camiones, para una carga útil de 5.000 a 6.000 kilogramos, destinados a la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día miércoles 26 del corriente a la hora 9. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.20-1310-v.feb.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación
(Orden N.o 4150)

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos (2) chassis, de camiones, para una carga útil de 2.000 kilogramos, destinados a la Dirección de Saneamiento (Sección Conservación), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Carapé nübero 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día miércoles 26 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.20-1311-v.feb.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación
(Orden N.o 4151)

Llámase a licitación pública, para la provisión de alfalfa, por el término de treinta días (30), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 26 del co-

rriente a la hora 11. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb.20-1309-v.feb.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS
Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN BRUNASSO en su carácter de propietario del nicho número 61 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando nuevo título, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — La Jefatura.
$16.20 Nov.15-12121-v.mz.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
SEGUNDO LLAMADO a LICITACION
Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de un tractor y una niveladora, de conformidad con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal.
Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado de ley se recibirán en esta Secretaría hasta el día 27 del corriente mes a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran a dicho acto.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que estime más conveniente o rechazarlas todas en caso contrario. — Canelones, Febrero 6 de 1941. — Raúl de las Carreras, Secretario General.
(Cuenta corriente) Feb.10-1023-v.feb.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de veinte días y hasta el 1.o de Marzo, inclusive, para la construcción del ramal de acceso a Joaquín Suárez (Estación Tarariras), desde la carretera Colonia - Montevideo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia.
Las propuestas que deberán presentarse en el sellado de ley y timbres correspondientes, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Dirección de Secretaría el día primero de Marzo próximo a las 10 horas.
Los licitantes deberán presentar las planillas que comprueben estar al día en sus aportes con la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y la patente de giro correspondiente.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Febrero 10 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.14-1129-v.mz.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE UN PANTEON DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL
MATILDE PEREZ DE CABALLERO y ELISA CABALLERO DE LAFON, se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del panteón número 25 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Ana Kelli de Errecarte.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.
Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 4 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
$10.80 Feb.12-1044-v.mz.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
PRIMER LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública, por primera vez, para las reformas a efectuarse en el edificio destinado a sede de la Junta Local de villa Sarandí, de acuerdo estricto con el plano y pliego de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia.
Los solicitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañado de otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado en Secretaría, hasta el día lunes tres de Marzo próximo venidero, a las diez horas reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Febrero 12 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.17-1205-v.mrz.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
PRIMER LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de dieciocho nichos en el cementerio del pueblo de Fray Marcos de acuerdo estricto con el pliego de condiciones y plano que a disposición de los interesados se encuentran en las Secretarías de esta Intendencia y de la Junta Local de Fray Marcos.
Los licitantes presentarán sus porpuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado en las citadas Secretarías hasta el día miércoles veintiséis del corriente mes y año a las diez horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.
Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos. — Florida, Febrero 8 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.13-1130-v.feb.26.

JUNTA LOCAL DE NUEVA PALMIRA
LICITACION
Llámase a licitación por última vez y por el término de ocho días a partir desde le fecha para la provisión de seiscientos metros cúbicos de balastro para la construcción de la carretera de esta villa al cementerio local, de acuerdo al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 22 de Febrero a las 10 horas. —Nueva Palmira, Febrero 14 de 1941. — Francisco Daneri, Presidente. — Francisco Rotondo, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.17-1237-v.feb.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
CIERRE DE UNA SENDA DE PASO
EDICTO — De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que se han iniciado gestiones para el cierre de una senda de paso que une el camino departamental de Rivera con el vecinal del Paso Real de Mataojito, que en dirección al Este cruza campos del señor Eduino Sanz, campos donde está la senda mencionada, siendo los límites de dicho campo: Norte, sucesión Mascarenhas; Sur, Pesquera y Compañía y sucesión Turena; Este, sucesiones Albistur, y Oeste, Manuel Damaceno Coelho.
Las oposiciones al cierre de la mencionada senda de paso deberá hacerse por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días, desde la primera publicación de este edicto. — Salto, Enero 30 de 1941. — Arquitecto Pedro Invernizzi, Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario.
$13.20 Feb.6-397-v.mz.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Trabajos de planimetría y nivelación
Aviso
Llámase a licitación por segunda vez para la contratación de los trabajos de planimetría, nivelación y estudios de desagües a ejecutarse en la ciudad de Treinta y Tres, destinados a la preparación del proyecto para la pavimentación de la ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en Secretaría a disposición de los interesados.
Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 28 del corriente a las 17 horas.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar o rechazar la que estime más ventajosa a sus intereses o rechazarlas todas. — Treinta y Tres, Febrero 5 de 1941. — Camilo E. Rodríguez, Intendente. — Patricio Guzmán, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.11-1024-v.feb.21.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 20 de Febrero de 1941

5.a Sección
ARNALDO FRANCISCO MUSSI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3775, y BLANCA ELENA FORT AGUIAR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1107.

6.a Sección
JULIO OMAR RODRIGUEZ, 21 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado Ejido 1521, y JULIETA FORTUNATO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1521.
BALDOMERO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado Galicia 1355, y DUCISIMA MARIA NIEVES MARTINEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Galicia 1355.
ANGEL MELITON RUGGIA, 36 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Ejido 1646, y VIOLETA ELSA GUERRA, 30 años, soltera, argentina, farmacéutica, domiciliada Ejido 1646.
JUAN ANTONIO DOMINGO, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Yaguarón 1517, y NERIDA YOLANDA RAMA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Curiales 1518.
RIVERA OCTAVIO BARBOSA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1444, y EMMA MIGLAIA, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Ejido 1444.

8.a Sección
HECTOR ISMAEL FERNANDEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Paraguay 1750, y YOLANDA LAPORTA CHECHI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1750.

10.a Sección
RAMON CORBO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. Costa 4510, y RAMONA NUÑEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada D. Costa 4510.
res 5442.

11.a Sección
JOSE COLOMBO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vera 2825, y MARIA ANGELICA DELGADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 5442.
GABINO FRANCISCO YANIERO, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3703, y MARIA AMABILIA ARROYO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3703.

14.a Sección
WALTER GUILLERMO LAGE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2618, y NELLY FANTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2618.
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2558, y ROSARIO ESTHER GRAMATICA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3231.

19.a Sección
LUIS ARNALDO NAPOLI, 37 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1867, y RAFAELA ANA GAMBARDELLA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1867.

JUAN CARLOS TESITOR, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1895, y ANUNCIA CARLOTA VACCARO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1859.

HERNANI NOVO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2062, y MARIA VICTORIA QUILICI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2062.

ALEJANDRO BERNARDO LATORRE, 33 años, viudo, sastre, oriental, domiciliado Municipio 2091, y ELIDA CLOTILDE IRIARTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2086.

ISAAC TURKOVICH, 37 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado San Fructuoso 1828, y REGINA KIERZENBAUM, 26 años, soltera, polaca, domiciliada Alvear 2465.

ROSENDO REGO (hijo), 34 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado Guaviyú 2421, y DORITA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2421.

22.a Sección

ROGELIO RAMON SILVEIRA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1568, y ANTONIA MARIA LUISA PACIFICO, soltera, oriental, domiciliada Felipe Contucci 3894.

$2.00 P|p. v.feb.22.

Montevideo, Febrero 19 de 1941

3.a Sección

HORACIO DE LUCA, 23 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Juan C. Gómez 1381, y LILA ESTHER ROMERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Gómez 1381.

4.a Sección

SCHWACH GERSTENFELD, 43 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Maldonado 913, y EIDEL GERSTENFELD, 39 años, soltera, polaca, domiciliada Maldonado 913.

5.a Sección

RICARDO LUIS KÜSTER, 37 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Canelones 1327, y ANA ELIDA BÜRGER CAMPBELL, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 1327.

CARLOS MIGUEL EGOZGUE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1214, y JULIETA RUSSO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1214.

11.a Sección

GERONIMO NOVO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villagrán 2467, y AGUSTINA DOMINGA LURASCHI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Villagrán 2331.

PEDRO CLAUDIO AQUINO, 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Smidel 2931, y MARIA ELENA JORGE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Smidel 2931.

GERONIMO MEIRELLES, 54 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Celiar 3309, e ISIDORA ECHAGÜE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Celiar 3309.

15.a Sección

AGUSTIN CALVELO FARIÑA, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Caraпé 2100 y MARIA MERCEDES MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1497.

MODESTO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2006, y TOMASA DIAZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2006.

18.a Sección

ANDRES MARIA NOYA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2490, y ORFILIA DIAZ FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 637.

ROLANDO TRUCCO, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3064, y MARIA JOSEFA AGUIRRE LARRAÑAGA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2110.

JULIO CESAR GAMBAROTTA, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Baez 488, y MARIA ISABEL VILA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Sánchez 2744.

19.a Sección

LEO CONIJESKI, 33 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado Cuñapirú 1841, y SONIA MERLINSKI, 25 años, soltera, polaca, domiciliada Cuñapirú 1841.

23.a Sección

ANTONIO PIZZORNI, 43 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Asilo 3030, e ISABEL CERREJON, 40 años, soltera, española, domiciliada Asilo 3030.

LEONEL JOSE MUÑIZ, 29 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Dante 2303, y ELDA DOROTEA BERMUDEZ GHIRARDI, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Dante 2303.

ROBERTO URTI BROCCA, 21 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Walcalde 2661, y LYDIA IRMA DE CUNTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Walcalde 2661.

$ 2.00 P|p.-v.feb.21.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don EUDORO ARIAS para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Feb.14-1125-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha diecinueve de Setiembre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FERREIRA (CARLOS ALBERTO) Cobro ejecutivo de pesos. Libro 6. Folio 424" padrón número 58.762 (cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y dos) se cita, llama y emplaza a los señores Alvaro y Osvaldo Martínez y a los sucesores de doña Pascuala Camusso de Lecog a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Diciembre 13 de 1940 — D González Ferreira, Escribano

(Cuenta corriente) Feb.1.o-689-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro contra LUIS BALLAQUE (hijo) y otros Expropiación del inmueble padrón número 2065" (Lo 6 Fo 217) se emplaza a don Luis Ballaque, María Ballaque, Carlos Ballaque, Agustina Ballaque, Dorila Ballaque, Concepción Ballaque, Jorge Ballaque, Juana Ballaque, Regina Ballaque de González y Julia Ballaque de Carracedo, a sus sucesores a título particular o universal y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil sesenta y cinco, situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó entre los siguiente límites: por el Norte, Sisl Cabezudo: por el Sur Agustín Carnicelli: por el Este el río Negro, y por el Oeste el camino vecinal: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Junio 22 de 1940 — Carlos Büsch Buero Actuario

(Cuenta corriente) Feb.10-14063-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO C RACHI Número 2 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6 Fo 214), se emplaza a Francisco C Rachi a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y siete mil ochenta, situado sobre la línea Oeste de la calle Camambú entre Dionisio Coronel y Benito Riquet: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 9 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.19-13668-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra BLANCA SILVEIRA y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 122), se emplaza a Blanca Silveira a Sofía Silveira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil doscientos noventa m²a., situado sobre la línea Este de la calle Saint Bois entre José M. Guerra e Iberia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 9 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.31-13669-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 26.

JUZGADO LETRADO CORRECCIONAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Correccional de segundo turno, doctor don Fermín Huertas Berro, se cita y emplaza a don LEOVIGILDO CAMACHO, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Leovigildo Camacho. Estafa", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Manuel Alberto Varese, Actuario.

$6.00 Feb.20-1334-v.mrz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSA COLON o COLOMBO DE TUGUES o TUGES o TUGER y de JUAN TUGUES o TUGES o TUGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.20-1320-v.mrz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GREENSHIELDS DE GIBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.19-1188-v.mrz.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUSTA o JUSTINA LUISA CASANOVA DE GAMENARA, de doña ANGELA GAMENARA o GABINARA y de doña LUISA GAMENARA o GAVENARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.14-1111-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA MENDEZ DE FOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Feb.13-1079-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA PEREZ DE RODRIGUEZ ESTEVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Feb.11-1000-v.feb.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "SANTOS CORREA DE SOUZA. Auxiliatoria para rectificar partidas", se hace saber que el nombrado se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Carlota Rodríguez y las de nacimiento de sus hijos Santiago Aparicio, Héctor, Elsa y Elbio, porque en todas ellas aparece como Santos Pintos, siendo Santos Correa de Saouza su verdadero nombre y apellido. — Montevideo, Diciembre 21 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.75 Feb.11-1016-v.mz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Arturo Eduardo Welsh con DALINDA MARIA GONZALEZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Dalinda María González para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (primer piso) a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.80 Dic.26-13872-v.dic.31 Feb.1.o-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "MANUEL JOSE RAVERA. Auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza a doña Amalia Herminia Pittaluga, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 En.23-516-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA LIVIA SOSA SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. —Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Feb.17-1203-v.mrz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO MORATORIO REGULES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Feb.17-1189-v.mrz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIO BERTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Feb.17-1190-v.mrz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LAPETINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Feb.17-1191-v.mrz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO FRANCISCO GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Feb.17-1192-v.mrz.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BERNABELA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señor padre don Rafael Rodríguez, porque donde dice "Rafael Zabala" debe decir Rafael Rodríguez, y donde figura como "soltero" debe establecerse que era casado con Carmen Zabala. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.17-1174-v.mrz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN ALIER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.20-1308-v.mrz.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (interino), doctor don Francisco Jardí Abella dictada en el expediente caratulado "Olga Smidt contra PAUL RASE. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Paúl Rase, para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1940. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$8.40 Feb.1.o-49-v.mz.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZENON VIZCAINO, en el sentido de sustituir donde dice "Biscaino" debe decir Vizcaino, que es como corresponde. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Feb.18-1232-v.mrz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CENOZ DE BENQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Jugado. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.18-1221-v.mrz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PERUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Feb.17-1184-v.mrz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuairo.

$3.75 Feb.17-1185-v.mrz.1.o.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber: Que la firma de esta plaza "EDUARDO LATTANZIO y COMPAÑIA" ha sido declarada en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose, no se hagan pagos a la firma fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor Eugenio Zerboni, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.28-1165-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de al sucesión de JUANA ROSSELLO DE SCARANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.17-1176-v.mrz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Gerónimo Sánchez y Sáenz contra JULIANA URQUIOLA AZCUNAGA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juliana Urquiola Azcunaga para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito referente a la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. —José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Feb.15-1152-v.mrz.24.

Retroactividad

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber: Que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos del fallido SEM MELMAN se encuentran en esta oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, (2.o piso), por el término legal. — Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.15-1166-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MANGINO DE LAMBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. —Mateo, Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.15-1153-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE VINCENT o VICENTI o VICENT o VICENTE DE ANGELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. —Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.15-1154-v.feb.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HOMERO y ONOFRE CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.14-1121-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace sabér la apertura de la sucesión de CARLOS GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.14-1122-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIOLFO o RIDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Feb.14-1123-v.feb.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de matrimonio de GREGORIO JUAN MONTANO y MARIA CERISOLA: debe sustituirse "Mercedes" por María. La de nacimiento de María ...: debe sustituirse "Cherizola" por Cerisola. Y las de nacimiento de Lázaro Antonio, María Angélica, Juan Agustín, Luis, Lucas Ernesto, Hipólito Urbano, Mercedes Elmerina y Blanca Nieve Montano: debe sustituirse los nombres y apellidos de los padres "Simón Montano" y "Mercedes Cerisola" por Gregorio Juan Montacedes Cerisola" por Gregorio Juan Montano y María Cerisola. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Febrero 3 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.
$6.00 Feb.12-1042-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARROIG o JUAN MARROIG GAMUNDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Mateo Mario Figares Actuario.
$3.75 Feb.13-1086-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA AVELLANAL DE MOTTA o TITA JOSEFA OLIVIA AVELLANAL DE MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Feb.12-1058-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA VERTULLO o BERTULO DE MAROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Feb.12-1038-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CAIRELLE DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1941 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Feb.12-1039-v.feb.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE AUGUSTO DE LA HERRAN, donde debe sustituirse la fecha de su nacimiento: "1.o de Junio de 1924" por veintitrés de Enero de 1924. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Feb.12-1041-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RUSSO MOLITERNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Feb.7-911-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Leocadia Chaparro contra PAULINO BARBOZA. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Paulino Barboza, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.40 Dic.27-13923-v.dic.31 Feb.1.o-v.mz.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al apertura de la sucesión de PASTORA RAMIREZ DE INSUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Feb.20-1302-v.mrz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ASUNCION BAZZANO de de la ROSA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 12 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Feb.19-1170-v.mrz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Feb.17-1178-v.mrz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE MESA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Costas) Nov.1º-10193-v.nov.28. Feb.17-v.mrz.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que en los autos "FRACHE WINS (ORFILIA IRMA REMIGIA) Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Orfilia Irma Remigia Frache Wins: donde dice Orfilia Irmigia Remigia Fraquia Wins debe decir Orfilia Irma Remigia Frache Wins. — Montevideo, Diciembre 12 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.30 Feb.13-1098-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MARIA MAGIS DE GUIMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Feb.14-1131-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA CAYO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 7 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Feb.12-1053-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MARTINEZ DE BARRANDEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Feb.11-1011-v.feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.20-1316-v.mrz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMINE ARCIELLO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.20-1317-v.mrz.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "BURLAC JULIO. Rectificación de partida", (libro 29, folio 468), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don Julio Burlac, estableciéndose que donde aparece la madre del inscripto como Haica Burlac debe decir "Haica Ghindelschi". — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Feb.20-1314-v.mrz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL POLICARPO HERNANDEZ VERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.19-1277-v.mrz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CRUCES RIVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.19-1278-v.mrz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO SELASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Feb.19-1279-v.mrz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.17-1210-v.mrz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIANA MALAGRABA MALAGRAVA o MALABRAGA DE MURCHIO o DE MURQUIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Feb.15-1162-v.mrz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.15-1148-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PAGANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.15-1149-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH BOLGER DE FABBRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.15-1155-v.mrz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 8 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.12-1090-v.feb.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "SOMMA DE LETTIERI o LOTTIERI ANTONIA. Sucesión" (Lo. 29. Fo. 126), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de don Angel María Lettieri con doña Antonia Somma: donde el contrayente aparece con el apellido de Letieri debe decir "Lettieri"; B) Partida de nacimiento de doña Rosa Lettieri: donde el apellido del padre de la inscripta aparece como Littieri debe decir "Lettieri"; C) Partida de nacimiento de doña Antonia Rafaela Elisa Lettieri: donde el padre de la inscripta, la madre de la misma y la abuela por línea materna aparecen como Angel Letieri, Antonia Suma y Rosario Suma debe decir, respectivamente, Angel Lettieri, Antonia Somma y Rosario Somma y donde el abuelo por línea materna aparece como Toribio Letieri debe decir Toribio Lettieri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.50 Feb.11-1020-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIOCONDA LOMBARDI DE AYCAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.11-1021-v.feb.21.

Divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se notifica a don PAULO VESPUCCI la sentencia dictada en los autos caratulados "De Castro Nicia con Paulo Vespucci. Divorcio. Conversión" (Lo 29 Fo 33), que dice así: "192 — Montevideo Noviembre 28 de 1940. — Vistos para resolución estos porcedimientos sobre conversión al divorcio iniciados por doña Nicia de Castro, y Resultando: I) Expresa la promotora que se encuentra separada de cuerpos de su esposo Paulo Vespucci, en virtud de la sentencia de divorcio decretada por las autoridades competentes de la República de los Estados Unidos del Brasil. Y solicita: A) Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se declare convertida al divorcio aquella separación personal; y B) Que se notifique la sentencia a dictarse, a su esposo, por medio de edicto; II) Adjuntó testimonio debidamente traducido y legalizado de la sentencia de divorcio pronunciada por el Juez de Derecho de la Vara Privativa del Contencioso de Casamientos y justificó en autos su domicilio en el país; III) Oído el señor Fiscal de lo Civil (fojas 9), dicho Ministerio se expidió aconsejando que se decrete el divorcio solicitado. Considerando: I) Que habiendo transcurrido más de tres años desde el momento que la sentencia quedó ejecutoriada, según así resulta de la documentación acompañada, se configura la causal de divorcio prevista en el artículo 185 del Código Civil, que requiere la persistencia de ese estado de separación declarado judicialmente, por el tiempo previsto en la norma. Por ello, atento a lo dispuesto en la disposición legal citada, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Paulo Vespucci y Nicia de Castro. Notificado que fuere el esposo, expídanse los testimonios que se solicitaren. Hágase la notificación por edictos que se solicita en el escrito inicial y oportunamente archívese el expediente. — Alvaro F. Macedo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo en Montevideo, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta. — Doy fe: Raúl Calcagno, Actuario". — Montevideo, Diciembre 14 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$37 20 Feb.5-856-v.mz.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "OYHAMBURU DE MAGNANO MARIA. Rectificación de partida y auxiliatoria" (Lo. 29. Fo. 353), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña María Claudina Oyhamburú, estableciéndose que donde aparecen el padre de la inscripta y el abuelo paterno de la misma con el apellido de Oyhamburo debe decir "Oyhamburú". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.14-1128-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA OLGUIN u OLGIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.14-1108-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PENINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.14-1109-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO BARDESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.19-1269-v.mrz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto, turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORO MARTIN PICIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. —C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.18-1217-v.mrz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO BENJAMIN LORENZO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.17-1198-v.mrz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: ELENA GRISOLIA MAIORANA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Elena Grisolia Maiorana, estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno aparecen como Rosalia y Mayorani, deben decir Grisolia y Maiorana y donde el apellido del abuelo materno dice Mayorani debe decir Maiorana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Feb.15-1161-v.mrz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA TORIBIA BELTRAME DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.14-1114-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO BALERIO CAPELETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.13-1081-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO KLICHE u HORACIO RICARDO GABRIEL KLICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

3.75 Feb.12-1046-v.feb.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JUANA VILLAREAL DE IBARRA", se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Luciano Suanes, en la que el fallecido aparece como de estado casado con doña Gumersinda Rose cuando debe decir "casado con doña Corina P. Ibarra" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1 o de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Feb.11-1013-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ CORAS, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 14 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb 11-1001-v.feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Se hace público que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, y en los autos: "FIGUEROA, NATIVIDAD. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se ha presentado doña Natividad Figueroa, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo, pues donde dice: "Eulogio Zacarías Figueroa", debe decir "Angel Héctor Figueroa" que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — José P. Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.17-1175-v.mrz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civi lde sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA LUISA MUSSO DE BORAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.17-1200-v.mrz.1.o.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "DANIEL GIMENEZ AMUEDO. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "194. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 5 de Mayo de 1937. Háganse las publicaciones de ley y agréguense estos autos por cordón a los principales. — Santini. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J T Pereira, Escribano". — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Feb.14-1136-v.feb.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "YOGHOTLACHIAN SARKIS. Rectificación de partidas", se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don Sarkis Yoghotlachian con Henazant Ysraelian, pues donde dice "Serkis" debe decir "Sarkis" y el apellido, donde dice "Yogortlachian" debe decir "Yoghotlachian" y en el nombre y apellido de la esposa, donde dice "Hnazant" debe decir "Henazant" y donde dice "Seraylian" debe decir "Ysraelian", que son los nombres verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$7.50 Feb.14-1124-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civi lde sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA CURCHO DE CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.17-1172-v.mrz.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "BORRAZAS BENITA. Rectificación de partida" se ha presentado Benita Borrazás Delgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "hija legítima de Manuel Borraza y de Antonia Delgao debe decir Manuel Borrazás y Antonia Delgado, que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

Montevideo, Febrero 5 de 1940. — A pedido de la interesada, se hace constar que esta gestión está exonerada del pago de costas, por resolución de 26 de Diciembre próximo pasado.

$4.20 Feb.11-952-v.mz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "RAMON CASTRO. Quiebra. Calificación" se cita al fallido Ramón Castro para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Feb.14-1135-v.feb.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "FERREIRO JULIO ELISEO. Rectificación de partida" se ha presentado don Julio Eliseo Ferreiro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Julio Eliseo Ferrero" debe decir "Ferreiro", donde dice "José Ferrero" debe decir "José Ferreiro" y donde dice "Manuel Ferrero" debe decir "Manuel Ferreiro", que son los verdaderos. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.11-1026-v.mz.1.o.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "AMABILE GRECO. Incapacidad", se ha declarado, el día 28 de Noviembre de 1940, en estado de incapacidad, a don Amábile Greco, habiéndose nombrado curador del mismo a don Aquiles Emilio Greco, a quien se ha discernido el cargo con fecha 17 del corriente mes de Diciembre. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.12-1054-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOLEDAD VEIGA DE LIRA, llamándo a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones — Montevideo Diciembre 31 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corrietne) En 13-231-v en.23. Feb.11-v.feb.21.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor A Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en el expediente "SEBASTIAN VAZQUEZ. Quiebra. Rehabilitación" se hace saber que por resolución de 17 de Diciembre de 1940, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Sebastián Vázquez. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.11-1017-v.feb.21.

Rectificación de partida

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "PAULINA FRAZZINI o FAZZINI FAGUAGA. Sucesión Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Manuela Faguaga de Fazzini solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hija Paulina: donde dice "Frazzini" debe decir Fazzini, que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Feb.7-927-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Febrero 12 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.20-1325-v.mrz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELADIA FIGUEROA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.20-1318-v.mrz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CAMAÑO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — José Tomas Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.20-1326-v.mrz.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PIO CORBO o PIO CORBO MIRABALLES y de don FAUSTO EDUARDO CORBO o FAUSTO o FAUSTO EDUARDO CORBO MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 23 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.20-1324-v.mrz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALEJANDRO NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.17-1171-v.mrz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.15-1156-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO EASTON o ALFREDO EASTON LAFARGE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb 11-1004-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO MARIA GONZALEZ, citándose a la vez a todos los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.13-1104-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ARTURO LEMA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Ramona Posse de Lema, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 3 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$8.40 Feb.8-939-v mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Sebastián Colom con RAMON C. PEREZ. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Ramón C. Pérez o a quienes sus derechos representen, que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 5, con frente al camino Durán, padrón 101.450, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que en el futuro no surtirá efecto en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Noviembre 23 de 1940. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$10.73 Feb.6-871-v.feb.22.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, don Mario Ortiz Garzón, se cita y emplaza por noventa días a deducir sus derechos en este Juzgado (Colón), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, a los que tengan alguna oposición que formular a la

expedición de la segunda copia de la escritura otorgada el 24 de Abril de 1933, ante el escribano don Rodolfo Arias, relativa a una hipoteca en la que se constituyó deudor don NICOLAS DEPAULA en favor de don Pedro Marsiglio (hoy fallecido). Autos "Filomena Moreno de Marsiglio y otros. Solicitan segunda copia de una escritura". A los efectos de esta publicación se habilita el feriado mayor. — Colón, Diciembre 18 de 1940. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$13.20 Feb.1.o-751-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18.a sección doctor José M. Reyes Lerena, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL JOSE GANDOLFO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto. — Chaná número 2230. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$3.75 Feb.18-1234-v.mrz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARIO MAGNONE, a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré 1766, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$5.50 Feb.13-1088-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcúa Barbat, en los autos caratulados "JOSE BAK. Rectificación de partida", se hace saber al público, que se ha presentado ante este Juzgado, don Samuel Bak, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José, en la que aparece el nombre del inscripto como Raquel y del sexo femenino, en vez de José y del sexo masculino. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 30 de 1940. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.25-12544-v.dic.5. Feb.20-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 8 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.14-1137-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA RODRIGUEZ DE VANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 26 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Feb.11-999-v.feb.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en los autos caratulados "LUIS CORNELLI o CORNELIO o CORNELLIO Sucesión. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha presentado con escrito don Miguel Muñoz, en su carácter de mandatario, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: De matrimonio de Luis Cornelli y Ramona Pérez, en la que aparece el apellido del contrayente y padre de éste como Cornelio en vez de Cornelli. En las de nacimiento de Luis, Silveria Luisa, Juana, Victoria, Benicio e Hipólito Casiano: aparece en éstas el apellido del padre y abuelo paterno como Cornelio en vez de Cornelli y en las también de nacimiento de Catalina, Isabel Elvecia, Leoncia Ramona y Francisca aparece el apellido del padre y abuelo paterno como Cornellio en vez de Cornelli. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre de 1940. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$10.50 Feb.10-984-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ANA LUISA MARTINS DE MARTINS, MARIA LUISA MARTINS DE DA ROSA, CARLOS MARTINS, DOLORES MARTINS y MARTHA MARTINS. Segundas copias de unas escrituras", se cita y emplaza a todos los que se consideren interesados en esta gestión para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual continuarán los procedimientos. El escribano don Cirilo Ibáñez, como apoderado de los referidos postulantes ha solicitado la expedición de segundas copias de las escrituras mencionadas en el escrito presentado y que en lo pertinente dice así: "Mis nombrados representados adquirieron, como herederos de don Polión Martins y éste, a su vez, como herederos de su señora madre doña Ana Luisa Osorio, el siguiente inmueble: Fracción de campo situada en las secciones 8.a de los Departamentos de Tacuarembó y Rivera, empadronada con el número 1691 que, según títulos, mide una superficie total de 1.469 hectáreas, 7753 centiáreas y 27 decímetros y, según plano tiene una superficie de 1.471 hectáreas 3353 metros y 27 decímetros, comprendidas dentro de los límites generales siguientes y actuales: por el Norte, un camino vecinal por medio, con campo de Luis Feo y el camino departamental a Rivera y una recta amojonada separando de campo de Francisco H. del Campo; por el Etes, una recta amojonada dividiendo de campo de Nicolás del Campo, por el Sur, la laguna de Rita França y el río Negro, y al Oeste, una línea quebrada compuesta de cinco rectas dividiendo por cuatro de ellas de campo de los sucesores de Felisbino J. Pinto y por la otra de campo de Orfilia Osorio de da Silva. La nombrada señora Ana Luisa Osorio adquirió el bien detallado en común y proindiviso con su hermana Orfilia Osorio, así parte por compra a Melina Motta da Luz, Euclides Motta da Luz, Ceferino Lemes Motta, Joaquina Méndez Motta y sus hijos Orlandina da Silva Motta, Casio da Silva Motta, Rosenda da Silva Motta, Adriana da Silva Motta y José da Silva Motta, doña María Mercedes da Silva Motta y su esposo don Esteban Lemes Motta, María Toyozán y su esposo don Ceferino Lemes Motta en escrituras autorizadas el 14 de Marzo y 18 de Noviembre de 1902, por el escribano Juan Collazo. Y otra parte por compra a José Luis Pinto, en escrituras de fechas 29 de Diciembre de 1901 y 16 de Marzo de 1902 autorizada por el escribano Juan Collazo, la primera en el protocolo del escribano Basilio Muñoz y la segunda en protocolo propio. Las nombradas señoras Orfilia Osorio y Ana Luisa Osorio, en escritura que autorizó Juan Collazo el 16 de Octubre de 1903, dividieron el condominio de los bienes referidos. Y para ser publicado por el término legal, estando habilitada la presente feria a ese efecto, expido el presente. — Melo, Enero 7 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$50.40 En.18-398-v.feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR o INOCENCIO HECTOR ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 3 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.18-1227-v.mrz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "María Holownyack contra ESTEBAN BORKESZ. Divorcio unilateral. Lo. 26. Fo. 47" se cita, llama y emplaza al expresado Esteban Borkesz para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 12 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$9.60 Feb.10-996-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRUCTUOSA PEÑA DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 30 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.14-1113-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CIPRIANO ARIZTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 7 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.14-1127-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR GELIO ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Febrero 7 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$3.75 Feb.15-1168-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en autos "MARCELO PIDOUX. Rectificación de partidas", se hace saber al público, que se ha presentado ante este Juzgado, don Marcelo Pidoux, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Belkis Inés y Ethel Rosita Pidoux, en el sentido de que: En la de Belkis Inés aparece mal escrito el apellido de la madre que es "Ernst" y no "Erust"; el apellido de la abuela materna, que es "Senn" y no "Sem", y el apellido del abuelo materno, que es "Ernst" y no "Erust". Y en la de Ethel Rosita, están mal escritos el apellido paterno que es "Pidoux" y no "Pidonx"; los apellidos de la madre y del abuelo materno que son "Ernst" y no "Erust", y el apellido de la abuela paterna, que es "Senn" y no "Sem". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Febrero 7 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Feb.15-1160-v.mrz.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos "Sucesión de ANDREA GILBERTA CASTAÑO DE GARAY. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Delio Ayçaguer en representación de doña Josefa Maisonave de Urruty, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del estado civil y parroquial, respectivamente: En la de nacimiento de Hilaria Urruty donde aparece con el apellido paterno "Urrutia" debe decir Urruty y donde dice que "compareció don Bautista Urrutia" debe decir Bautista Urruty. Y en la de matrimonio de Josefa Maisonave con Bautista Urruty, donde aparece la contrayente como "Josefina Casanueva" debe decir Josefa Maisonave, y donde dice que es hija de "Juan Casanueva" debe decir de Juan Maisonave, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 13 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Feb.12-1073-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Zelindo Fiorini contra su esposa FLORINDA GABBI. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Florinda Gabbi de Fiorini para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda de divorcio que le ha iniciado don Zelindo Fiorini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 17 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$10.80 Feb.1.o-98-v.mz.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Sucesión EMILIO NEHR. Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Latino A. Leira, como apoderado de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De

matrimonio de Emilio Nehr con Juana Candel: donde dice "Naes", dos veces, debe decir Nehr. En la partida de nacimietno de José Nehr, donde dice "Emilio Nepr" debe decir Emilio Nehr y donde dice "José Nepr" debe decir José Nehr. En la de nacimiento de Guillerma Nehr, donde dice "Emilio Nher" debe decir Emilio Nehr; donde dice "José Nher" debe decir José Nehr; la madre aparece como "Juana Cadel" y debe decir Juana Candel, y el padre de ésta está "Agustín Gadel" en vez de Agustín Candel, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno. Diciembre 21 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Feb.7-904-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA ARAUJO DE ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 8 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Feb.19-1282-v.mrz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 13 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Feb.19-1283-v.mrz.4.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que por decreto de fecha siete del corriente, fué declarado en quiebra el comerciante RAMON ROMERO, domiciliado en villa Sarandí, 10.a sección judicial de este Departamento, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico don José P. Peluffo, y 4.o) Que se ha fijado el término de cuarenta y cinco días, dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Febrero 8 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

(Costas) Feb.19-1274-v.mrz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NICASIA DE ZULOAGA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 5 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Feb.18-1211-v.mrz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA ECHEGARAY o ECHAGARAY DE MORBAN o MORVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 5 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3 75 Feb.12-1047-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesiones de don LEON RAMON LAPORTA y BAUTISTA LAPORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 10 de 1941. —Julio Viana, Juez de Paz.

$3.75 Feb.20-1313-v.mrz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado próximo para estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 28 de 1940. — Blás Borrallo. Escribano Público.

$3.60 Feb.17-1195-v.mrz.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA CARLOTA MARIA SALAVERRY DE MARZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 28 de 1940. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Feb.17-1194-v.mrz.1.o.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en los autos "TEOFILA GUERRA y otros S/Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, a un excedente de área y terreno respectivamente, que se deslindan así: En una fracción de campo sita en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado empadronada con el número 1558 compuesta según plano del agrimensor Antonio Odizzio Revilla, de Mayo último, de una superficie, libre de camino, de quinientas treinta y una hectáreas nueve mil metros cuadrados lindando: al Norte Julio Chiapara Joaquín Figoli, Antonio Figoli y Graciana Figoli: al Sureste Luisa Lejuanagoitía de Portillo: al Este, Celedonia Núñez de Egusquiza, y al Oeste y Suroeste arroyo Maldonado y los nombrados Joaquín y Antonio Figoli La superficie según títulos, es de trescientas noventa y una hectáreas 8148 metros con 11 decímetros existiendo un excedente de área de ciento cuarenta hectáreas, 851 metros 89 decímetros, dentro de los límites relacionados. Un terreno solar ubicado en la playa "Los Manantiales" manzana 2 padrón número 16 compuesto de una superficie, según mensura del nombrado agrimensor Odizzio Revilla, de ochocientos metros cuadrados, lindando: al Noreste, calle Treinta y Tres; al Noroeste, calle Sarandí: al Sureste y Suroeste, Francisco Grieco, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Maldonado, Noviembre 29 de 1940 — Blas Borrallo, Escribano Público

$23 00 Dic 16-13297-v dic 31 Feb 1 o-v feb 21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de doña MELITONA AMORIN, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos a en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Febrero 10 de 1941. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

$4.20 Feb.17-1193-v.mrz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber al apertura de la sucesión de CONSTANCIA IRENE CROVETTO DE TORTORELLA, citándose á los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 8 de 1941. —Juan Oholeguy, Actuario.

$3 37 Feb.18-1222-v.mrz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GREGORIO PIAZZA SESSAREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 28 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Feb.8-955-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA HEIMEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Febrero 12 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.12 Feb.20-1335-v.mrz.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE MERCEDES ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 — Paysandú, Febrero 5 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$3.75 Feb.13-1096-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 — Paysandú, Febrero 7 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Feb.13-1097-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REMEDIOS VEGA DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 11 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Feb.17-1208-v.mrz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VIGIL o EDUARDO BUENAVENTURA VIGIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano

$3.00 Feb.13-1092-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA MOLINA DE MOLINA o ANDREA JUSTA MOLINA DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Diciembre 17 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 Feb.13-1093-v.feb.26.

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "MARTIN MARCHAND Incacacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha 25 de Noviembre próximo pasado fué declarado incapaz el nombrado, habiéndosele discernido el cargo de curador del mismo a su padre don Primitivo Fausto Marchand, por auto de fecha 14 de Diciembre corriente. — Rocha Diciembre 19 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb 11-1025-v.feb.21.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B Alzamora y en el expediente "Incidente ANTONIA MAZZULLO DE SANSIBIERO o SANSIVIERO Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Defunción de Antonia Mazzullo de Sansibiero: donde dice "Antonia Mazzullo de Sansiviero" debe decir "Antonia Mazzullo de Sansibiero": B) De nacimiento de Gregoria Flora Sansibiero: donde dice "Zanzibiero" debe decir "Sansibiero" y donde dice Mazul debe decir "Mazzullo"; C) Nacimiento de

Carmen Antonia Sansibiero: donde dice "Sansiviero" debe decir "Sansibiero". y donde dice "Mazul" debe decir "Mazzullo"; D) Nacimiento de Simón Honorato Sansibiero: donde dice "Sancibiero" debe decir "Sansibiero" y donde dice "Mazulo" debe decir "Mazzullo; E) Nacimiento de Juana Sansibiero donde dice "Sansebier" debe decir "Sansibiero" y donde dice "Mazul" debe decir "Mazzullo"; F) Nacimiento de Aquila Rosa Sansibiero: donde dice "Sanceviez" debe decir "Sansibiero" y donde dice "Mazulo" debe decir "Mazzullo"; G) De matrimonio de Galo Domingo Pou y Aquila Rosa Sansibiero: donde dice "Sansibiera" debe decir "Sansibiero" y donde dice "Mazullo" debe decir "Mazzullo"; H) Defunción de Aquila Rosa Sansibiero: donde dice "Rosa Sansibiera de Pou" debe decir "Aquila Rosa Sansibiero de Pou"; I) Nacimiento de Humberto Jesús Pou Sansibiero: donde dice "Aquila Rosa Sansibiera" debe decir "Aquila Rosa Sansibiero" y donde dice "Antonio Sansibiera y Antonia Mazullo" debe decir "Antonio Sansibiero y Antonia Mazzullo"; J) Nacimiento de Domingo Ludovico Pou Sansibiero donde dice "Aquila Rosa Sansibiera" debe decir "Aquila Rosa Sansibiero" y donde dice "Antonio Sansibiera y Antonia Mazullo" debe decir "Antonio Sansibiero y Antonia Mazzullo", por ser los que corresponden. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 3 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$20.25 Feb.5-864-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HONOFRE FERNANDO SILVERA o SILVEIRA o FRANCISCO HONOFRE SILVERA u ONOFRE FERNANDO SILVERA, citándose a sus herederos, acreedores o demás interesados en dicha sucesión, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 5 de 1941. — Gilberto P. Echeverry, Juez de Paz

$4.50 Feb.15-1163-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FRUCTUOSA LEITES DE OLAIZOLA y de don MELITON OLAIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a estos efectos. — Salto, Diciembre 31 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$7.20 Feb.14-1133-v.mz.22.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en los autos caratulados "LAURA PINTOS BALCEMAO DE MENDES y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a una fracción de campo compuesta de ciento cincuenta y tres hectáreas, ocho mil quinientos cincuenta metros cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro centímetros dentro de los siguientes límites: por el Norte, sucesión de Augusto Méndes (hoy Jorge Moller: por el Este, María Maldini de Simondino: por el Sud y Sudoeste, Carlos Fraschini, y por el Oeste, Pedro Galloni, señalada con el número 6 en el plano de partición levantado por el agrimensor D. Lucey el 20 de Diciembre de 1892, para que dentro del término de noventa días comparezcan a contestar a la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 14 de 1940 — Vitalino S. Motta, Actuario.

$18.00 En 23-513-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA JOSEFA RODRIGUEZ DE CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 23 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Feb.14-1132-v.feb.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA JOSEFA y doña MICAELA JOAQUINA FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 5 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6 00 Feb.14-1134-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza al heredero RAMON EUSEBIO QUIROGA, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de Higinio Quiroga en trámite ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de los artículos 307 y 363 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación, para lo cual fué habilitado el feriado mayor. — Salto, Diciembre 31 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.60 Feb.7-928-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 7 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.19-1285-v.mrz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 7 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.19-1286-v.mrz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treitna días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 14 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.19-1287-v.mrz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 14 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.19-1288-v.mrz.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO METTETIERI, ANTONIA CAPUTI DE METTETIERI y ALBERTO METTETIERI CAPUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 31 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.13-1094-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "El Estado. Expropiación de un terreno empadronado con el número 3655, manzana número 26, segundo cuartel de esta ciudad", se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble empadronado con el número 3665, ubicado en la manzana número 26 del segundo cuartel de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento, compuesto de una superficie de 1180 metros 60 decímetros cuadrados, lindando: al Noroeste, línea recta de 34 metros 35, que divide de la propiedad empadronada con el número 2615; al Noreste, línea recta de 34 metros 36, que separa de terreno del Estado; al Sureste, línea recta de 34 metros 36, de frente a la calle Detomasi, y al Suroeste, línea recta de 34 metros 36 de frente a la calle Florida, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Febrero 5 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.13-1103-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO EULALIO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 7 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.60 Feb.18-1223-v.mrz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO REMIGIO ABREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 31 de 1940. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 Feb.12-1061-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME ADOLFO CALLERO, citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 4 de 1941. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Feb.12-1070-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o MARIO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de la publicación de este edicto. — Dolores, Diciembre 28 de 1940. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$4.50 Feb.12-1072-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SAN CRISTOBAL DE LA TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 10 de 1941. — Jaime Roca Estevez, Actuario Adjunto.

$3.75 Feb.18-1245-v.mrz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Tacuarembó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS PAPP o PAFF citando y emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, por cualquier concepto, para que se presenten con los justificativos del caso dentro del término de noventa días. — Achar, Febrero 1.o de 1941. — Fernando B. Pérez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.(-931-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELESTE SALA DE BAGATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 1.o de 1941. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$3.60 Feb.12-1077-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ANTONIO FERRARI sucesión cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 59, ubicado en la manzana número 30 de esta ciudad y que linda por el Norte, con calle Simón del Pino; Sur, con calle Francisco Lavalleja; Oeste, con Pedro P. Ferrari, y Norte, con Concepción P. de Fabeiro, para que se presente ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Febrero 14 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.20-1336-v.mrz.28.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados "Fiscal Letrado contra CAMILA B. DE MESONES sucesión. Por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 1678 manzana 79 de esta ciudad y que linda por el Norte, con María Vicente Martínez, Oeste, Juliana S. de Barreto; Sur, calle Jacinto Trápani; Este, Andrés Spikerman, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Febrero 11 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.19-1275-v.mrz.27.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz recaída en autos caratulados "Fiscal Letrado contra ATANACIO GARAT, sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria". Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno y sus mejoras ubicado en la manzana número 72 de esta ciudad padrón número 1535 y linda por el Oeste, con calle Juan Spikerman; al Sur, con Joaquín F. Amilivia; al Este, Juan Aguerre y Rufino Landa, y al Norte, Juan Aguerre, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Febrero 12 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.19-1276-v.mrz.27.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra FAUSTO GARAT. Sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 89 y que número 1692, manzana número 89 y que linda: por el Norte, con Antonio Prado; por el Este, calle Andrés Spikerman; Oeste, con Antonio Alvarez, y por el Sur, con Antenor Olivera, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Febrero 6 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.14-1115-v.mz.22.

REMATES JUDICIALES

HECTOR RODRIGUEZ ESCANDE
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Mc-lina y Compañía contra JOAQUIN SANTA ANA SUAREZ, y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo a las 10 y 30 A. M. horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Héctor Rodríguez Escande con asistencia del Alguacil se venderá en remate público el siguiente bien inmueble: dos fracciones de campo, ubicadas en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, señaladas con las letras B y C en el plano del agrimensor Benito Bonasso el 7 de Noviembre de 1925, inscripto en la Inspección Técnica de dicho Departamento el 10 del mismo mes y año, se componen: A) La fracción "B" empadronada con el número 413 tiene 7.006 metros 80 decímetros según el plano, deslindado de la siguiente forma: al Noroeste, camino vecinal por medio con la fracción A del mismo plano; al Sur, con M. García, y al Este, con la vía del Ferrocarril al Puma, y B) La fracción letra "C" empadronada con el número 412 compuesta de 21 hectáreas 7.080 metros 20 decímetros deslindados así: al Norte, con Celestino Navarro, Crisóstomo González y Juan Zeballos y Maguna; al Sur, Juan Zeballos y Maguna, María Emilia y Carlos María Zeballos; al Este, con Rufino Ortiz, y al Oeste vía del ferrocarril al Puma, por medio con la fracción B ya descripta. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., etc., serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — C Walter Balleta, Actuario.

$58.00 Feb.19-1289-v.mrz.15.

JUAN CARLOS SILVA ARIAS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, recaído en los autos sucesorios de doña CARMEN CAEIRO DE LOPEZ, se hace saber al público que el día 4 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 4.700.00, por el martillero designado en autos, don Juan Carlos Silva Arias, asistido del señor Alguacil del Juzgado, del inmueble sito en la 12.a sección judicial de este Departamento y que se encuentra empadronado con el número 16.912 y que forma parte de la manzana 538 de la nueva ciudad siendo el terreno parte de los solares números 11 y 12 de la manzana letra H del barrio Lavalleja. Su frente es el Este, sobre la calle Guaviyú, por donde la puerta de entrada lleva el número 2421 y tiene un fondo de diecisiete metros con dieciocho centímetros. La superficie del terreno es de ciento cuarenta y siete metros cincuenta y siete decímetros y sesenta y dos centímetros; linda: por el Norte, con el solar número 13 del mismo plano y que es o fué propiedad de don Vicente Baccino; por el Sud, con la mayor parte de lo ssolares números 11 y 12 del mismo plano, y por el Oeste, con el solar número 10 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes del mencionado bien se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escrituración, compromiso, venta y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$33.60 Feb.13-1116-v.feb.28.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Automóvil plymouth, 4 puertas

Remataré el día 27 de Febrero, a las horas 18, en mi local, Bortolomé Mitre 1419, expediente Max Guyer con H. DI MAURO, cobro de pesos, por orden del señor Juez Civil de segundo turno. Por informes etc. 8-1808.

$2.80 Feb.18-1292-v.feb.27.

ANTONIO CAMPOS
JUDICIAL

El miércoles 27 de Febrero a las 14 horas. Calle Ejido número 1257, esquina Soriano.

Por mandato del señor Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, en los autos "SALOMON AMIEL. Quiebra", todas las mercaderías y bebidas e instalaciones y demás.

Informes: 25 de Mayo 523.

$4.00 Feb.14-1117-v.feb.27.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

En el lugar de su ubicación: un solar.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictado en los autos caratulados "Riva Zuchelli y Compañía con JUAN FRANCISCO ROLANDO. Padrón número 72067. Cobro de pesos", se hace saber que el día 5 de Marzo de 1941, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 466.67, por el martillero designado, don Germán Méndez Schiaffino, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, el siguiente bien: Un solar situado en la décima sección judicial de este Departamento empadronado con el número 72067, señalado con el número 19 de la fracción número 8 del barrio Pérez Castellanos, que, según títulos, tiene 295 metros 15 decímetros deslindados: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Zabala (hoy Guillermo Muñoz), por 34 metros 36 centímetros de fondo y linda: por el Nordeste, con el solar número 17; por el Sudoeste, con el solar número 21, y por el Sudeste, con el solar 20. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; B.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Octubre 24 de 1940. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Informes: Misiones 1523 (U. T. E. 81420).

$35.20 Feb.12-992-v.mz.4.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Máquinas de carpintería

En nuestro salón de ventas: calle Piedras 318.

El martes 4 de Marzo a las 16 horas (4 P. M.), remataremos sobre la base de las 2|3 partes de su tasación las siguientes maquinarias: 1 sierra sinfín "Richmer" de 0.90, 1 garlopa con cojinete de bronce, 1 trompo con Coj. bronce, 1 cepillo "Richmerde" 0.50, máquina de agujerear, 2 fraguas con ventilador y motor eléctrico, 1 gasómetro para soldadura, máquina esmeril, 1 compresor "Brunner" para pintar al duco, 7 electromotores de 4-3 y 2 H. P.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o, desde ya en exhibición. Entrega al día siguiente.

$7.20 Feb.20-1333-v.mrz.4.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Dos buenos automóviles "Ford" V-8 y "Fiat" 6 H. P.

Por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a sección, en autos "Pedro Bresciani y Compañía contra CLAUDIO TORRES": 1 espléndido automóvil "Ford" V-8 1936, sedan, 4 puertas, buen rodado, pintura y perfecta marcha; "P Bresciani y Compañía con LUCIO E. MUSSO": Buen automóvil "Fiat", 6 H. P., sedan, 4 puertas, modelo 1938, en muy buen funcionamiento, remataremos al mejor postor, en nuestro local, calle Piedras número 318, el viernes 21 de Febrero a las 16 horas 4 p. m.).

En exhibición. Garantía: 25 o|o. Comisión: 5 o|o. Entrega al día siguiente.

$7.20 Feb.12-1074-v.feb.21.

DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Bartolo y Lorenzo Rivera contra la sucesión de CAMILA LAUREIRO DE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 28 de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Duvimioso Arrillaga Safons, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronada con el número 1030, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de una superficie de 33 hectáreas 4020 metros, según el título y, según el plano trazado el 20 de Diciembre de 1906 por el agrimensor Carlos D. Furriol, se compone de 43 hectáreas, 8523 metros 32 decímetros, que se deslindan así: 1047 metros 30 centímetros al Oeste, a camino vecinal; 341 metros 60 al Norte, lindando con Luis Diverio y Ceferino Laureiro; 1058 metros 40 centímetros al Este, con Ceferino Laureiro, y al Sud, linda con Julia Genta de Pizzi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los esfectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$34.00 Feb.6-867-v.feb.27.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, don Raúl S. Parodi, dictada en los autos "José Ignacio Jauregui, tutor de la menor ETELVINA CAL. Venta en subasta pública" se hace saber a todos los que tengan interés en ello que el día 24 de Marzo de 1941, a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, se procederá a la venta judicial en subasta pública y al mejor postor de la parte indivisa compuesta de 16 hectáreas, 4798 metros, 90 decímetros 625 centímetros que a la menor Etelvina Cal le corresponde en el siguiente bien: Una fracción de campo con sus construc-

ciones y mejoras, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y tres hectáreas 8245 metros, empadronada actualmente con el número tres mil setecientos setenta y cinco, lindando: al Noreste, con campos de la sucesión de Juan Hugarte y de Carmen Rodríguez de Hugarte; al Sureste, con Avelino Barrero; al Suroeste, con Carmen Cal de Tabachi, y al Noroeste, con Juan Ariamendi, Petrona Vega de Antúnez, María Vega y sucesión Juan Hugarte. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate. — Rivera, Enero 30 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
$40.80 Feb.10-991-v.mz.12.

LUIS SIECOLA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con NELSON LAPETINA y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 8. Folio 469", se hace saber al público que el día veintiocho de Febrero de 1941, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Siécola y asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de 358.22 (trescientos cincuenta y ocho pesos con veintidós centésimos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 95.875, situado en al calle Avellaneda entre Villagrán y Pan de Azúcar.

Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil.

Segundo. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.
$18.70 Feb.14-1147-v.feb.28.

HECTOR D'ELIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados: "HERNAN DE LA CRUZ VARELA y otros. Venta de un bien en condominio" se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta al mejor postor, sobre la base de 216 pesos 80 centésimos la hectárea, por el martillero don Héctor D'Elia, asistido del Alguacil del Juzgado, de una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en "Ombúes de Lavalle" 11.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número 7.498, compuesta, según títulos, de una superficie de 46 hectáreas 7.891 metros 65 decímetros, y que según plano levantado por los agrimensores Feliciano M. Alvariza y Aurelio Lacaze en Enero de 1920 arroja una superficie de 43 hectáreas 7.390 metros y linda, según títulos, en la siguiente forma: por el Noroeste, con propiedad de Esteban Bonjour; por el Norte, con Augusto Purstker; por el Este, con David Davyt y Enrique Long, y por el Sureste, con Antonio Camaño y Gregorio Calo Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras y certificados. 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (1.er piso) a disposición de los interesados. —Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$51.60 Feb.15-1151-v.mrz.15.

DOMINGUEZ Y GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL.

EDICTO — Se hace saber, que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, recaída en los autos: "Fassari y new.Yz etaoin shrdlu cfw autos: "FASSARI y DANERI. Quiebra", el día 7 de Marzo del corriente año a la hora 16 y 30, en su atracadero del muelle Mántaras en esta ciudad el martillero señor Juan Domínguez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre las bases que ahora se indican, los buques que se describen: 1.o) Sobre la base de $ 5.500.00. El vapor de matrícula nacional de cabotaje, denominado "Comercio de Montevideo", arqueado por la Capitanía General de Puertos con el número 1317, que según la respectiva planilla, mide: 36 metros 83 centímetros de eslora; 6 metros 30 centímetros de manga y 2 metros 50 centímetros de puntal, con un tonelaje neto de ciento treinta y tres toneladas cincuenta y ocho centésimas. 2.o) Sobre la base de $ 3.500.00. El vapor de la matrícula nacional de cabotaje denominado "Constitución", arqueado por la Capitanía General de Puertos con el número 693 y según la planilla respectiva, mide: 29 metros 16 centímetros de eslora; 7 metros 56 centímetros de manga y 2 metros 54 centímetros de puntal, con un tonelaje neto de setenta y tres toneladas ochenta y una centésimas. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no superen las bases fijadas. B) Que los postores aceptados deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas, en ese acto y en garantía de las mismas. C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma, serán de cuenta de los compradores, y D) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.
$31.20 Fb.20-1338-v.mrz.7.

RAMON CORE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "Banco Popular del Uruguay contra la sucesión de JULIA ORTEGA DE IMAZ Cobro de pesos", el día 10 de Marzo del corriente año a la hora 16 y 30 en el lugar de ubicación, el martillero señor Ramón Core con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 110.590; ubicado en la manzana 6 D de la villa del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 4 en el plano del ingeniero Pío H Braem, de 10 de Mayo de 1923, con un área de doscientos dieciocho metros setenta y cuatro decímetros; con 9 metros 31 centímetros de frente al Sur, a la calle hoy Japón, distante el punto más próximo 12 metros 58 centímetros de la esquina de dicha calle con la de Chile; 3 metros 30 centímetros al Norte lindando con el solar 1; 23 metros 46 centímetros al Este, con el solar 1 y José M. Iribarren y 23 metros 51 centímetros al Oeste, con los solares 1, 2 y 3 Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma B). Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás inherentes a ella, serán de cuenta del comprador, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.
$27.50 Feb.18-1246-v mrz.8.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil de segundo turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "Banco de Londres y América del Sud contra STORACE Y COMPAÑIA y NICOLAS STORACE. Ejecución de hipoteca", el día 5 de Marzo del corriente año a la hora 15 y 30 en la puerta de su casa de remates, calle 25 de Mayo 582, el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, los inmuebles que se describen: Primero: La fracción de terreno ubicada en San Bautista, 12.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 3598 y señalada con el número 4 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, con un área de diez hectáreas 2.152 metros 89 decímetros cuadrados, deslindada así: 755 metros 25 centímetros al Norte, con la fracción 3 de Rosalía Capeche de Rosa; 754 metros 92 centímetros al Sur, con la fracción 5 de Benjamín Capeche; 135 metros 29 centímetros al Este, con Venancio Graña e igual extensión al Oeste, con Francisco Cosentino. Segundo: Otra fracción con mejoras ubicada en la misma sección judicial, señalada con el número uno de la manzana 24 del pueblo de San Bautista, con 25 metros de frente al Sur, a la calle Cámaras, por 50 metros de fondo, que por ser esquina es también frente al Oeste, al camino Nacional; al Norte y al Este, linda con terrenos de Cristóbal Mourat. Se previene: A) Que los mejores postores, deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas. B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación, impuestos, certificados y demás inherentes a la misma serán de cuenta de los compradores, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria 25 de Mayo 523, (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.
$37.70 Feb.17-1173-v.mrz.5.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Osvaldo Acosta contra ESTEBAN CHAINE NUÑEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 108633, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 18 en el plano del barrio Jardín, levantado el 14 de Febrero de 1924 por el agrimensor don Andrés C. Martinelli, compuesto de una superficie de 457 metros 81 decímetros, deslindado así: por el Norte, con la calle número 1, de 10 metros de ancho; por el Sud, con la calle número 2, también de 10 metros de ancho y espacio libre; por el Este, también con espacio libre, y por el Oeste, con un pasaje de 3 metros de ancho, que lo separa del solar número 17. Se Previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de los certificados y escrituras serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$37.50 Feb.6-880-v.feb.22.

E. PEROTTI CORRADI
Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo
JUDICIAL

Un hermoso solar de 768 metros 38 decímetros. Al mejor postor remataré el día 28 de Febrero a la hora 17, según el siguiente

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, doctor José Miranda, recaído en el expediente "Banco Italiano del Uruguay contra JUAN BAUTISTA ROSSI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de Febrero a la hora 17 el martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del señor Alguacil Ad - hoc y Escribano Actuario designado en autos, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número 73.819, de esta Capital, situado en las porximidades del Cerrito de la Victoria, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de setecientos ochenta y seis metros treinta y ocho decímetros que se deslindan así: 10 metros 49 centímetros de frente al Nordoeste, sobre la calle Lisboa (hoy Corumbé), distando su punto medio ciento veinte metros treinta y nueve centímetros de la esquina que forma esta calle con el camino Corrales; 75 metros 2 centímetros al Este - Nordeste, lindando con el solar 13; 10 metros 49 centímetros al Sudeste, lindando con sucesión de Severiano Caviglia, y 74 metros 91 centímetros al Sudoeste, con el solar 15. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario y en el acto de serle aceptada, el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escritura, impuestos y certificados serán de cargo del comprador, lo mismo que los saldos que en el momento de la escritura se adeudaren por pavimento, saneamiento y vereda; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado,

Ituzaingó 1482, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Juan C. Viapiana.

$32.40 Feb.13-1091-v.feb.28.

JESUS IBAÑEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección, encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, dictada en despacho número 687, en autos "La Cosechera A. B. Rocca con JULIO DOMINZAIN. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día veintidós de Febrero actual, a la hora dieciséis y en casa de la calle La Rosa esquina Río Branco, se dará comienzo, por el martillero Jesús Ibáñez, a la venta a martillo, al mejor postor, de las mercaderías embargadas a la orden de estos autos, cuyo detalle lo hará conocer el rematador en el momento oportuno. Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente, en Melo, a siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno. — Salvato García, Juez de Paz.

$12.00 Feb.12-1080-v.feb.22.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Duera José Cupertino, por su curatelado PIO EULOGIO DUERA. Venia", se hace saber que el día 28 de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la subasta del siguiente bien: sesenta hectáreas de un campo que en mayor superficie está empadronado con el número 1814, 6563 y 18410, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento, cuyos límites generales son: por el Norte, Carmen Núñez; por el Este, Benita Núñez; por el Sur, cuchilla del Sarandí, que la separa de Juan Delfino Núñez y Elisa Mattos de Muñoz, y por el Oeste, Severina Rivero, Manuel Luis y Eulalio Orosmán Kerberg. Se hace constar: A) Que el área total del campo es de 124 hectáreas, 9238 centiáreas seis decímetros; B) Que la venta se hará con la base de $ 21.68 por cada hectárea de las sesenta a subastarse; y C) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Febrero 8 de 1941. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$26.60 Feb.10-993-v.feb.28.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ILMARIO FAUSTINO GOMEZ. Venia" se hace saber que el día 28 de Febrero del año próximo, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el pregonero don Florismán L. Tiscornia, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario a la venta en subasta pública y con la base de cincuenta y ocho pesos la hectárea, una fracción de campo de 65 hectáreas, 6714 metros 09 decímetros, empadronada con el número 6790, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, línea recta amojonada con campo de Juan Brun Souza por el Este, línea recta amojonada y alambrada con campo de María Alcántara Fernández y sucesión de Juan Jesús Delgado; por el Sur, línea recta amojonada, con campo de Eleodoro Nicomedes Fernández o Gómez, y por el Oeste, línea recta amojonada y alambrada separando con campo de Juan Brun Souza. Ubicación: 5.a sección de Cerro Largo. Se previene que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 20 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$28.50 Feb.5-857-v.feb.21.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno y lo proveído por este Juzgado, se hace saber al público que en los autos caratulados "Fisco contra LUDOVICO ALFANO. Cobro ejecutivo de pesos" el día once de Marzo próximo a la hora diez, por el martillero don Ovidio F. Alonso, asistido del Alguacil e infrascripto Escribano Actuario, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta, al mejor postor, de la cuota parte indivisa, consistente en una quinta parte, del siguiente bien y sus anexos: una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contienen y le sean relativas, ubicada en la primera sección judicial de la ciudad de la Colonia, empadronado con el número 699, compuesta según plano del agrimensor Manuel E. Ibarra, de Octubre de 1928, de una superficie de trescientos catorce metros, sesenta y cuatro decímetros que se deslinda así: doce metros noventa centímetros de frente al Norte a la avenida General Flores, veintiún metros sesenta decímetros al Este, sucesión Martín Urrutia; catorce metros cincuenta centímetros al Sur, con Manuel Fontera; diecinueve metros setenta centímetros al Oeste, que por ser esquina da a la calle Ituzaingó, y finalmente dos metros sesenta y nueve centímetros al Noroeste constituído por la ochava en la esquina formada en las dos calles nombradas. Se hace constar: A) Que el bien a venderse reconoce una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana 551, serie 28) cuyo crédito original era de cuatro mil doscientos pesos. B) Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta y C) Que los antecedentes relativos a este remate se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Colonia, Febrero 14 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión fiscal) Feb.19-1293-v.mz.10.

OVIDIO F. ALONSO

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor José M. França y lo proveído por este Juzgado en autos caratulados "ENRIQUE PLAVAN solicitando se le declare en quiebra" se hace saber al público que por el martillero don Ovidio F. Alonso asistido del suscripto Juez de Paz, se procederá el día ocho de Marzo de 1941, a las catorce horas y en el lugar de su ubicación, al remate al mejor postor de las mercaderías, muebles y útiles que pertenecieron al fallido: y el día nueve del mismo mes y año a las diez horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta de una fracción de campo proindiviso de once hectáreas 1.911 metros 94 decímetros que forman parte del bien empadronado con el número 1229, sito en esta sección, lindando dicho inmueble por el Norte, con Francisco Pérez; Sur, sucesión Francisco Fontes; Oeste, sucesión Francisco Fontes y Eliseo Gonnet, y Este arroyo del Sauce, con más la décima parte de todas las mejoras de dicho predio, con la base de noventa pesos la hectárea. Se previene: 1.o) Que el comprador del inmueble oblará el 10 o|o del importe de su oferta y que los muebles, útiles y mercaderías son al contado. 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — La Paz, Febrero 10 de 1941. — Juan A. Vigna Guigon, Juez de Paz.

$30.00 Feb.15-1158-v.mrz.6.

MEDARDO A. SOSORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto, en los autos caratulados "Sucursal del Banco de la República en Carmelo contra RAMON PEDRO AISBURU. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que el día 4 de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscripto, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en el ejido de esta ciudad sobre la margen izquierda del arroyo "Las Vacas" compuesta de 3 hectáreas 7398 metros cuadrados, que fué adquirida por el deudor de Pedro Bidegain y que linda: por el Norte y Oeste, con el citado arroyo; por el Sud, con Victoriano Carduz, y por el Este, con Mateo Carduz. Se previene: A) Que no se aceptará oferta menor a las dos terceras partes de su tasación, que es de $ 747.96; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales C) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador, siempre que éste no fuere el ejecutante; y D) Que los títulos se encuentran en la sucursal local del Banco de la República y los demás antecedentes en esta oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Diciembre 20 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$27.00 Feb.7-903-v.feb.26.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "PEREIRA DE VISILLAC SARA F. Solicita la venta de inmuebles pertenecientes a su esposo incapaz Gabino P Visillac" (libro 6.o folio 485), se hace saber al público que el día sábado ocho de Marzo próximo, de diez a once horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle 18 de Julio número 1186, se procederá a la venta en subasta pública por el señor Alguacil asistido del suscripto escribano Actuario, por precio no inferior a dieciocho mil pesos, de dos fracciones de campo ubicadas en la undécima sección judicial de este Departamento y cuyos deslindes respectivos se detallan a continuación: A) Una fracción empadronada con el número 866 y compuesta de una superficie de ciento sesenta y una hectáreas y tres mil quinientos setenta y ocho centiáreas y que linda por el Norte, con el arroyo Sauce, por el Suroeste, una línea recta de novecientos ochenta metros divisoria de campo perteneciente a doña María Teresa Horta de Thevenet; por el Este, una línea recta de mil seiscientos metros divisoria de campo perteneciente a don Luis Ibarburu y otros, y por el Oeste, una línea recta de mil quinientos noventa metros divisoria de campos de don Luis Montemurro y B) La otra fracción empadronada con el número 865 y de una superficie de ciento sesenta y una hectáreas y tres mil quinientos setenta y ocho centiáreas que limita así: Norte, línea recta divisoria de campo de don Luis Ibarburu y otro; Sur cañada de Corrientes o Totoral; por el Este, línea recta de mil trescientos diez metros, divisoria de la "Estancia Guaviyú", y por el Oeste, una línea recta de mil ochocientos cincuenta metros divisoria de campo que pertenece a doña María Teresa H. de Thevenet. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados de los registros serán de cuenta del comprador, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 7 de 1941. —Alfredo Arrambide, Actuario.

$48.00 Feb.15-1167-v.mrz.6.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 400.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ARMANDO E. LAGO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 7 de Marzo entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Isidro V. Izmendi, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras; padrón número 1703, manzana número 97, con los límites siguientes: Norte, calle F. Carapé; por el Sur, con Doroteo Gadea y Benita Ortiz; por el Oeste, con calle Juan Spikerman, y por el Este, con calle Manuel Freire. Se previene: A) Que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, que asciende ésta a la suma de seiscientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición en este Juzgado. — Treinta y Tres, Febrero 6 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.13-1100-v.mz.4.

JOAQUIN J. MACHADO

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Treinta y Tres

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Treinta y Tres don Isabelino Leandro Sosa de fecha primero del corriente, en autos caratulados: "Fiscal Letrado contra ABEL SIERRA. Cobro de contribución inmobiliaria". Se hace saber al público que el día doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno en las puertas del Juzgado a las diez horas se procederá por el martillero Joaquín J. Machado acompañado del Juez asistido del Actuario "ad-hoc" escribano Jaime Ferrer Olais, al remate con la base de las dos terceras partes de la tasación o sean cuatrocientos pesos del siguiente inmueble: Un terreno y lo en él construído ubicado en este pueblo empadronado con el número cuatrocientos sesenta y siete; lindando al Norte, Benito de Palermo Tarrech; al Este, camino Nacional, y al Oeste y Sur, Miguel Etchandy. Area del bien: mil metros cuadrados. Se

previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de ser aceptada, en garantía de la misma. Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Olimar, Febrero 4 de 1941. Jaime Ferrer Olais, Actuario ad-hoc.

$24.00 Feb.17-1209-v.mrz.7.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395 número 319 Serie "25" a cargo de ANTONIO SELVA, el próximo 12 de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Romeo Rago venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil trescientos pesos ($ 1.300.00), un terreno y mejoras en el "Barrio Bolívar", décima sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y seis mil doscientos treinta y cinco y parte del ochenta y seis mil doscientos treinta y seis, con una superficie de trescientos treinta y un metros veinticuatro decímetros, según plano del agrimensor Horacio Uslenghi (hijo), inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de Setiembre de 1925, deslindado: 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste, a la calle Juan Cruz Varela, entre la de Juan J. Quesada y el camino Propios; 30 metros 68 centímetros al Suroeste, con Carlos Rotta; 17 metros 19 centímetros al Noroeste, dando frente, en parte, a calle de 17 metros, y el resto con Manuel Franchi; al Noreste, tres líneas: de 23 metros, 8 metros 62 centímetros y 7 metros 85 centímetros, lindando las dos primeras con Alberto Storace y la última con Manuel Fernández. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 21 de Enero pasado a $ 1.369.63, más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 ojo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 ojo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón medianerías, o cargas análogas y sus accesorios. E) Nada se adeuda por hormigón. F) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.19-1251-v.mrz.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.355 número 246 serie "Z" a cargo de JOSE ABONDANZA, el próximo 11 de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Moisés Seba, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres mil trescientos un pesos ($ 3.301.06), un terreno y mejoras en "Campos Elíseos" vigésima sección judicial de este Departamento, padrón treinta y nueve mil quinientos veintiuno, con una superficie de quinientos veintidós metros, señalado con el número 36 de la fracción "B" del plano de Mayo de 1909 del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, y deslindado: 10 metros de frente al Suroeste, a la calle Piratas (antes Progreso), edificio 170, entre las de Cañas y Ferreira y Artigas; por 52 metros 20 centímetros de fondo, lindando: al Noroeste, con el solar 29; al Sureste con el 31, y al Noreste, con Enrique Laventura. Se previene: Que A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.974.47, más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 ojo de su oferta, al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 ojo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto, de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00) en Títulos hipotecarios del Uruguay. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, (valor nominal), hasta el valor correspondiente a $ 2.488.64 al día del remate. G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.18-1219-v.feb.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley número 7395, de 18 de Julio de 1921, número 280 serie "27" a cargo de MIGUEL KLAPPENBACH, el próximo 7 de Marzo a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Salvador Abdala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil pesos (pesos 8.000.00), un terreno y mejoras en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, padrón veintiocho mil ochocientos sesenta y nueve, con una superficie de ciento cuarenta y tres metros noventa y nueve decímetros, señalado con el número 18 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Noviembre de 1907 deslindada: 7 metros 30 centímetros de frente al Oeste, a la calle Obligado, edificio 1312, entre las de Charrúa y Guaná, distando el punto medio 20 metros 95 centímetros de la esquina formada por las dos primeras calles nombradas; 19 metros 68 centímetros al Sur, con los solares 16 y 17 ;19 metros 93 centímetros al Norte, con el solar 19, y 7 metros 30 centímetros al Este, con el solar 15. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 31 de Diciembre próximo pasado a $ 8.690.77 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 ojo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 ojo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por adoquín y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo; Enero 27 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.12-1055-v.feb.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley número 7615, número 43 serie "Z", a cargo de JUAN EDWARDS, el próximo 6 de Marzo a las 11 horas, en la puerta de la sucursal del Banco, en la ciudad de Colonia, el martillero Leopoldo M Morelli venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil novecientos setenta y cinco pesos ($ 1.975.00) una fracción de campo y mejoras en la colonia "La Agraciada", cuarta sección judicial del Departamento de Soriano, padrón cuatro mil ciento sesenta y cuatro con una superficie de 10 hectáreas ochocientos noventa metros noventa y un decímetros señalada con el número 93 en el plano del ingeniero Armando Aresti Hervé, inscripto en la Dirección de Topografía en Febrero 27 de 1925, lindando: 222 metros 93 centímetros de frente al Oeste a camino de 17 metros, que la separa de la fracción 94; 558 metros 37 centímetros al Norte con la fracción 80; 200 metros al Este, con la fracción 80, y 455 metros 30 centímetros al Sur, con la fracción 81. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.755.12 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 ojo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 ojo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de setecientos setenta y cinco pesos ($ 775.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor de $ 996.47 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.12-1089-v.feb.22.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 30 de Enero de 1941, por contrato inscripto en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 17 al folio 73 vuelto y siguientes del tomo 8 o, fué constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "De León y Vivo Limitada" con domicilio en esta Capital, Montevideo, calle Río Negro y Galicia. Integran dicha Sociedad HOMERO A. DE LEON y JOAQUIN VIVO RIVAS, con un capital de 16.000 y 30.000 pesos respectivamente, distribuyéndose las ganancias y pérdidas por partes iguales. El objeto es actuar en representaciones nacionales y extranjeras, consignaciones por cuenta propia y en comisión, así como la explotación de una agencia "Ford". El socio Homero A. De León tiene la calidad de Gerente Administrador pero el uso de la firma social pertenece a ambos socios indistintamente. La duración es de dos años, prorrogables por igual período en forma sucesiva. Los balances se harán anualmente en el mes de Enero. La disolución tendrá lugar en los casos del artículo 15 de la ley de la materia, en cuanto fueren aplicables, y además por el desistimiento unilateral avisado con seis meses de anticipación al vencimiento del período respectivo, siendo liquidador el socio Gerente Administrador. A los efectos de la ley 8.992 se hace la presente publicación.

$13.50 Feb.11-1012-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN B BARBITTA el establecimiento comercial denominado "La Perla", que en ramos generales y despacho de bebidas gira en Estación Atlántida, séptima sección judicial del Departamento de Canelones. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio indicado con los justificativos de sus créditos. — Estación Atlántida, Enero 28 de 1941. Santiago Romero — Juan B Barbitta

$5.00 Feb.4-781-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público, que don Santiago Rolfo, ha vendido a los hermanos JUAN ROGELIO y ALICIA AYALA, todas las existencias que integran el activo de la empresa de fiambrería venta de frutas, verduras y pan, situada en esta ciudad de Mercedes, calle Misiones y Rolfo, registrada su ubicación con el número 37 división 1. C. Queda a cargo del vendedor señor Rolfo. el pago de los créditos pasivos. — Mercedes, Febrero 11 de 1941. — Santiago Rolfo. — Juan Rogelio Ayala. — Alicia Ayala.

$5.00 Feb.18-1220-v.mrz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que Matilde Insúa de Lera ha prometido vender a EUGENIO RODAS la provisión ubicada en la calle Arquímedes 1135 de esta ciudad. Las cuentas y reclamos pertinentes se presentarán a la escribanía del señor Casto M. Vidal, calle Ciudadela 1432 apartamento 17 de 10 a 14, dentro del plazo de ley. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Matilde Insúa de Lera. — Eugenio Rodas

$5.00 Feb.11-1003-v.mrz.3.

COOPERATIVA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos convócase a asamblea ordinaria a los accionistas de la misma, que se realizará el próximo día 27 de Febrero del corriente a las 19 horas en el local social calle Martín García 1671|77, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance del 3.o ejercicio social correspondiente al año 1940.
2.o) Fijación del dividendo a distribuir.
3.o) Elección de Directorio para el ejercicio 1941.
4.o) Adquisición de un bien inmueble.
5.o) Nombramiento de dos miembros de la asamblea para firmar el acta. — Montevideo, Febrero 15 de 1941. — El Directorio.
$6.55 Feb.17-1218-v.mrz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he vendido a los señores JAIME MAS y VICENTE MAS, las dos terceras partes del negocio de panadería denominado "Panadería del Centenario", ubicada en la calle Isla de Flores número 1669, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado a percibir el importe de los mismos. — Bruno Mercant.
$5.00 Feb.17-1204-v.mrz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor del señor ROQUE PRADO el comercio en el ramo de venta de pan situado en la calle Dante número 2302 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — José González Fernández. — Roque Prado.
$5.00 Feb.17-1179-v.mrz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que tenía constituído el señor Rodolfo Romano de Leonardis con el señor Andrés Welker tomando a su cargo el señor DE LEONARDIS el activo y pasivo de la parte que corresponde al señor Welker. Los acreedores podrán concurrir ante el escribano M. Jaime López, en la calle Treinta y Tres número 1325 a sus efectos. — Montevideo, Febrero 13 de 1941.
$5.00 Feb.17-1199-v.mrz 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de Setiembre 26 de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor MANUEL JULIAN CABALEIRO, la casa de comercio que en el ramo de florería y bajo la denominación de "Florería del Palacio" gira en esta plaza y está situada en la calle Ejido número 1555. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la Dirección arriba indicada, dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 13 de 1941 —Marta María Marega.
$5.00 Feb.17-1186-v.mrz.8.

"GRAMON" S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1941 a las 16 horas, en el local de la calle Mendoza número 2325, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria y el balance correspondientes al décimosegundo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1940.
2.o) Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$7.80 Feb 17-1196-v.mrz.4.

FABRICA URUGUAYA DE ACEITES COMESTIBLES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1941 a las 16 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: Dar cuenta de la gestión realizada en el ejercicio 1940. — El Directorio
$5.85 Feb.17-1197-v.mrz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que con esta fecha, y con retroactividad al 1.o de Julio de 1940, la Sociedad Anónima "C. I. R." ha adquirido de la Sociedad Colectiva "C. I. R.", todo su activo y pasivo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 10 de 1941. — Compañía "C. I. R.".
Feb.17-1187-v.mrz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a favor de don JOSE MESA la casa de comercio que viene girando en esta plaza en el ramo de fábrica de carrocerías, sito en la calle Colón número 429, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio de la calle Artigas número 443. — San José, Enero 30 de 1941. — Miguel Apaulaza. — José Mesa.
$5.00 Feb.13-1095-v.mz.4.

"PLUNA" SOCIEDAD ANONIMA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 del corriente mes a las 18 horas en el local de la avenida Agraciada número 1432, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual.
2.o) Balance general.
3.o) Informe del Síndico. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Benigno Paiva Irisarri, Presidente. — Julio B. Pons, Secretario.
$9.45 Feb.17-1213-v.feb.28.

A V I S O.
Angela Fusilalo de Agazzi, domiciliada en Verancierto número 3360

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no abonan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

Ramón Irigoyen. — Domicilio: Oficial 36 (barrio Bella Vista). Padrón número 132636 Solar número 34 del plano levantado por el agrimensor Angel Filipini, en Marzo de 1928, con frente a la calle número 2.

Juan E. Marauda. — Domicilio: Burgues 2955 (departamento 12). Padrones 132642 y 132643. Solares números 40 y 41 del plano levantado por el agrimensor Angel Filipini, en Marzo de 1928, con frente a la calle número 3.

Hugo Garcera Scaltritti. — Domicilio: 8 de Octubre número 3622 Padrón número 132654. Solar número 52 del plano levantado por el agrimensor Angel Filipini, en Marzo de 1928, con frente a la calle número 3.
$15.60 Feb.7-924-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador Ramón Almeida, de la oficina Almeida y Compañía, he prometido en venta a la señora EMA SUAREZ DE PESCARA mi comercio en el ramo de lechería y venta de pan en la avenida San Martín 2408. Los acreedores deben presentar sus cuentas en la oficina Almeida y Compañía, Dante 1888. — Celestino Calvo. — Ema S. de Pescara. Almeida y Compañía.
$5.00 Feb.7-918-v.feb.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

Se comunica, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a doña MARIA MORENO DE VERA el comercio en el ramo de tintorería y limpieza de ropa ubicado en la avenida General Flores 2601 (bis), libre de todo activo y pasivo. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la calle Sarandí 444 (escritorio 19), antes de treinta días. — Montevideo, Febrero 4 de 1941 — Vicente Aguiar. — María Moreno de Vera.
$5.00 Feb.7-909-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor ROBERTO ETCHEGOIMBERRY la casa de comercio que en los ramos de bar, restaurant y venta de bebidas alcohólicas y bajo la denominación de "Dos Amigos" tenemos establecida en la casa número 2396 de la calle José L. Terra, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en forma ante el escribano Atilio Arrillaga Safons en Misiones 1325. — Montevideo, Enero 31 de 1941. — Sixto Basci. — Luciano Mainard
$5.00 Feb.6-879-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que don Juan Más Terrasa vendió a don FRANCISCO MORELL TORRES, la parte que le correspondía en el comercio que en el ramo de "casa de huéspedes" gira en esta Capital con domicilio en la calle Quijote número 2635, esquina Colorado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones emplazando a todos los acreedores para que comparezcan dentro de los treinta días, con los justificativos de sus créditos en el domicilio del comercio enajenado. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Juan Más. — Francisco Morell.
$5.00 Feb.15-1150-v.mrz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio que el señor Juan Rimoldi ha prometido en venta al señor RAMON DIONISIO NIEVAS RAMOS el establecimiento comercial que en el ramo de garage y anexos tiene establecido en la casa número 1725 de la calle Soriano. Los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado, en el estudio de los escribanos intervinientes señores Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo calle 25 de Mayo número 477, escritorio 35 dentro del término de treinta días, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Mario L. Durán Rubio. — Julio R. Bardallo.
$5.00 Set.11-1034-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que la sociedad comercial Turrina y Levratto, que gira en esta plaza con el ramo de carpintería en la avenida General Eugenio Garzón número 2045 bis (Colón), se disolverá, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor ROMUALDO LEVRATTO — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Turrina. — Levratto.
$5.00 Feb.11-1022-v.mrz.3.

MODIFICACION DE SOCIEDAD CIVIL

Se hace público que la sociedad civil "Juan J. Passadore e Hijos" para la explotación de un viñedo y bodega en la 9.a sección judicial de Montevideo, ha sido modificada, habiéndose retirado totalmente de ella don Héctor Ulises Passadore, continuando la firma compuesta por los señores JUAN JOSE, JOSE ALBERTO, ALFONSO, NILO ALISES y AMADOR DARDO PASSADORE. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía del señor Casto M. Vidal, calle Ciudadela 1432, (apartamento 17), dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero de 1941. — Juan J. Passadore e Hijos.
$5.00 Feb.11-1002-v.mrz.3.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
CONVOCATORIA

Concócase a los señores accionistas de la Agencia Marítima Dodero Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle 25 de Mayo número 411, el día viernes 28 de Febrero de 1941 a las 10 horas a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.o Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico.
3.o Considerar el proyecto de reparto de utilidades presentado por el Directorio, inclusa la retribución de los señores Directores y del Síndico.
4.o Ratificación de los pagos efectuados por sueldos, participaciones y o gratificaciones durante el año 1940 a señores Directores que han desempeñado funciones administrativas en casa matriz y en sucursales argentinas, independientemente de los cargos para los que fueron electos el 16 de Marzo de 1940 por la asamblea de accionistas realizada en dicha fecha.
5.o Autorización al Directorio a que se abonen los dividendos a accionistas residentes en Argentina en base al tipo de cambio aplicado el 31 de Diciembre de 1940.
6.o Designación de dos accionistas que firmen el acta correspondiente. — Montevideo Febrero 15 de 1941
$12.00 Feb.15-1157-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, he contratado vender al señor JOSE VITE MIRAMONTES la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle 26 de Marzo 3353 esquina Basilio Pereira de la Luz, de esta Capital A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1941 — Emilio Casaglia. — José Vite Miramontes.
$5.00 Feb.14-1106-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JULIO CASTRO mi comercio sito en el Ejido Chacras, de esta ciudad, solamente en la parte correspondiente a almacén de comestibles y bebidas denominada "Sucursal Casa Astarita" (ex Casa Coppes). Los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la mencionada sucursal dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1941. — Luis Astarita. — Julio Castro.

$5.00 Feb.5-862-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores MAURO PAULINO CERECETTO, LUCIANO IBARGUREN y RUPERTO ANTIA CARBONI el taller de carpintería y herrería que tengo instalado en esta ciudad, calle Montevideo y Uruguay. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Dolores, Enero 28 de 1941. — Bisildo Besenzoni. — Mauro Paulino Cereccetto. — Luciano Ibarguren. — Ruperto Antía Carboni.

$5.00 Feb.5-861-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi consocio ANTONIO CONDE CALVO toda la parte que me corresponde en la panadería "La Imparcial", sita en esta Capital, calle Joaquín Requena números 2366 al 2370. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. (Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Enero 31 de 1941. — Hermenegildo Pérez.

$5.00 Feb.5-854-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos entre nosotros para explotar el almacén y provisión y venta de frutas sito en esta Capital, calle Rafael Pastoriza número 1499, esquina Capitán Videla. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Enero 30 de 1941. — Manuel Díaz. — Ramón Rey.

$5.00 Feb.5-853-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor GUMERSINDO LEIRO GOMEZ mi casa de comercio en el ramo de almacén, situada en la calle Tiburcio Gómez 1861. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Marcelino Pintado. — Gumersindo Leiro Gómez.

$5.00 Feb.5-834-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que el día 22 de Enero de 1941, se ha disuelto la sociedad "Jinno Hermanos" integrada por Isaac, Selim y Marcos Jinno, que tenían constituída en el ramo de tienda y demás anexos, establecida en la villa de Río Branco y ciudad de Melo, quedando a cargo del activo y pasivo los señores ISAAC y SELIM JINNO, habiéndose constituído en la misma fecha entre los señores Isaac y Selim Jinno en su carácter de socios colectivos y el señor Tufic Sassón en su carácter de comanditario, una nueva sociedad para la explotación del comercio referido bajo la razón social de "Jinno Hermanos" la que continuará con el mismo giro comercial. A los efectos legales hacemos esta aclaración y publicación. Por informes calle Rincón número 527 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 30 de 1941. — Isaac Jinno. — Selim Jinno. — Marcos Jinno — Tufic Sassón.

$8.00 Feb.4-808-v feb 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor MORITZ PRIESTER, la lechería d. mi propiedad, ubicada en la calle Paysandú N.o 1509. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur Bernardo Elpern calle Convención número 1236 (U T E. 84.032). — Montevideo Enero 31 de 1941. — Isaac Leimsieder. — Moritz Priester.

$5.00 Feb.4-809-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender la casa de comercio que en ramos generales tengo establecida en "Estación Itapebí", undécima sección judicial del Departamento de Salto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal, fijando domicilio para estos efectos en la casa número 901 de la calle Brasil, de la ciudad de Salto. — Salto, Febrero 4 de 1941. — Humberto Colón Balbiani.

$5.00 Feb.14-1112-v.mz.5.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano señor Juan Pabló Lavagnini el 12 de Diciembre de 1940, hemos disuelto parcialmente la sociedad "VIUDA e HIJOS DE CARMELO GORGA", que teníamos constituída en los ramos de fábrica de helados en la Plaza Independencia número 831, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios Celestina Foladella de Gorga, María Gorga, Irma Gorga de Contatore, Carmelo Lorenzo Gorga, Carlos Alberto Gorga y Alberto Santiago Gorga y quedando completamente desligada la socia Corina Gorga de Pedreira. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — María Gorga. — Irma Gorga de Contatore. — Carmelo Lorenzo Gorga. — Carlos Alberto Gorga. — Alberto Santiago Gorga. — Celestina Foladella de Gorga. — Viuda e Hijos de C. Gorga.

$6.00 Feb.14-1107-v.mz.5.

PRORROGA Y MODIFICACION

En escritura firmada el 30 de Diciembre de 1940, ante el escribano Silverio Dinardi, la Sociedad Industrial Tejedora Uruguaya Limitada "SITUL", cuyos socios son Luis F. Cassanello, Luis Ferrario (hijo) y Juan Enrique Tournier, prorrogaron el plazo en 3 años más, computado desde el 1.o de Noviembre último, prorrogable automáticamente por iguales períodos sucesivos. El capital actual es de $ 35.000.00, integrado así: $ 15.000.00, por Luis F. Cassanello; $ 10.000.00, por Luis Ferrario (hijo) y $ 10.000.00, por Juan E. Tournier. Gerencia: Luis F. Cassanello y Subgerente a Luis Ferrario (hijo). Asambleas: Semestrales. Reserva: El 10 o|o y el 90 o|o de las ganancias se distribuirán el 50 o|o para Cassanello y el 25 o|o cada uno de los otros socios. Asignación del 5 o|o al capital social. Las pérdidas en igual porcentaje. Balances anuales. Los socios integraron sus aportes. Fallecimiento o incapacidad: Régimen legal. Liquidación: Sometida a resolución de la asamblea por mayoría de personas y capital, fijará las normas. Objeto: Fabricación y compraventa de tejidos, aplicación, adaptación y clase de textiles, pudiendo dedicarse a hilandería y sus derivados Este contrato fué inscripto con el número 64 al folio 236 del tomo 7.o, el 6 del corriente mes y año en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Luis F. Cassanello, Gerente.

$15.00 Feb.14-1118-v.feb.27.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"
CONVOCATORIA

Rectificando nuestro aviso de convocatoria aparecido en este diario del 4 al 12 corriente, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "El Porvenir" para la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 26 de Febrero de 1941 a la hora 17 en el local de la calle Misiones 1475. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, informe del Síndico y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1940; 2.o Nombramiento de nuevo Directorio; 3.o Nombramiento de Síndico y suplente

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 23 de los estatutos — El Secretario.

$7.50 Feb.14-1145-v feb.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he pormetido vender mi casa de comercio en el ramo de hotel, que giraba en esta localidad con el nombre de "Gran Hotel Oriental de Nicanor Camacho" siendo el pasivo y activo de esa firma a cargo exclusivo del suscripto. A los efectos de la ley respectiva hago esta publicación, llamando a los acreedores para que se presenten con los justificativos del caso a la escribanía del señor Odorico Antúnez, en esta localidad. — Minas de Corrales, Febrero 4 de 1941. — Nicanor Camacho.

$5.00 Feb.13-1085-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por escrituras autorizadas por el escribano Luis Eduardo Arregui el 5 de Enero pasado, los señores Cayetano Zunín, Jacinto, Jesús y Patricio Eusebio Bello e Isabelino de León, integrantes de la sociedad "Zunín, Bello y de León", con domicilio social en Aiguá, (Maldonado), cedieron a don MANUEL DE LEON y ZENON LUIS CONDE parte de sus cuotas en la referida sociedad, la que girará, en adelante, bajo la razón social de: "Zunín, Bello, De León y Compañía", con las demás modificaciones que en dichas escrituras se establecen. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Cayetano Zunín, Socio Administrador.

$6.00 Feb.4-817-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don RENELIO PEDROZO, mi casa de comercio que en los ramos de artículos para hombres tengo establecida en la calle Colón número 327 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Mercedes, Enero 29 de 1941. — Mario Augusto Steiger.

$5.00 Feb.4-802-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JAIME CALACHI el negocio que en el ramo de mercería tengo instalada en la avenida 18 de Julio 1950. Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos a la calle Juan J. Rousseau 4315. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Juana Morales.

$5.00 Feb.4-768-v.feb.26

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta plaza en los ramos de elaboración y venta de tabacos, quedando el activo y pasivo de la firma disuelta a cargo del señor JUAN RAMOS. Los que se consideren acreedores de la firma disuelta, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos éstos, en el local de la sociedad, calle Caraguatá esquina Paysandú de esta ciudad, dentro del término legal. — Rivera, Enero 30 de 1941. — Juan Ramos. — Cincinato Lund.

$6.00 Feb.4-830-v.feb.26.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria, que, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, tendrá lugar el día viernes 21 de Febrero a las diez horas y media en el local social, calle Zabala número 1336, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de los balances y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1940; 2.o Elección de dos Directores y un suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo Febrero 6 de 1941. — El Secretario.

$9.00 Feb.5-865-v.feb.21.

ESTANCIA "MEDIA AGUA", SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 21 de Febrero de 1941 a las 11 horas en el local calle Cerrito 400. Orden del día: Aprobación de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1940.

$6.30 Feb.14-1126-v.feb.21.

STANDARD CARTONEX LIMITADA
AVISO

Habiéndose acordado ampliar el capital social, incorporándose nuevos socios a la Standard Cartonex Limitada, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, emplazándose por el término legal a los acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos en la sede social, calle Coronel Alegre 1181. — Montevideo, Febrero 5 de 1941.

$5.00 Feb.12-1019-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, que hemos resuelto divolver la sociedad que teníamos establecida en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle General Hornos 4500, y que giraba bajo la razón social de TAVATIAN y COMPAÑIA, desligándose de la misma el socio señor Pedro o Bedros Nechanian, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor HAGOP TAVITIAN. A los efectos que diere lugar se hacen las presentes publicaciones, notificándose a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Hagop Tavitian. — Pedro o Bedros Nechinian.

$5.00 Feb.12-1060-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JAIME SERRALTA el comercio que en los ramos de almacén, tienda y despacho de bebidas gira bajo la firma del suscripto en la localidad de General Enrique Martínez, 2.a sección del Departamento de Treinta y Tres, como también que el comprador se hará cargo del activo, corriendo el pasivo por cuenta del vendedor. Todos los que se consideren con derechos deberán presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo de, treinta días en el referido comercio. A los efectos de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — General Enrique Martínez, Febrero 6 de 1941. — Humberto B. Trenche

$6.00 Feb.12-1076-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor ROQUE PRADO el comercio en el ramo de venta de pan situado en la calle J. Herrera y Obes número 1152, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Antonio Palmer — Roque Prado.

$5.00 Feb.12-1045-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de fabricación y venta al por mayor y menor de mates - thermo y objetos similares, con la denominación de "Compañía Industrial" y bajo la razón social de "CORREDOIRA y DE LISA" quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del ex socio señor Corredoira. — Benigno Corredoira — S|c. Iglesias 3953.

$5.00 Feb.12-1078-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, bazar, zapatería y demás ramos anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de MIGUEL MUTRAN y COMPAÑIA, habiendo quedado con el activo y pasivo de la misma el ex socio Miguel Mutrán. Por tanto y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Teresa Mutrán. — Miguel Mutrán.

$5.00 Feb.12-1075-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo clausurado mis actividades en el taller de pinturas y anexos que he tenido establecido en la calle 25 de Mayo esquina Florida y habiendo negociado la venta de todos los útiles y demás efectos al señor don RAFAEL ISABELLA, hago la presente publicación a los efectos de lo preceptuado en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Febrero 3 de 1941. — Luis Smaldone.

$5.00 Feb 12-1071-v mz.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que don Pedro Rescic ha prometido vender a don SILVERIO FABLO NOVELLI, libre de todo pasivo, el comercio que en los ramos de almacén, lechería y bebidas fermentadas tiene establecido en la calle Larrañaga número 1795, don e deberán concurrir los acreedores con los justificativos de sus créditos. Por otros datos consultar escribanía Fon Amor, Florida 1283 (U T E 8-14-89). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Pedro Rescic. — Silverio Pablo Novelli.

$5.00 Feb.13-1083-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender a los señores BALDOMERO FERNANDEZ y JOSE M. FERNANDEZ la casa de comercio que en los ramos de café, bar y billares tengo establecida en la avenida Italia número 2400, esquina Morales, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Ricardo Minola.

$5.00 Feb.10-986-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que en El Perdido (Departamento de Soriano) giraba bajo la firma de "SANCHEZ HERMANOS". A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presénte publicación, a fin de que los que tengan créditos o reclamos a formular contra dicha firma se sirvan hacerlos efectivos o presentarlos a sus efectos y dentro del término legal ante el escribano don Jesús Aguiar Melián, en Cardona, a quien encomendamos autorizar dicha disolución — Cardona, Enero 20 de 1941. — Eliseo Sánchez. — Ricardo Sánchez.

$5.00 Feb.10-968-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor ESTEBAN CARBALLO la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Milán número 67, esquina Abipones de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Jesús Oza.

$5.00 Feb.10-985-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don FRANK FERREIRA y a doña ESTER DA CAMARA CANTO DE BOUYSSOUNADE mi casa de comercio en el ramo de pensión, ubicada en la casa de la calle Canelones número 1836, por lo que se emplaza a acreedores e interesados para que, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la oficina comercial Platense, calle Sarandí número 452. — Montevideo, Febrero de 1941 — Luciana Coelho de Badín.

$5.00 Feb.7-901-v.feb.26.

BUNGE y BORN, LIMITADA
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1941 a las 15 horas, en el local calle Mendoza 2335, para tratar la siguente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1940; 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea

Nota — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Mendoza 2335, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio

$11.70 Feb.10-987-v feb.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a la señorita MARIA MOZETIC la casa de comercio que en el ramo de restaurant y bar gira en esta plaza bajo el nombre de "Casoni's" y situada en la calle Sarandí número 580, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la dirección arriba indicada dentro del término legal. — Montevideo Enero 31 de 1941. — Isabel Sanson.

$5.00 Feb.6-868-v.feb.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González, he contratado vender a favor del señor RODOLFO KURT RIGGERT la casa de comercio que en el ramo de cervecería tengo establecida en la calle Río Branco 1302, esquina San José. A los efectos de lo preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Mario Segredo. — Rodolfo Kurt Riggert.

$5.00 Feb.10-988-v.mz.1.o.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto constituir sociedad colectiva con el señor HUGO MAIER, de nuestra casa de comercio en el ramo de confecciones para damas, por mayor y menor, que se denomina "Chic Parisien" y que gira en la calle Juan Carlos Gómez número 1301. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio "Ejefa", Sarandí número 445, desde las 10 hasta las 12 de la mañana, dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). La razón social será como antes: "Jacobo Ellenberg y Hermano". — Montevideo, Febrero de 1941. — Jacobo Ellenberg y Hermano. — Hugo Maier.

$6.00 Feb 6-872-v.feb 26

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de 20 de Enero de 1941, inscripto en el Registro Público y General de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número once del folio 44 al folio 55 vuelta del libro 46 de "Contratos Sociales", fué constituída la sociedad de responsabilidad limitada cuyo extracto de contrato es el siguiente: Objeto y naturaleza: Dedicarse a la representación e importación de productos químicos, industriales y farmacéuticos, comestibles ,esencias y afines, como casa filial de Saporiti Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Buenos Aires). Razón social, denominación y sede: Saporiti Hermanos, Limitada, con radicación en Montevideo, calle Mercedes 1173. Capital social y aportes: $ 25.000.00, en acciones de $ 100.00 cada una, aportadas así: Ambrosio Carlos Saporiti, $ 18.000.00; Alfredo Pedro Oscar Saporiti, $ 3.500.00, y Adolfo Felisatti, $ 3.500.00, integrado el 50 o|o y el resto dentro del plazo de dos años. Uso de la firma: Indistintamente por cualquiera de los tres socios. Administración y gobierno de la sociedad: A cargo de los tres socios. El señor Felisatti actuará en Montevideo como Administrador - Gerente Prohibiciones: Prestar fianzas a favor de terceros, emplear la firma en negocios ajenos al giro ni como fianza de obligaciones particulares de los socios. Oblicaciones y asignaciones de los socios: El socio señor Felisatti deberá dedicarse exclusivamente a la sociedad, salvo autorización expresa de los otros socios. Percibirá por ello una asignación mínima mensual de $ 250.00. Duración del contrato: Cinco años prorrogable automáticamente por otro período de cinco años, y así sucesivamente. Ejercicios, balances e inventarios: Los ejercicios durarán un año y, a fin de cada uno, o sea, el 31 de Diciembre, se practicarán balances e inventarios. Distribución de resultados y fondo de reserva: Las utilidades se repartirán: 70 o|o a lseñor Ambrosio C. Saporiti, 15 o|o al señor Alfredo P. O. Saporiti, 15 o|o al señor Adolfo Felisatti y 5 o|o para el personal, pudiéndose capitalizar parte de los beneficios. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. Puede pedir cualquiera de los socios la liquidación social en caso de que las pérdidas excedan el 25 o|o del capital realizado. Asambleas: Una por año, por lo menos. Cada acción integrada se computará como un voto.

$24.00 Feb 13-1084-v feb 26.

SOCIEDAD ANONIMA "BALNEARIO SALINAS"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Reforma de estatutos

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 22 del próximo mes de Febrero a las 11 horas en el parador "Salinas" situado en el balneario de su mismo nombre, en la séptima sección del Departamento de Canelones, a fin de tratar la siguiente orden del día: Reforma de los estatutos

Se previene que los señores accionistas deberán tener en cuenta lo dispuesto por los artículos 20 a 31 cumpliendo previamente lo dispuesto por el artículo 27 para poder concurrir a la asamblea — Montevideo, Enero 15 de 1941

$9.60 En 20-429-v feb 22

DISOLUCION SOCIAL Y VENTA

Comunicamos al comercio y público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "DE AVILA y VIRZI", instituto de belleza y fábrica de productos de tocador, instalada en la calle San José número 955, de esta ciudad, desvinculándose el señor Antonio Virzi que vende su parte al señor Pedro De Avila, quien toma a su cargo el activo y pasivo, continuando con los negocios. Los acreedores deben presentarse en el indicado comercio dentro del término legal, a cuyos efectos se hacen estas publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Pedro De Avila. — Antonio Virzi.

$5.00 Feb.8-949-v.feb.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MONTANS HERMANOS LIMITADA.

Hacemos saber que por escritura que el 30 de Diciembre de 1940 autorizó el escribano señor Raúl Rial, la que fué inscripta en Montevideo, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con fecha 25 de Enero de 1941, con el número 53, en el folio 183 vuelto y siguientes del tomo 7.o del Registro de Contratos, hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada, de cuya escritura publicamos el siguiente extracto, de acuerdo con la ley de la materia: I) Son socios los señores Manuel Montans y Juan Montans (hijo); II) La sociedad tiene por objeto ocuparse de la importación, producción, compra y reventa de carbón de leña al por mayor y menor, explotación de bosques, compra y venta de madera, especialmente la destinada a la combustión; III) La razón social es "Montans Hermanos, Limitada" y el domicilio en Montevideo, con establecimiento principal en la calle Minas número 1760; IV) El capital social es de ochenta mil pesos, totalmente aportado, a razón de cuarenta mil pesos por cada socio; V) El plazo es de tres años, prorrogable por períodos de un año cada vez; VI) La administración social y uso de la firma están a cargo, indistintamente, de cualquiera de los dos socios; VII) El Directorio y la asamblea se integran por los dos socios y deciden por el voto conforme de ambos; VIII) De las ganancias se deducirá lo que se fije para desvalorización y el 5 o/o para fondo de reserva y el remanente corresponde a los socios por partes iguales; IX) Las pérdidas se soportarán por partes iguales; X) La sociedad se disolverá por pedido de uno solo de los socios cuando haya vencido el plazo, o se haya perdido el treinta por ciento del capital y se disolverá fatalmente cuando se haya perdido el setenta y cinco por ciento del capital inicial. No se disuelve por quiebra, incapacidad o muerte de uno de los socios; en estos casos continuará con el representante legal de los herederos; XI) La liquidación estará a cargo de ambos socios, y, en caso de quiebra, incapacidad o muerte de uno, estará a cargo del otro. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Manuel Montans. — Juan Montans (hijo).

$25.50 Feb.12-1051-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor NICHAIN ARAKELIAN mi casa de comercio al ramo de compraventa de autos y repuestos usados, que tengo establecida en la calle General Flores número 3200, de esta ciudad. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Aran Avedisian. — Nichain Arakelian.

$5.00 Feb.18-1215-v.mrz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Santiago Pazo, con intervención de la oficina auxiliar del comercio "B. R. Y C. A.", de R. Cercido e I. F. López, Cerrito 685 (escritorio número 5), prometió vender su comercio de la calle 18 de Julio 1803, "Café y Bar Gran Sportman" a los señores Máximo Domínguez y Francisco Cancela. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Santiago Pazo. — Domínguez y Cancela.

$5.00 Feb.8-954-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender el activo y pasivo que integraba la sociedad Juan de Cruz y Gómez Limitada, fábrica de mosaicos con sede en la calle Lavalleja 1780, a la "SAMO" en formación, debiendo presentarse los interesados con sus respectivos créditos a la calle Treinta y Tres 1356, (escritorio 56). — Juan de Cruz.

$5.00 Feb.19-1272-v.mrz.10.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 14 de Marzo de 1941 a las 11 horas en el local de la calle Cuareim número 1810, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y ganancias y pérdidas del quinto ejercicio al 30 de Noviembre de 1940.

2.o) Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo décimo de los estatutos.

3.o) Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$7.80 Feb.18-1231-v.mrz.8.

AVISO

Se hace saber a JUAN EGEA MARTINEZ y EUCLIDES MAURICIO MARTINEZ SIRE, promisarios compradores de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron en el Registro correspondiente con el número 375 folio 169 libro 4 y número 376 folio 169 vuelta, libro 4, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a que se hace referencia. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente en el Registro respectivo. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. —Por Lorenzo Justiniano Bonilla: Banco Popular del Uruguay.

$9.75 Feb.20-1301-v.mrz.11.

"TEXTIL URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1941 a las 11 y 30 horas en el domicilio legal, calle San José 979 (Montevideo) para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1940; 2.o Elección de dos Directores por dos años. Designación de un Síndico y Síndico suplente; 3.o Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

$6.75 Feb.12-1043-v.feb.22.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 del corriente a las 17 horas, en su local Misiones 1527. Orden del día:

Consideración de la última acta, de la memoria, del informe de la Comisión Fiscal y del balance general.

Elección de tres titulares y tres suplentes del Directorio, de la Comisión Fiscal y sus suplentes.

El registro de acciones quedará cerrado el día 26 a las 17 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1941. — El Secretario.

$5.25 Feb.19-1280-v.feb.26.

"LA MEDIA LUNA, SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la sexta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Marzo de 1941, en el local de la Sociedad, calle Alzáibar 1278|82, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 6.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1940.

2.o) Elección de acuerdo con los artículos 9.o, 10 y 11 de los estatutos, de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes, en reemplazo respectivamente de los señores Aníbal Landoni, Augusto Pérsico, Abel Saint, Antonio J. Chiarino y Arturo Falco (titulares), y Roberto Dupit y Rafael Moreno Piña (suplentes), que terminan sus mandatos.

3.o) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.

4.o) Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, calle Alzáibar 1278|82. — Montevideo, Febrero 15 de 1941. — El Directorio.

$14.25 Feb.20-1337-v.mrz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de taller de calzados, gira en esta plaza calle Hocquart número 1913 bajo la razón social de Kiradjian Hermanos y Ganinian, haciéndose cargo del activo y pasivo, el sócio AGOB KIRADJIAN. Los que se consideren acreedores deberán ocurrir a dicha casa dentro de treinta días. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Antonio Kiradjian. — Agob Kiradjian. — Hovhannes Ganinian.

$5.00 Feb.20-1315-v.mrz.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 avisamos al comercio y al público, que ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Greif y Gendler, en los ramos de tienda y mercería, establecida en José Pedro Varela, (Departamento de Lavalleja), quedando en adelante con el activo y pasivo el señor LUIS GENDLER. Los que se consideren acreedores servirán comunicarse con el señor Luis Gendler. — José Pedro Varela, Febrero 13 de 1941. — David Greif. — Luis Gendler.

$5.00 Feb.20-1339-v.mrz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a las señoras ANTONIA ROHLOFF DE LEHMANN y MARGARITA BERGER viuda de Wolffenstein la lechería de mi propiedad, ubicada en la calle Juan Paullier números 1370|72. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en la calle Convención número 1236, domicilio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — María Fernández, Viuda de Cañiras.

$6.25 Feb.20-1059-v.mz.11.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Modificación de estatutos "Banco Territorial del Uruguay".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace la siguiente publicación:

Eugenio Kramer, Escribano. — Certifica que de fojas ciento veinte y cinco a fojas ciento treinta y nueve del libro de Actas de Asambleas de Accionistas del Banco Territorial del Uruguay, de esta plaza, que tengo a la vista, anotado con el número mil quinientos veinte al folio trescientos veintiséis del libro respectivo, en el Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno, hoy de lo Civil de sexto turno, existe extendida el acta número sesenta y cinco, la que transcripta dice así: "Acta número 65. — En Montevideo, a doce de Junio del año mil novecientos cuarenta, siendo la hora diecisiete y veinte, se reunen en asamblea general extraordinaria, los accionistas del Banco Territorial del Uruguay, en su local Cerrito número 425, a fin de tratar la siguiente orden del día, de acuerdo con la convocatoria publicada, conforme a las disposiciones reglamentarias, en los diarios "El Día" y "Diario Oficial": 1.o Renuncia de los Directores, suplentes y Síndico. 2.o Elección de Directores, suplentes, Síndico y Suplente de Síndico. 3.o Remuneración del Directorio y Síndico. 4.o Modificación de los artículos 1.o, 4.o, 5.o, 8.o, 16, 21, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 53 y 54 de los estatutos sociales. 5.o Supresión de los artículos 6.o, 14, 15, 22, 25 (incorporados a un nuevo artículo), 50 (incorporado a un nuevo artículo), 52, 55 y 57. 6.o Rectificación de números y correlación de los artículos afectados por la reforma. 7.o Agregación de nuevos artículos que llevarán los números 47, 48 y 49, bajo el título de "Disposiciones transitorias". 8.o Elección de dos accionistas que firmarán el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. — Se hallan presentes los siguientes accionistas: Plinio Oribe (20 acciones); Adolfo Deus (105 acciones), Adolfo Deus por Camila E. de Berro (845 acciones), Néstor Piñón por Arturo G. Piñón (100 acciones), Fausto Veiga (85 acciones), Felipe Di Lorenzo (90 acciones), Andrés Deus (2.373 acciones), Máximo Arana (5.110 acciones), Alfredo Berro (645 acciones), Francisco Ravecca (287 acciones), Jaime Maimó Sarrasín (76 acciones); Pedro Arana Iñiguez (183 acciones),

Andrés Deus (hijo), (20 acciones), Adolfo P. Mondino (40 acciones), Juan A. Irigoyen (70 acciones), Eugenio A. Menoud (50 acciones), Juan Andrés Carril Urta por Benjamín Fernández y Medina (150 acciones). Asisten además el abogado del Banco doctor Carlos Oneto y Viana y el señor Mario La Gamma, en representación este último de la Inspección de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Hallándose representadas más de las dos terceras partes del capital, el Presidente del Banco, señor Andrés Deus, declara constituída la asamblea y se entra a considerar el **1.er punto de la orden del día:** Renuncia de los Directores, Suplentes y Síndico. El señor Presidente hace entrega a la asamblea de la nota renuncia de los señores Directores, titulares y suplentes, y del señor Síndico, que es leída por el señor Secretario, doctor Alfredo Berro. Es aceptada, dado su carácter de indeclinable, después que varios asambleístas abundan en manifestaciones elogiosas para las autoridades cesantes, a quienes cupo realizar una gestión, que si bien estuvo erizada de dificultades enojosas, se vió coronada por un amplio éxito. Habiendo quedando la asamblea sin sus autoridades reglamentarias, el señor Maimó propone que se nombre una mesa ad-hoc, para dirigir la asamblea, y a moción también suya son elegidos el señor Andrés Deus y el doctor Alfredo Berro, como Presidente y Secretario respectivamente. Se pasa luego al **2.o punto de la orden del día:** Elección de Directores, Suplentes, Síndico y suplente de Síndico. La Mesa nombra de acuerdo con el artículo 43 de los estatutos la Comisión Escrutadora que queda integrada por los señores Antonio Gamberoni (se halla presente y se ha inscripto con 50 acciones), Jaime Maimó Sarrasín y Juan A. Irigoyen, los que a su vez designan Secretario al señor Maimó. La asamblea pasa a cuarto intermedio mientras se realizan las elecciones y el escrutinio. Reunida la asamblea nuevamente, la Comisión escrutadora manifiesta que la única lista registrada y que se halla integrada por los señores doctor Raúl E. Baethgen, José Martínez Reina, doctor Max Guyer, Manuel S. Guelfi y Pedro Arana Iñiguez como titulares, los señores León Peyrou, Juan Grondona, Mariano García Selgas, Fernando Sierra y Timoteo Santamarina como suplentes; el doctor Luis Mattiauda como Síndico y el señor Contador Armando Staricco, como suplente del Síndico, ha obtenido la totalidad de votos presentes, excepto el del señor Pedro Arana Iñiguez, quien se abstiene. Son en total 16 votos. La asamblea en consecuencia declara triunfante para el ejercicio 1940-1944 la lista cuyos titulares y suplentes se indican más arriba. El señor Mondino manifiesta su pesar por que ninguno de los miembros del último Directorio continúe actuando en el nuevo. Enseguida se pasa al **3.er punto de la orden del día:** Remuneración del Directorio y Síndico. La asamblea resuelve se asigne a los nuevos Directores y Síndico, mientras no entren en vigencia los nuevos estatutos, las cantidades que figuran en el proyecto de estatutos repartido, artículo 47, es decir trescientos pesos mensuales al señor Presidente y doscientos pesos mensuales a los demás Directores y al Síndico. Acto seguido se entra a considerar el **4.o punto de la orden del día:** Modificación de los artículos 1.o, 4.o, 5.o 8.o, 16, 20, 21, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 53 y 54 de los estatutos sociales. Secretaría va dando lectura a las modificaciones propuestas:

Artículo 1.o Se propone que quede redactado así: "El Banco Territorial del Uruguay Sociedad Anónima cuyos estatutos originarios fueron aprobados por el Poder Ejecutivo el 26 de Noviembre de 1912, se regirá por los presentes estatutos y por las leyes del país". Se vota: unanimidad. A esta altura el señor Mondino pide la palabra para proponer una modificación al artículo 3.o, el señor La Gamma, en su carácter de Inspector de Hacienda, hace notar que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos no puede darse curso a esa proposición.

Artículo 4.o Se propone la siguiente redacción: "El término de la sociedad será de cuarenta años, que empezará a correr desde el día de la concesión de la personería jurídica por el Poder Ejecutivo (26 de Noviembre de 1912". Se vota: unanimidad.

Artículo 5.o Se propone la siguiente redacción: "El capital autorizado queda fijado en la suma de dos millones de pesos (pesos 2.000.000), representado por veinte mil acciones de cien pesos cada una, y dividido en cuatro series denominadas A, B, C, D. Las series A de seiscientos mil pesos, y las B y C de trescientos mil pesos cada una, están ya totalmente integradas. La serie D se emitirá hasta completar el capital social autorizado. Será ésta preferida y tendrá una bonificación especial de un 10 o/o de las utilidades líquidas. Además la serie D, en caso de liquidación de la sociedad, tendrá prelación en el pago sobre las otras series". Se vota: unanimidad.

Artículo 8.o Se propone la siguiente redacción: "La serie D, será lanzada total o parcialmente a la suscripción por resolución del Directorio, el cual fijará la forma y condiciones de su emisión e integración". Se vota: unanimidad.

Artículo 16. Se propone la siguiente redacción: "La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros, cuya retribución fijará la asamblea". Se vota: afirmativa, unanimidad (se hace notar que las votaciones por unanimidad recién señaladas de las modificaciones a los artículos 1.o, 4.o, 5.o y 8.o han sido por la afirmativa).

Artículo 20. Se propone la siguiente redacción: "Al elegir titulares para formar el Directorio, será elegido conjuntamente igual número de suplentes por la asamblea general de accionistas. Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de renuncia o muerte, o provisoriamente por impedimento o ausencia mayor de tres meses, designando el Directorio el suplente a convocarse. Cesa el Director que falte a más de ocho sesiones consecutivas sin causa justificada". Se vota: afirmativa por unanimidad.

Artículo 21. Se propone la siguiente redacción: "Los acuerdos se tomarán siempre por mayoría de votos, y pidiéndolo algún Director se aplazará hasta la sesión inmediata la resolución del asunto en discusión. En caso de empate decidirá el voto del Presidente. Los acuerdos del Directorio constarán en un libro de Actas, el cual será foliado y destinado exclusivamente a ese objeto. Las actas deberán ser insertadas por orden numérico y una vez aprobadas por el Directorio, serán firmadas por el Presidente y el Secretario". el señor Mondino propone incluir aquí la modificación que antes pretendió hacer al artículo 3.o. El artículo quedará así redactado: "Los acuerdos se tomarán siempre por mayoría de votos, salvo en los casos de compra de inmuebles, en cuyo caso se necesitarán cuatro votos conformes, y pidiéndolo algún Director se aplazará hasta la sesión inmediata la resolución del asunto en discusión. En caso de empate decidirá el voto del Presidente. Los acuerdos del Directorio constarán en un libro de Actas, el cual será foliado y destinado exclusivamente a ese objeto. Las actas deberán ser insertadas por orden numérico y una vez aprobadas por el Directorio, serán firmadas por el Presidente y el Secretario". Se vota esta última fórmula. Afirmativa por unanimidad.

Artículo 25. Queda incluído en el artículo recién aprobado.

Artículo 26. Se propone la siguiente redacción: "El Directorio, como administrador de la sociedad, tienen los poderes más amplios, para administrar los negocios de ella, sin ninguna restricción ni reserva, y especialmente:

A) Para representar a la sociedad ante terceros y hacer toda clase de operaciones que sean objeto de la sociedad.
B) Para nombrar, suspender, renovar u sustituir al Gerente o Gerentes, a todos los agentes y a todos los empleados de la sociedad y dependencias, así como abogados, procuradores, rematadores, tasadores, agrimensores y demás personas que presten servicios a la sociedad y dependencias, determinarles sus atribuciones, facultades y emolumentos, así como gratificaciones y habilitaciones, pudiendo conceder éstas últimas hasta un diez por ciento de las utilidades líquidas.
C) Para fijar el presupuesto general de gastos de la administración.
D) Para decidir toda operación de compra, venta, hipoteca o implantación de empresa, de acuerdo con los estatutos, y que sea objeto de la sociedad.
E) Para autorizar la adquisición de bienes muebles o inmuebles, venderlos, hipotecarlos o permutarlos, caucionar, contraer empréstitos u obligaciones hipotecarias, representar en juicio de la sociedad, someter la contienda extrajudicial o judicialmente a la decisión de árbitros y acordar o solicitar esperas o quitas.
F) Para conferir a nombre de la sociedad poderes o mandatos y revocarlos cuando lo crea conveniente.
G) Para repartir dividendos provisorios, cuando lo juzgue conveniente". Se vota: afirmativa por unanimidad.

Artículo 28. Se propone la siguiente redacción: "Al Directorio corresponde además:

A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad y las resoluciones de la asamblea de accionistas.
B) Sancionar los reglamentos de las oficinas de la sociedad y sus dependencias.
C) Examinar las cuentas y balances y representar la memoria en la asamblea general de accionistas.
D) Fiscalizar toda la administración interna de la sociedad y dependencias, ya en corporación o por medio de comisiones especialmente nombradas al efecto de su seno.
E) Convocar a las asambleas de accionistas, haciendo las publicaciones del caso, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos.
F) Poner a disposición del Síndico, con quince días (15) de anticipación la memoria, el inventario y el balance a presentarse a la asamblea ordinaria de accionistas". Se vota: afirmativa por unanimidad.

Artículo 29. Se propone la siguiente redacción: "Corresponde al Presidente del Directorio:

A) Presidir las sesiones del Directorio y darle cuenta de los asuntos que bajo cualquier concepto puedan afectar los intereses de la sociedad.
B) Presidir las asambleas de accionistas, dirigir la discusión y suspender por la vía de cuarto intermedio, las que, por cualquier motivo dieran lugar a ello.
C) Representar al Directorio en sus relaciones externas, por sí o por medio del apoderado en forma y con acuerdo del Directorio.
D) Presentar semestralmente al Directorio la memoria y balance con los estados demostrativos, necesarios para comprender la situación de la sociedad.
E) Firmar con el Gerente todos los documentos a favor o a cargo de la sociedad, siempre que sea necesaria la intervención de escribano, y salvo los casos que por resolución expresa del Directorio se facultara exclusivamente al Gerente o a otras personas para la firma de los aludidos documentos.
F) Ejecutar y hacer ejecutar todas las resoluciones del Directorio y las de las asambleas de accionistas.
G) Suspender a cualquier empleado dando cuenta al Directorio en la primera sesión". Se vota: afirmativa por unanimidad.

Artículo 31. Se propone la siguiente redacción: "El Gerente de la casa matriz de la sociedad es el Jefe superior de los empleados, y como tal tiene la superintendencia de todos ellos, y le corresponde:

A) Cumplir y hacer cumplir los reglamentos internos.
B) Cumplir y hacer cumplir las órdenes del Presidente.
C) Vigilar la marcha de la sociadad y dar cuenta al Presidente o al Directorio de las deficiencias que notase, así como todo lo que pueda afectar a la sociedad, pudiendo suspender a los empleados, con obligación de dar cuenta inmediata al Presidente, a fin de que este ponga al Directorio en conocimiento.
D) Asistir a las sesiones del Directorio cuando lo requiera este, presentar los asuntos en trámite, y dar todos los informes que se le pidan.
E) Tratar los asuntos de la sociedad, de acuerdo con las instrucciones y facultades que le otorgue el Directorio.
F) Vigilar que los contratos de la sociedad sea cumplidos y dar cuenta cuando no se cumplan.
G) Estudiar y proponer al Directorio los asuntos y negocios que crea de interés para la sociedad.
H) Firmar los documentos y las comunicaciones de acuerdo con los presentes estatutos y con las decisiones del Directorio.
I) Estudiar, verificar y firmar balances mensuales y semestrales con el Contador y el Presidente". Se vota: afirmativa por unanimidad.

Artículo 32. Se propone la siguiente redacción: "Además es el encargado de realizar los negocios aprobados por el Directorio y le corresponde:

A) Firmar todos los documentos que se relacionen con el movimiento de fondos a favor o a cargo de la sociedad, esto es: letras, recibos, endoso de letras, pagarés, conformes, la correspondencia, sin perjuicio del uso de la firma que pueda acordarle expresamente el Directorio para otros casos.
B) Representar a la sociedad respecto de terceros tanto en asuntos judiciales como extrajudiciales, de acuerdo con las resoluciones del Directorio.
C) Firmar conjuntamente con el Presidente las escrituras de compra y venta de inmuebles, de hipoteca, de anticresis, prenda u otro cualquier gravámen". Se vota: afirmativa por unanimidad.

Artículo 34. Se propone la siguiente redacción: "La asamblea de accionistas legalmente constituída representa la totalidad de los accionistas y sus decisiones son obligatorias para todos los accionistas ausentes o desidentes, mientras no se opongan a los estatutos, o las leyes del país". Se vota: afirmativa por unanimidad.

Artículo 35. Se propone la siguiente redacción: "La asamblea se reunirá ordinariamente en los dos primeros meses subsi-

guientes a cada ejercicio para la consideración de la memoria y el balance de la sociedad, deliberación sobre las cuentas examinadas por el Síndico, fijación de la retribución al Directorio y al Síndico (3 o|o al Presidente y 2 o|o a los demás Directores y al Síndico), distribución de las utilidades y demás asuntos incluídos en la orden del día. Extraordinariamente se reunirá la asamblea cuando se haya de tratar de la venta o liquidación o disolución anticipada a la sociedad, prórroga de su duración, fusión con otras sociedades, reducción del capital social, reintegración o aumento del mismo, cambio o ampliación del objeto social de la sociedad o cualquier otra modificación del acto constitutivo o de los estatutos, cuando el Directorio la convoque por asuntos urgentes y de interés esencial para la sociedad, o cuando lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el treinta por ciento del capital integrado o cuando lo exija el Síndico. En estos dos últimos casos, el Directorio está obligado a convocar la asamblea dentro de los treinta días de recibida la solicitud". Se vota: afirmativa por unanimidad.

Artículo 36. Se propone la siguiente redacción: "La asamblea ordinaria de accionistas se tendrá por constituída cuando en ella esté representado más de la mitad del capital integrado; no concurriendo a la primera citación accionistas que representen dicha cantidad, se procederá, dentro del término de treinta días, a segunda citación, quedando legalmente constituída con el número de accionistas que concurran; en ambos casos sus resoluciones tomadas por simple mayoría, son obligatorias". Se vota: afirmativa por unanimidad.

Artículo 37. Se propone la siguiente redacción: "La asamblea extraordinaria se tendrá por constituída cuando en ella estén representados, por lo menos, las dos terceras partes del capital integrado, y para que sus decisiones sean obligatorias deben ser tomadas por la mitad más uno de votos presentes, cuando menos, salvo los casos de venta o de disolución de la sociedad, para los cuales se requiere las tres cuartas partes de votos presentes". Se vota: afirmativa por unanimidad.

Artículo 38. Se propone la siguiente redacción: "Cuando la asamblea extraordinaria, después de dos convocatorias consecutivas, no haya podido formar el quórum requerido, se citará a una tercera, y en ésta se resolverá con el número de votos presentes". Se vota: afirmativa por unanimidad.

Artículo 40. Se propone la siguiente redacción: "Toda convocatoria de asamblea deberá publicarse, cuando menos, en dos diarios de la capital, con diez días de anticipación, expresándose en ellos de una manera clara y completa, el orden del día". Se vota: afirmativa por unanimidad.

Artículo 41. Se propone la siguiente redacción: "A fin de acreditar su personería en la asamblea general, los accionistas deberán hasta el tercer día anterior a la fecha de la reunión registrar y depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad. Cada diez acciones dan derecho a un voto al accionista poseedor, pero ningún accionista podrá tener en la asamblea más de seis votos, sea cual fuere el número de acciones que posea o represente". Se vota: afirmativa por unanimidad.

Artículo 43. Se propone la siguiente redacción: "Para las votaciones el Presidente designará entre los presentes dos accionistas que formarán la Comisión escrutadora de votos". Se vota: afirmativa por unanimidad.

Artículo 44. Se propone la siguiente redacción: "En caso de empate, el Presidente decidirá con su voto". Se vota: afirmativa por unanimidad.

Artículo 45. Se propone la siguiente redacción: "En casos no previstos por los estatutos la asamblea de accionistas deberá pronunciarse, siendo sus decisiones obligatorias". Se vota: afirmativa por unanimidad.

Artículo 46. Se propone la siguiente redacción: "Las actas de las asambleas se insertarán en un libro foliado y destinado exclusivamente a ese objeto y serán aprobadas mediante las firmas del Presidente y Secretario y de dos accionistas, que designará al efecto la asamblea". Se vota: afirmativa por unanimidad.

Artículo 47. Se propone la siguiente redacción: "La asamblea ordinaria de accionistas nombrará un Síndico y su suplente. El Síndico durará en sus funciones un año pudiendo ser reelecto".

Artículo 48. Queda incluído en el artículo recién aprobado.

Artículo 49. Se propone la siguiente redacción: "El Síndico podrá ser exonerado en cualquier tiempo por la asamblea de accionistas. El suplente reemplazará al titular en caso de renuncia, cese o muerte, o provisoriamente por impedimento o ausencia. Compete al Síndico:

A) Examinar los libros y documentos de la sociedad que el Directorio deberá poner a su disposición en el local social.

B) Verificar mensualmente el estado de la caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie.

C) Dictaminar sobre la memoria y el balance presentados por el Directorio.

D) Asistir con voz a las asambleas de accionistas y verificar el cumplimiento de los estatutos en las sesiones de las asambleas. Podrá asistir a las reuniones del Directorio con voz.

E) En general, velar porque el Directorio cumpla las leyes, los estatutos de la sociedad y las resoluciones de las asambleas". Se votan los modificaciones propuestas a los artículos 47, 48 y 49: afirmativa por unanimidad.

Artículo 51. Se propone la siguiente redacción: "El ejercicio social comienza el primero de Enero y termina el treinta y uno de Diciembre de cada año". Se vota: afirmativa por unanimidad.

Artículo 53. Se propone la siguiente redacción: "Las utilidades líquidas se distribuirán del modo siguiente: un diez por ciento, para el fondo de reserva; un diez por ciento para el dividendo de las acciones preferidas de la serie D; un trece por ciento para el Directorio y Síndico; hasta un diez por ciento para el fondo para habilitaciones; un dos por ciento al fondo de pensiones o auxilios al personal del Banco, y el resto se pondrá a disposición de los señores accionistas.

Artículo 54. Queda incluído en el artículo recién aprobado. Se vota las modificaciones propuestas para los artículos 53 y 54: afirmativa por unanimidad.

Se continúa con el **5.o punto de la orden del día:** Supresión de los artículos 6.o, 14, 15, 22, 25, (incorporado a un nuevo artículo), 50 (incorporado a un nuevo artículo), 52, 55 y 57. Se leen y se vota su supresión uno a uno: afirmativa por unanimidad. Se aprueba igualmente por unanimidad. **6.o punto de la orden del día:** Rectificación de números y correlación de los artículos afectados por la reforma. De acuerdo con esto los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 4.o y 5.o quedan con la misma ordenación, el artículo 6.o se suprime, el 7.a de los actuales estatutos pasa a ser el 6.o en los nuevos; el 8.o pasa a ser 7.o, el 9.o a 8.o, el 10 a 9.o, el 11 a 10, el 12 a 11, el 13 a 12, el 14 y 15 desaparecen, el 16 pasa a ser 13, el 17 a 14, el 18 a 15, el 19 a 16, el 20 a 17, el 21 a 18, el 22 se suprime, el 23 pasa a ser 19, el 24 a 20, el 25 queda incluído en el 18, el 26 pasa a ser 21, el 27 a 22, el 28 a 23, el 29 a 24, el 30 a 25, el 31 a 26, el 32 a 27, el 33 a 28, el 34 a 29, el 35 a 30, el 36 a 31, el 37 a 32, el 38 a 33, el 39 a 34, el 40 a 35, el 41 a 36, el 42 a 37, el 43 a 38, el 44 a 39, el 45 a 40, el 46 a 41, el 47 y el 48 pasan a ser 42, el 49 pasa a ser el 43, el 50 queda incluído en el anterior (43), el 51 pasa a ser 44, el 52 se suprime, el 53 y el 54 pasan a ser 45, el 55 se suprime, el 56 pasa a ser 46 y el 57 se suprime. Se considera de inmediato el **7.o punto de la orden del día:** Agregación de nuevos artículos que llevarán los números 47, 48 y 49 bajo el título de Disposiciones Transitorias. Se leen y votan por separado obteniendo la unanimidad de votos presentes por la afirmativa. El texto de estos tres artículos aprobados bajo la denominación de "Disposiciones transitorias", es el siguiente:

"Artículo 47. El Directorio y Síndico, elegidos por la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 12 de Junio de 1940, administrarán y controlarán la sociedad a partir de dicha fecha y durarán en sus funciones hasta la asamblea ordinaria a efectuarse después de vencido el ejercicio social 1948. El Presidente del Directorio gozará de una remuneración mensual de trescientos pesos y los Directores y el Síndico de doscientos pesos mensuales, que se cargarán a Gastos Generales.

Artículo 48. El ejercicio social del año corriente, vence el 31 de Diciembre de 1940.

Artículo 49. El doctor Carlos Oneto y Viana, queda facultado para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de la modificación de estatutos sancionada por la asamblea extraordinaria de fecha 12 de Junio de 1940; así como su inscripción en el Registro de Comercio, pudiendo el referido letrado aceptar las modificaciones que le fueran exigidas por el Poder Ejecutivo"

Terminada la consideración y aprobación de todo lo articulado de los futuros estatutos, el señor Mondino pide la consideración del artículo 5.o, en lo que se refiere al privilegio de que gozarán las acciones a emitirse. Es acordada. Hablan varios accionistas justificando la medida propuesta como un estímulo para la atracción de nuevos capitales al Banco. El señor Mondino se da por satisfecho con las explicaciones recibidas y el artículo 5.o vuelve a ser votado afirmativamente por unanimidad en la misma forma en que fué propuesto y votado recientemente. Finalmente se considera el **8.o punto de la orden del día:** Elección de dos accionistas que firmarán el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. La Mesa propone a los señores Jaime Maimó Sarrasín y Antonio Gamberoni, que son aceptados. Antes de levantarse la sesión, el señor Mondino pronunció algunas palabras elogiosas para la gestión del Directorio saliente, dándole su amistosa despedida y hace votos por la próspera marcha de la Institución en el nuevo período que comienza. No siendo para más, a la hora 18 y 50 se levanta la sesión para asistir al acto que tendrá lugar con motivo de la toma de posesión del nuevo Directorio. — Andrés Deus. — Alfredo Berro. — J. Maimó Sarrasín. — Antonio Gamberoni.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don César Charlone. Señor Ministro: Carlos Oneto y Viana con domicilio en la calle Buenos Aires 378, como mejor proceda en derecho digo: El Banco Territorial del Uruguay en asamblea general extraordinaria, celebrada el día 12 de Junio de 1940, resolvió modificar los artículos 1.o, 4.o, 5.o, 8.o 16, 20, 21, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 53 y 54 de sus estatutos vigentes así como suprimir los artículos 6.o, 14, 15, 22, 25 y 50 incorporados a otros artículos), 52, 55 y 57. Asimismo, bajo el título de "Disposiciones Transitorias" agregó nuevos artículos que llevarán los números 47, 48 y 49. Entre las modificaciones proyectadas, en el artículo 5.o se amplió el capital del Banco hasta 2.000.000 de pesos. También se procedió a la rectificación de la numeración del articulado y a la correlación pertinente. La misma asamblea facultó expresamente al suscrito para gestionar la aprobación de los nuevos estatutos por parte del Poder Ejecutivo, así como para verificar la inscripción respectiva en el Registro Público de Comercio. Dicho extremo está consignado en el artículo 49 del nuevo cuerpo de disposiciones sancionado por la aludida asamblea. Acompaño el testimonio del acta de la sesión de la referencia, expedida por el escribano don Eugenio Krámer el día 31 de Julio de 1940, en la que se encontrará detalladamente relacionado todo lo actuado. A fin de facilitar a ese Ministerio y al señor Fiscal de Gobierno el estudio de los estatutos reformados, también acompaño en pieza separada todo el cuerpo de las nuevas disposiciones estatutarias que regirán en adelante al Banco Territorial del Uruguay. Por lo expuesto, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 405 del Código de Comercio, solicito que, previa vista del Fiscal que corresponda, quiera el Poder Ejecutivo aprobar las enmiendas mencionadas o los nuevos estatutos aludidos a los efectos de su inscripción en el Registro de Comercio. Será justicia. Asimismo se ha de servir ese Ministerio disponer se me devuelvan, en oportunidad, los recaudos que acompaño a los fines a que hubiere lugar. 1. Otrosí digo: A fin de facilitar el estudio de las reformas aprobadas por la asamblea de accionistas, también acompaño un ejemplar de los estatutos en vigencia. — (Fdo.) Carlos Oneto y Viana.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 16 de 1940. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — (Fdo.) Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Agosto 20 de 1940. — A la División Bancos para que tome nota y vuelva.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Agosto 20 de 1940. — Señor Ministro: Por nota elevada a ese Ministerio el día 11 de Junio próximo pasado, el suscrito solicitó del señor Ministro la excusación de entender en los asuntos del Banco Territorial del Uruguay hasta tanto sea resuelto el expediente iniciado por esta Inspección General y que entiende está todavía pendiente de resolución. La excusación fué aceptada por el señor Ministro y designado el Contador señor Mario La Gamma. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.) L. Hughes, Inspector General de Hacienda.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 24 de 1940. — Pase a informe del señor Contador Mario La Gamma. — Por el Ministro: A. P. Garderes, Director General de Secretaría Interino.

— Montevideo, Setiembre 12 de 1940. — Señor Ministro: Las modificaciones a los estatutos del Banco Territorial del Uruguay, resueltas por la asamblea general de accionistas celebrada el 12 de Junio último y sometidas a informe del suscrito, quien continúa sustituyendo a la Inspección de Hacienda, son de dos órdenes: permanentes y transitorias. Las modificaciones permanentes más importantes consisten en fijar en 40 años la duración de la sociedad. En aumentar el capital autorizado de pesos 1.500.000 a $ 2.000.000, mediante la ampliación de la serie D a $ 800.000.00. Esta serie será preferida teniendo una bonificación de un 10 o|o en las utilidades líqui-

das y prelación en el pago sobre las otras
series en el caso de liquidación. En aplicar
el principio del cese automático de los Di-
rectores que falten 8 sesiones consecutivas
sin causa justificada. En exigir la aproba-
ción de 4 Directores para la adquisición de
inmuebles y otorgar voto al Presidente en
caso de empate. En acordar al Directorio la
facultad de repartir dividendos provisorios.
En otorgar al Presidente del Directorio la
facultad de suspender por sí, mediante la
vía de cuarto intermedio las asambleas de
accionistas que dieran lugar a ello. En au-
mentar del 20 o|o al 30 o|o del capital in-
tegrado el número de accionistas necesa-
rio para convocar asambleas extraordina-
rias y subsistituir la facultad del Síndico,
que es convocar la asamblea, por la de exi-
girlo al Directorio, siendo en ambos casos
obligatorio para éste convocar la asamblea
dentro de los 30 días de recibida la solici-
tud. En modificar la distribución de utili-
dades asignando participación al Directo-
rio y al Síndico, y creando un fondo de Ha-
bilitaciones. Las supresiones permanentes
acordadas más importantes son: eliminación
del privilegio a la serie A de acciones, sus-
tituído por el privilegio de la serie D, ya
indicado; eliminación de la facultad de
ofrecer acciones no suscritas al público. Por
su parte, las modificaciones transitorias más
significativas radican en asignar al Direc-
torio y Síndico electos por la asamblea ex-
traordinaria del 12 de Junio últimos suel-
dos y duración hasta después de vencido el
ejercicio social 1948. Tanto las modificacio-
nes como supresiones propugnadas no con-
tradicen ninguno de los principios legales
vigentes en la materia. De conformidad con
lo establecido por el artículo 3.o de la ley
número 9756 del 10 de Enero de 1938, sobre
régimen bancario, las prórrogas de funcio-
namiento no podrán ser acordadas por más
de diez años y requerirán iguales formali-
dades que para las autorizaciones primiti-
vas. El artículo 4.o de los nuevos estatutos
extiende prácticamente por diez años el tér-
mino de la sociedad, ya que el Banco Te-
rritorial se halla en la situación prevista
por el artículo 16 de la ley referida. Por con-
siguiente, y a los efectos dispuestos por
el artículo 3.o mencionado, correspondería
oir al Departamento de Emisión del Banco
de la República O. del Uruguay. Es cuanto
el suscrito debe informar. — (Fdo.) Mario
La Gamma.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo. Setiembre 16 de 1940. — Al Departamento de Emisión del Banco de la República, solicitándole su opinión. — (Fdo.) Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo. Noviembre 5 de 1940. — Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Devuélvase al Ministerio de Hacienda haciéndose constar que el Consejo Honorario del Departamento de Emisión, en sesión del día de ayer, resolvió expresar en cuanto a la solicitud de modificación de estatutos del Banco Territorial del Uruguay, que observa que la facultad que se acuerda al Directorio por el inciso G) del artículo 26, de "repartir dividendos provisorios", es ilegal, porque de acuerdo con el artículo 418 del Código de Comercio "Ninguna repartición podrá ser hecha a los accionistas; bajo cualquier denominación que sea, sino sobre los beneficios líquidos, comprobados en la forma determinada por el acto de la sociedad". En lo demás, el Consejo Honorario nada tiene que observar. — (Fdo.) Raúl Montero Bustamante, Secretario General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 13 de 1940. — Señor Ministro: La facultad que otorgaría el inciso G) del artículo 21 de los nuevos estatutos en vista no puede, en opinión del suscrito, tener el alcance que señala el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. En efecto la fijación de dividendos provisorios se refiere, como es práctica corriente en otros estatutos, exclusivamente a la determinación de entregas periódicas, por lo común semestrales, a cuenta de los dividendos reales del ejercicio anual; en ese entendido el suscrito no observó su inclusión. Sin embargo, a título de mayor claridad, podría aclararse la redacción de dicho inciso en forma que determinara la entidad de tales dividendos provisorios. Ello no obstante, el señor Ministro resolverá. Es cuanto el suscrito debe informar. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.) Mario La Gamma.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 15 de 1940. — Vista al interesado. — (Fdo.) Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Notificado, expresando que presto mi conformidad a las conclusiones consignadas en el precedente informe del señor Contador La Gamma, pues, se ha entendido que no puede la disposición pertinente referirse sino a anticipos a cuenta de dividendos reales. — Noviembre 18 de 1940. — (Fdo.) Carlos Oneto y Viana.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 19 de 1940. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno. — (Fdo.) Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno. — Señor Ministro: También considera el Fiscal de la observación del Consejo Honorario del Departamento de Emisión, del Banco de la República respecto de la facultad conferida al Directorio del Banco Territorial del Uruguay, de "repartir dividendos provisorios", no es ajustada ni a la ley, ni a lo que determina la doctrina y la jurisprudencia; pues lo que prohibe la ley (Código de Comercio, artículo 418) y lo aclara la doctrina, es la repartición a los accionistas de intereses fijados de antemano, sean cuales fueren las utilidades de la sociedad, o la repartición de dividendos, que se sacarían parte de las utilidades y parte del capital, o por último la fijación de una cuota, a tomar, en lo que no basten a cubrir las utilidades presentes, de las futuras, aunque la doctrina admite en ciertos casos, y así también lo establecen el Código de Comercio Italiano, el Alemán, y el Código Federal Suizo de las Obligaciones para ciertos casos el pago, de "intereses transitorios", en el período inicial de las empresas, cuando aún no existen utilidades, y son las que requieren "un espacio de tiempo para constituir el objeto social", con las palabras del Código Italiano, o como lo expresa el Código Federal Suizo "podrán convenirse intereses de un tanto por ciento determinado por el tiempo que exija, según los estatutos, la preparación de la empresa hasta el comienzo de su explotación normal", pero, en el caso a dictámen, señor Ministro, lo que se repartirá provisoriamente serán "dividendos" o sea; según el artículo 45, las utilidades líquidas, después de descontadas de ellas los destinos indicados en dicho artículo; y por otra parte, al decir los estatutos dividendos, quiere significar que son parte de las utilidades sociales, y como estas pueden resultar líquidas; pero no disponibles de inmediato en su totalidad, el Directorio puede perfectamente repartir un dividendo provisorio, de acuerdo con la parte disponible de las utilidades líquidas, y lo único que prohibe la ley es la fijación de un interés, que, no siendo pagado con ganancias, debería serlo entonces con el capital, pero ese principio legal no se lesiona repartiendo dividendos provisorios, a cuenta de las ganancias realizadas, y la doctrina admite aún en ejercicios anuales, el pago provisorio de intereses semestrales, de acuerdo con la utilidades del primer semestre, y existen así muchas sociedades en el país, que contienen esa prescripción en sus estatutos, y a nadie se le ha ocurrido nunca, ni en la doctrina, ni en la práctica hasta el caso presente, observar por ilegal esa cláusula; el Poder Ejecutivo la ha aceptado siempre, y tampoco ninguno de los Fiscales anteriores al suscrito, que desempeñaron ese cargo, los doctores Pacheco (Alfonso), Varela, Lenzi y Aguirre y González, efectuó la más mínima observación a ese respecto; de lo que resulta de toda evidencia la falta de fundamento legal de esa observación, que debe así ser desestimada, máxime, teniendo en cuenta la aclaración precedente del interesado. Con respecto a las otras modificaciones efectuadas a los primitivos estatutos del Banco Territorial del Uruguay, como en la asamblea en que fueron sancionadas, se cumplieron las condiciones exigidas para ello por el artículo 55 de los que estaban en vigencia cuando esa asamblea se celebró, según consta del precedente certificado notarial y esas modificaciones no contrarían nuestra legislación vigente, en especial la ley de Bancos, de 10 de Enero de 1938, ni desvirtúan los fines para que fué creada dicha entidad, pueden ser aprobados y ratificar en consecuencia la personería jurídica y la autorización para funcionar de que goza, en las mismas condiciones de su concesión; y en cuanto al nuevo plazo de duración del Banco, que originariamente fué de treinta años, y que ahora será de cuarenta (artículo 4.o) considera el Fiscal, que de acuerdo con lo que determina la citada ley de Bancos, lo que corresponde, en mérito a la sanción de los nuevos estatutos, es dar por caducado el plazo primitivo y concederle otro nuevo por el término legal (artículo 3.o) de diez años, a contar de la aprobación por el Poder Ejecutivo de estos estatutos. Se dará a la Inspección General de Hacienda y Bancos la intervención que le corresponde, y se oficiará al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925; y se devolverán al compareciente los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas y se le expedirá el testimonio de estas actuaciones a objeto de que se cumpla lo que previene el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Noviembre 22 de 1940. — (Fdo.) A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 29 de 1940. — Vistos estos antecedentes iniciados por el Banco Territorial del Uruguay a fin de obtener la aprobación de las reformas introducidas en sus estatutos, de las que se da cuenta en el acta notarial que se adjunta.

Resultando que en el artículo 4.o se establece: el término de la sociedad será de cuarenta años, que empezará a correr desde el día de la concesión de la personería jurídica por el Poder Ejecutivo (26 de Noviembre de 1912)". Que por el artículo 5.o se aumenta el capital a dos millones de pesos ($ 2.000.000.00). Que solicitada la opinión del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, este observa la facultad de repartir "dividendos provisorios", acordada al Directorio por el inciso G) del artículo 26, por la cual los interesados aclaran dicha disposición, que sólo se refiere a la entrega de adelantos con cargo a las utilidades líquidas o dividendos reales del ejercicio anual.

Considerando en lo que se relaciona con lo establecido por el artículo 4.o, que, no habiendo fenecido aún el plazo acordado a dicha institución para su funcionamiento, corresponde declararlo caducado y declarar de acuerdo con el artículo 3.o de la ley de 10 de Enero de 1938, que la prórroga por el término de diez años será contada desde la fecha de la aprobación de la reforma de los presentes estatutos.

Considerando que, con respecto a la observación hecha por el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, no existe disposición alguna que prohiba la entrega de adelantos a cuenta de dividendos reales del ejercicio anual, y ello, es de práctica corriente y ha sido autorizado en otros estatutos.

Considerando que, con las aclaraciones precedentes, los nuevos estatutos presentados por el Banco Territorial del Uruguay no contrarían nuestra legislación vigente al respecto y en especial las disposiciones de la ley de 10 de Enero de 1938, ni alteran la finalidad de dicha institución. De acuerdo con lo informado por el Contador señor Mario La Gamma, quien ha entendido en este asunto, por excusación del señor Inspector General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos reformados del Banco Territorial del Uruguay, con las salvedades ya hechas respecto a los artículos 4.o y 26, inciso G) y declarar que él continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada por resolución de 12 de Noviembre de 1912 y ratificada por la de 19 de Mayo de 1924, en el entendido de que ha de seguir sometiéndose a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — (Fdo.) **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE. — Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 4 de 1940. — Carlos M. Montaño.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno. — Carlos Oneto y Viana, con domicilio en la calle Buenos Aires 378, como mejor proceda digo: Del testimonio que acompaño expedido por el Ministerio de Hacienda, resulta que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 26 de Noviembre de 1940, aprobó las modificaciones introducidas a los estatutos del Banco Territorial del Uruguay por la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 12 de Junio de 1940. Vengo a pedir quiera V. S. disponer que las referidas modificaciones sean inscriptas en el Registro Público de Comercio, y que se hagan las publicaciones de estilo. 1. Otrosí digo: Para la más fácil verificación de las modificaciones por parte de V. S. y del señor Fiscal de lo Civil acompaño en pieza separada todo el cuerpo de las nuevas disposiciones estatuarias que regirán en adelante al Banco Territorial del Uruguay, así como el texto auténtico de los estatutos hasta ahora en vigencia. 2. Otrosí digo: La personería del suscrito para esta gestión consta en el artículo 49 de los nuevos estatutos que acompaño, lo que tendrá V. S. presente a los efectos de derecho. 3. Otrosí digo: Se ha de servir el Juzgado disponer que previo pago de costas se me devuelvan los recaudos que acompaño. Será justicia. — Carlos Oneto y Viana.

N.o 13590. — Montevideo, Diciembre 10 de 1940. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Artecona.

Fiscalía de lo Civil de 1.er turno. — Número 8363. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 13|940. — **F. Pagano.**

N.o 13884. — Montevideo, Diciembre 14 de 1940. — Vistos: Por lo que resulta de autos decrétase la inscripción pedida, dese certificado y publíquese por la prensa, tasadas y satisfechas las costas hágase el desglose pertinente y archívese. — Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona en Montevideo, a catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta. Doy fe. — José F. Rossi, Escribano.

Montevideo, Diciembre 18 de 1940. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 26 del folio 190 vuelto al folio 224 del libro 15 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Mateo Mario Figares, Escribano. — Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$ 720.00 — 1271.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 3|941

Llámase a licitación pública para al venta de materiales y otros efectos nuevos y fuera de uso, como ser chapas de cobre y aluminio, cable nuevo y usado, placas de baterías, acero en barras, bronce, cobre, caños de acero, bulones, bujías, metal antifricción, etc., los que pueden verse todos los días hábiles de 8 a 11 horas, en la División Talleres, Almacenes Generales y Servicios de esta Aeronáutica Militar, dirigiéndose a tal efecto al señor Jefe de esa unidad.

Los pliegos de condiciones respectivos, se hallan a disposición de los interesados, en la tercera Sección de esta Dirección General, (camino Pedro de Mendoza número 5553), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el día 10 de Marzo de 1941, a las 10 horas. — El Director General interino de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Feb.21-1381-v.mrz.3.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 4|941

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de barraca, destinados a la reparación del alambrado del campo de aterrajes de la ciudad de Paysandú.

Los pliegos de condiciones respectivos, se hallan a disposición de los interesados, en la tercera Sección de esta Dirección General, (camino Pedro de Mendoza número 5553), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se efectuará en esta Aeronáutica Militar, el día 19 de Marzo de 1941, a la hora diez (10). — El Director General interino de la Aeronáutica Militar.

((Cuenta corriente) Feb.21-1380-v.mrz.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 46|5

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la colocación de chapas "Dolmenit" con conductos de ventilación, banderolas de hierro, etc., en las naves centrales del edificio del Mercado de Frutos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 6 de Marzo de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco. Casa Central (segundo piso sobre calle Solís). — Montevideo, Febrero 17 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.21-1374-v.feb.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 46|4

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reparaciones en la azotea, pretiles, etc., del edificio de la sucursal Rocha, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 12 de Marzo de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco. Casa Central (segundo piso sobre calle Solís). — Montevideo, Febrero 17 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.21-1375-v.feb.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 46|3

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reparaicones en al azotea, pretiles, sótano, etc., del edificio de la sucursal Sarandí del Yí, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 11 de Marzo de 1941 a las horas 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco. Casa Central (segundo piso sobre calle Solís). — Montevideo, Febrero 17 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.21-1376-v.feb.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 46|1
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de obras de pintura en el edificio de la sucursal Las Piedras, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 4 de Marzo de 1941 a las horas 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco. Casa Central (segundo piso sobre calle Solís). — Montevideo, Febrero 17 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.21-1377-v.feb.28.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
"CONCURSO TEATRO NACIONAL"

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, de acuerdo con lo establecido en el decreto respectivo, llama a los autores nacionales que aspiren a los premios instituídos para el "Concurso Teatro Nacional", a fin de que inscriban sus obras antes de las 18 horas del día 30 de Julio próximo, en la sede de su Secretaría, calle Ibicuy número 1310, (Montevideo.

(Cuenta corriente) Feb.21-1372-v.feb.26.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso de trabajos pedagógicos con plazo hasta el 31 de Octubre del corriente año, entre maestros y profesores normalistas; entre estudiantes reglamentados de cuarto y quinto años.

Los temas fijados para este concurso son los siguientes:

Entre maestros y profesores normalistas: "El banco fijo y la mesa colectiva".

Entre estudiantes reglamentados de sexto año: "La nueva educación".

Entre estudiantes reglamentados de quinto año; "Influencia del medio social en la educación". — Montevideo Febrero 15 de 1941. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.

(Cuenta corriente) Feb.21-1379-v.mrz.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.541
1 máquina registradora

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Abril a las 16 horas, para proveerse de 1 máquina registradora, eléctrica, con cuatro rubros, sin gavetas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1 00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — La Gerencia

(Cuenta corriente) Feb.21-1340-v.mrz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 82

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: escuela número 36 del paso del Cerro, número 20 de Cuchilla del Ombú, número 61 de Cuchilla de Caraguatá y número 28 de Costa de Caraguatá, del Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.21-1362-v.mrz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 83

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: número 17 "San Luis al Medio", número 10 "El Ceibo" y número 55 "Puntas de Cebollatí", del Departamento de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.21-1363-v.mrz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
(Orden 4162)

Convócase a licitación pública para construir un pavimento de macadam en el camino Luis Eduardo Pérez, entre la avenida Simón Martínez y el camino Melilla, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección, todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 12 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 14 de Marzo próximo a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.21-v1378-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2|941

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de 1.100 metros de lona impermeable, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Suministros, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Marzo próximo venidero a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran. —Montevideo, Febrero 17 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.21-1368-v.mrz.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 36.472

Montevideo, Febrero 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Félix Jablonka, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"FEYA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.21-1359-v.mrz.6.

ACTA N.o 36.476

Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANESTAN WISE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.21-1356-v.mrz.6.

ACTA N.o 34.941

Montevideo, Abril 25 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Sandoz Sociedad Anónima", de Bale (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"IPESANDRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.21-1306-v.mrz.6.

ACTA N.o 36.479

Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Veiga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.21-1357-v.mrz.6.

ACTA N.o 36.480

Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Veiga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ICUS"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.21-1358-v.mrz.6.

ACTA N.o 36.473

Montevideo, Febrero 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Corral, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EXTRARALCO"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.21-1360-v.mrz.6.

ACTA N.o 36.474

Montevideo, Febrero 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Helguera y Morixe con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ZAPICAN"

para distinguir artículos de la clase 11.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.21-1361-v.mrz.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5290

Montevideo, Febrero 15 de 1941. — Con esta fecha, el señor Claudio Llombart, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para la colocación de corriente eléctrica en y fuera de circuito automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.21-1304-v.mrz.18.

ACTA N.o 5291

Montevideo, Febrero 15 de 1941. — Con esta fecha, el señor Idilio Castro, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Un nuevo tipo de tabla de lavar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.21-1305-v.mrz.18.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Febrero 21 de 1941

8.a Sección

ENRIQUE MILIAN AINE, 28 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Magallanes 2018, y MARIA ANGELICA FERNANDEZ ABRAIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 2018.

HUGO CARLOS GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1429, y RENEE ROSA H. LAVIÑA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2043.

17.a Sección

ANTONIO MASTAL, 42 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Abrevadero 2.o sin número, y CORINA CUADRADO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Abrevadero 2.o sin número.

18.a Sección

GILBERTO PEDRO ECHEVERRY, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado P. F. Berro 870, y ALBA CUENCA RISSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2990.

FRANCISCO SIRIANNI, 35 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Palmar 2179, y FLORENTINA ROSA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2169.

LEONEL AURELIANO NIETO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 1926, y AIDA TERESA DEMICHELI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1496.

MARCIAL EDUARDO BELASCOAIN, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Chaná 2274, y ANATOLIA FERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2274.

CARLOS GONZALEZ DUPEN, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Florencio Sánchez 2724, y RAFAELA NOVELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1061.

ENRIQUE GUILLERMO BURNETT, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Durazno 1398, y MARIA ESTHER GROSSO MAIOR, 22 años, soltera, brasileña domiciliada boulevard Artigas 210.

ELBIO CARDOZO, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Juan Paullier 1107, y MARIA EUFEMIA GONZALEZ, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 3064.

JOSE MANUEL VARELA PEREZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado El Viejo Pancho 2440, y ELENA ITALIA GORGA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2990.

21.a Sección

HECTOR LEON LAVENTURE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Cáceres 584, ELIDA JUDITH STOCK, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Waterloo 983.

24.a Sección

LUIS ALBERTO MERCADAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3131 (apartamento 1), y NIEVES HAYDEE BOVER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3681.

JOSE JUAN CANELLAS, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3370, y SARA SALVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3370.

$2.00 P|p. v,feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE BENGOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. —Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.21-1352-v.mrz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANACLETO o LUIS A. ALVAREZ CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.21-1346-v.mrz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIANA ANTONIA BAUZA o MATIANA ANTONIA BAUZA DE MARTINS o JUANA BAUZA o JUANA BAUZA DE MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Feb.21-1347-v.mrz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL FOSSALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

3.75 Feb.21-1348-v.mrz.6.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado interino de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Francisco Gamarra, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don LEON ELEUTERIO RIFFAUD, para la Junta que tendrá lugar el día veintiocho de Marzo próximo, a las 10 horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523, (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores, que concurran a la Junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.21-1373-v.mrz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SCANAGATTA DE CRIARAVALLI o CRIARABALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. —Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.21-1216-v.mrz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MASSAFERRO o MASAFERRO o MASSAFERRO DE MAZZA,

citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Feb.21-1355-v.mrz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA CORLATTI DE SIAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. —Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.21-1370-v.mrz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "PERRET JOAQUIN DOMINGO. Rectificación de partida". (Libro 29 folio 483), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña María Iris Perrett, estableciéndose que donde aparecen la inscripta. el padre y el abuelo paterno de la misma con el apellido de Ferret debe decir "PERRETT". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.21-1344-v.mrz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Quiebra. Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos: "JOSE MAIEROVICH. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución la que a continuación se transcribe: "202. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Vistos. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 3 de Diciembre de 1939 Háganse las publicaciones de ley, y agréguese por cordón a los autos principales. —Santini. — Lo proveyó y firmó etc., etc. —J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Feb.21-1367-v.mrz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE DI YORIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. —Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Feb.21-1354-v.mrz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 24 de 1940. —Alberto Sánchez Rogé. Juez de Paz.

$4.50 Feb.21-1350-v.mrz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LUIS FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 4 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno. Actuario.

$3.75 Feb.21-1345-v.mrz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NACSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 15 de 1941. —Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Feb.21-1349-v.mrz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA SCHETTINI DE LIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 26 de 1940. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 Feb.21-1371-v.mrz.6.

ANGEL GAZZANO

JUDICIAL

Máquinas para la fabricación de medias

Al mejor postor y sin base.

En mi local calle Colombia número 1368. U. T. E. 24.256.

En autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra PEREYRA y MAINERO. Cobro ejecutivo". Ordenado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. El jueves 6 de Marzo a las 17 horas (5 P. M.). Remataré una máquina doble alimentador Komet 3 1|2 por 200 rayado 2 colores; un aparato de rayado "Autospress" de 5 colores 3 1|2 por 200; un aparato "Autowift" 3 3|4 por 168; una remalladora "Contirecord"; una máquina rectilínea 8 por 60; una devanadora "Shubert y Salser" de 12 husos; 5 moldes eléctricos para planchar medias; una bancada con transmisión; un motor "A. S. E. A." 3 H. P., 2 transmisiones con poleas y cojinetes, repuestos etc., todo lo cual se exhibe en mi expresado local Colombia número 1368. Se exige 25 o|o de seña y 6 o|o de comisión a todo comprador. Entrega y pago al día siguiente.

$10.50 Feb.21-1343-v.mrz.6.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Gran terreno con edificios. La antigua azotea de Durán. Base $ 0.62 el metro.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión ALEJANDRINA DURAN", se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo a las 11 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 11.597.84 una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 115.309, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Alberto Arteaga, levantado en Diciembre de 1920, compuesta de una superficie de una hectárea 9.766 metros 40 decímetros, a la que hay que deducir el área tomada por la calle Valladolid, en el frente Noroeste, o sean 970 metros 70 decímetros, más o menos, restando una superficie útil de una hectárea 8.795 metros 70 decímetros, y que de acuerdo con el plano mencionado, el todo se deslinda así: 114 metros 20 centímetros al Noroeste, lindando con las fracciones 9 y 10, adjudicadas a las estirpes de Pedro y Jesús Durán; 181 metros 20 centímetros al Noreste, lindando con la fracción 4 perteneciente a don Fructuoso Durán; 113 metros 30 centímetros al Sureste, confinando con la sucesión Sanguinetti y 172 metros 90 centímetros al Suroeste, lindando con la fracción dos, de doña Amalia Durán. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa y la comisión del 1 o|o que abonará a los rematadores. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras número 318.

$36.00 Feb.21-1328-v.mrz.12.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Quinta en Colón.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Banco Comercial contra HILARION ANTONIO MARIA ZORRILLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Marzo próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, tres fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, empadronadas con el número 47.829, situadas en Villa Colón, 9.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señaladas con los números 5, 13 y 14 en el plano suscripto el 26 de Octubre de 1907, por el agrimensor Alfredo Lerena, compuestas y deslindadas de acuerdo con el título, de la manera siguiente: la fracción señalada con el número 5, abarca una extensión superficial de 1.253 metros y 78 decímetros, deslindados así: 28 metros al Noreste, de frente a la calle Gioia; 56 metros 10 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción número 4; 25 metros al Suroeste, confinando con la fracción número 13, y 44 metros 20 centímetros al Sureste, lindando con la fracción número 6. La fracción señalada con el número 13, se compone de 1.750 metros cuadrados, midiendo 25 metros al Suroeste, de frente a la calle Gutemberg, por 70 metros de fondo, limitando al Noreste, con la fracción número 5, al Sureste, con la fracción número 14, y al Noroeste, con la fracción número 12. La fracción señalada con el número 14 consta de una extensión superficial de 2.513 metros, deslindados así: 35 metros 90 centímetros al Suroeste, de frente a la aludida calle Gutemberg, por 70 metros de fondo, lindando al Sureste, por ser esquina la fracción que se está individualizando con la calle Fulton; al Noreste, con la fracción número 6 y al Noroeste, con la fracción número 13 ya descripta. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que la hijuela relativa a las fracciones deslindadas se halla depositada en La Caja Obrera, donde podrá ser examinada y los demás antecedentes, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — C. Walter. Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras número 318.

$48.00 Feb.21-1330-v.mrz.13.

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Remataré el día 11 de Marzo a las horas 16 y 30 en su ubicación.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos: "Banco Italiano del Uruguay contra FEDERICO FIGARI. Ejecución de hipoteca", se ha ordenado el remate público y al mejor postor, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido el Alguacil del Juzgado, el día 11 de Marzo del corriente año, a la hora 16 y 30 del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 80.067, situado a inmediaciones del arroyo Miguelete, 17.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 14 de la fracción "C" del plano levantado en Diciembre de 1900, por el agrimensor Alfredo Lerena, compuesto de una superficie de 200 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste, a la calle Luis Lerena Lenguas; por 20 metros de fondo, lindando al Norte, con el solar 13; por el Sur con el 15 y por Este con el 17. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituras, impuestos y certificados, serán de cargo de los compradores, así como también los saldos que en el momento de la escrituras se adeudaren por pavimentos, saneamiento y vereda. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo 523, (sexto piso), a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$25.30 Feb.21-1353-v.mrz.7.

EULOGIO Z. DIAZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

REMATE

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos caratulados: "Miguel Deluca contra JOSE LUIS CANZOBRE. Ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día 12 de Marzo próximo, a las 11 horas en las puertas de este Juzgado, Gallinal número 484, a presencia del suscripto y Actuario, se venderá en remate público, al mejor postor, por el martillero señor Eulogio Z. Díaz, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el número 2361, manzana 31

de la planta urbana de esta ciudad, con una superficie de doscientos sesenta y un metros 25 decímetros, que se deslindan así: 11 metros de frente al Norte, sobre la calle Atanasio Sierra, igual extensión al Sur, lindando con el lote 5; 24 metros al Oeste, lindando con el lote 1, y 23 metros y cincuenta centímetros al Este, lindando con los lotes 3 y 4 del plano del agrimensor Gerónimo de Sierra. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar a los efectos legales el 10 o|o de su oferta, en el acto de aceptársele la misma. B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$30.00 Feb.21-1396-v.mrz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he clausurado mi casa de comercio que en el ramo de lavadero, denominado "Lavadero Colonia" tenía instalado en la calle Larravide 2586. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico Sandleri, en Soriano 831, de 11 a 12 horas, y en Blandengues 1673, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — HANS FINK.

$5.00 Feb.21-1351-v.mrz.12.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA Y COMPAÑIA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 11 de Marzo de 1941, en el local de la calle Ceibal número 1587 a las 11 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Plan de integración y aumento del capital social.

2.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. (Artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — El Presidente.

$9.00 Feb.21-1342-v.mrz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a JOSE RAMON VILA, la sucursal de panadería denominada "Londres", instalada en esta Capital, avenida General Flores número 4510. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. — Luis Machado.

(Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578).

$5.00 Feb.21-1329-v.mrz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha se ha resuelto disolver la razón social "Raicher y Litvin", que gira en esta plaza con industria de acolchados y anexos, establecida en la avenida 18 de Julio número 1474, quedando el socio don JULIO RAICHER, con el activo y pasivo de la sociedad y retirándose de los negocios el socio don Jaime Litvin. Se previene que los acreedores deben presentarse dentro del término legal al local social con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 16 de 1941. — Julio Raicher. — Jaime Litvin.

$6.00 Feb.21-1319-v.mrz.12.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA Y COMPAÑIA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1941 a las 11 horas en sus oficinas, calle Ceibal número 1587 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1940 e informe del Síndico.

2.o) Distribución de beneficios.

3.o) Elección por un año de cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4.o) Fijar la remuneración del Síndico.

5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. (Artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — El Presidente.

$10.50 Feb.21-1341-v.mrz.6.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ACUERDO N.o 2097

En Montevideo a 10 de Febrero de 1941 estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Jaime Cibils Larravide, Presidente, don Julio Guani, don Román Alvarez Cortés, don Zoilo Saldías y don Juan José Aguiar por ante el infrascripto Secretario dijo: Que habiendo prestado la Comisión Permanente la aprobación que prescribe el inciso 4.o del artículo 215 de la Constitución de la República designa para desempeñar el cargo de Juez integrante del Tribunal de Apelaciones de primer turno al doctor don Aníbal R. Abadie Santos.

Señálase la audiencia del día de hoy para la prestación del juramento y toma de posesión del cargo. Que se comunique y publique. Y lo firma la Suprema Corte de que certifico. — Cibils Larravide. — Guani. — Alvarez Cortés. — Saldías. — Aguiar. — Enrique Gamio, Secretario.

Relación de los asuntos tratados hoy: Día 10 de Febrero de 1941.

Trámite administrativo — Exhorto para las autoridades judiciales del Brasil, librado en antecedentes sobre falsificación documentaria. Zeza Augusto, jubilación. Tajes Vierci Olga, investidura de escribano. Carámbula Augusto, Lasaloia Blanco Juan José, Bolana Julio C., jubilaciones. Exhorto de las autoridades judiciales de la República Argentina librado en antecedentes sobre una sucesión. Taboada María Elena, solicitud. Costas José. De Vargas Pedro, jubilaciones. Juez Letrado de Durazno, licencia día de hoy encargando del despacho a funcionario de igual clase de Flores. Por vacancia Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se encarga del despacho a funcionario de igual jerarquía de sexto turno. Cersósimo Lisandro, título de procurador. Exhorto de las autoridades judiciales de la República Argentina librado en antecedentes sobre delito de corrupción. Exhorto de las autoridades judiciales de la República Argentina librado en antecedentes sobre delito de hurto. Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de primer turno, gastos de oficina. Juez Letrado de Paysandú de primer turno licencia hasta el 17 del corriente encargando del despacho a funcionario igual jerarquía de segundo turno.

Asuntos contenciosos: trámite — Nicolás Pucciarelli en autos con la Intendencia Municipal de Montevideo. Pedro Hernández y otros con Asamblea Representativa de Lavalleja. Juan F. Pérez.

Día 12 de Febrero de 1941

Relación de los asuntos tratados hoy:

Trámite administrativo — Inspección de los Juzgados de Paz del Departamento de Florida. Juzgado Letrado de Treinta y Tres, certificados de protocolos. Asociación de Escribanos del Uruguay, solicitud. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, gastos de oficina. Martín Alberto, título de Procurador. Artecona María Isabel, investidura de escribano. Juzgado Letrado de Flores. Juan Reynante, cuenta. José Costas, jubilación.

Asuntos contenciosos: trámite — Basilio Muñoz con Gumersindo Silva y otros. Pedro A. Carrasquet con Caja de Jubilaciones. Un recurso de casación en causa por delito de homicidio. Walter Baumer. Alejandro Aclaud con Municipio de Paysandú.

Definitiva — Joao Baptista de Mello Schiappa de Azevedo. Fisco con Eufemia Tocavent de Howard Arrien y otros.

Secretaría. Movimiento habido. Oficios librados, 376. Telegramas, 5. Mensajes, 34. Cuadernos de protocolos revisados, 18. rubricalos, 21. Legalizaciones de firmas, 8. Causas en consulta. Providencias de trámite, 23. Libertad condicional. Providencias de trámite, 9. — José María Piñeyro, Secretario.

En Montevideo a doce de Febrero de 1941, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Jaime Cibils Larravide, Presidente, don Julio Guani, don Zoilo Saldías y don Juan José Aguiar por ante el infrascripto Secretario dijo: Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Maldonado: Jueces de Paz de la 3.a y 8.a secciones a los señores Alejandro Rodríguez y Nicanor Castro Díaz respectivamente. Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Cibils Larravide. — Guani. — Saldías. — Aguiar. — Enrique Gamio, Secretario.

En Montevideo, a 12 de Febrero de 1941 estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Jaime Cibils Larravide, Presidente, don Julio Guani, don Román Alvarez Cortés, don Zoilo Saldías y don Juan José Aguiar por ante el infrascripto Secretario Dijo: Que nombra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno al doctor Pedro José Pirán, actual Juez Letrado del Crimen de segundo turno; Juez Letrado del Crimen de segundo turno, al doctor Carlos Pitamiglio Buquet, actual Juez Letrado Correccional de primer turno; Juez Letrado Correccional de primer turno, al doctor Marcelino Izcua Barbat, actual Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones; Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, al doctor Lino Aranda Correa actual Juez Letrado de Primera Instancia de Florida; Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, al doctor Atilio Pigurina Vivas, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano; y Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, al doctor Angel de la Fuente, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Alvarez Cortes, votó en primer término para el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano por el doctor Diego Landa, Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores; que el señor Ministro doctor Saldías votó para los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, del Crimen de segundo turno, correccional de primer turno y de Primera Instancia de Florida y Soriano por el doctor Jacinto Díaz Minteгui, Juez Letrado de Menores, doctor Alfredo Giribaldi Oddo, doctor Bolívar Echevarría, Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor Roberto C. Zubillaga Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno y don Juan C. Imhoff Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú respectivamente y que el señor Ministro doctor Aguiar votó en primer término para los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Florida y Soriano respectivamente, por los doctores Roberto C. Zubillaga, Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno y don Diego Landa, Juez Letrado de Primera Instancia de Flores.

Que se comunique anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Cibils Larravide. — Guani. — Alvarez Cortés. — Saldías. — Aguiar. — Enrique Gamio, Secretario.

Día 14 de Febrero de 1941

Relación de los asuntos tratados hoy:

Trámite administrativo — Tajes Vierci Olga, investidura de escribano. Juzgado Letrado de Instrucción de primer truno, gastos de oficina. Juzgado Letrado de Rivera, Civil de cuarto turno, oficina de Tasación de Costas de primer turno, gastos de oficina. Paysandú primer turno Pedro Lafón, cuenta. Oficina de Tasación de Costas de segundo turno, gastos de oficina. Cerro Largo, farmacia Fraternidad, cuenta. Paysandú primer turno, Luis Ventura Galli, cobro de honorarios. Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, gastos de oficina. Juzgado Letrado de Florida, Civil de quinto turno, Civil de séptimo turno, Hacienda tercer turno, Crimen segundo turno, gastos de oficina. Baroni, Lorenzo, Jubilación. Picasso María Orfilia, solicitud. Julio Viana, cómputo de servicios Tribunales y Juzgados Letrados de la República, visita de oficinas. Ganón Isaac, título de procurador. Exhorto de las autoridades judiciales de la República Argentina librado en antecedentes sobre una causa criminal. Florida. Ramón Cuitiño, cuenta. Lockhart Roberto, posesión de estrados. Juez Letrado de Flores, 10 días de licencia encargando del despacho a funcionarios de igual clase del Departamento de Durazno.

Asuntos contenciosos. Trámite — Antonio Urta y Rocca con Sucesión Toribio A. Fros. Dirección General de Impuestos Directos con Cecy Piegas de Heller y otro. Contienda negativa de competencia en causa, por delito de encubrimiento. Eufemia Cuccagna en autos con José Machia.

Secretaría — Movimiento habido. Oficios librados, 119. Telegramas, 11. Mensajes, 8. Cuadernos de protocolos revisados, 14. Rubricados, 18. Legalizaciones de firmas, 9. Causas en consulta. Providencias de trámite, 13. Libertad condicional. Providencias de trámite, 4. — José María Peñeyro, Secretario.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 406 AL 424

CON CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) (U$S)

Solicitudes despachadas el día 8 de Febrero de 1941

5|564, Frechou Hnos. y Labat, B, Estados Unidos de Norte América, Servilletas de papel, 28.

5|2069, Suc. de Luciano Gómez, A

Estados Unidos de Norte América, Artículos de vidrio. 231.
5|2940, José Gurovich, B. Estados Unidos de Norte América, Encendedores, 840.
5|4417, Henderson y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Art. de barro, etc., 1.000.
5|4428, Henderson y Cía., B, Estados Unidos de Norte América, Mamaderas, 39.
5|1051, Mario Martínez Gubba, C, Estados Unidos de Norte América, Art. de vidrio, 210.
5|2035, Otto Rabe y Cía. S. C. Lda., C, Estados Unidos de Norte América, Utiles para cocina, 120.
5|3174, Tapié y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Abrelatas, etc., 2.500.
5|1316, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cajas hojalatas, etc., 102.
5|3284, Wilson, Sons y Co. Limited, C, Estados Unidos de Norte América, Vasos y jarras vidrio ordinario, 200.
5|1820, Zerboni y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Obras de vidrio, 260.
5|3553, Zerboni y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Sartenes y planchas de acero, 200.
5|4700, Mateo Brunet S. A. C., C, Estados Unidos de Norte América, Ciruelas, 2.800.
5|3185, Mateo Brunet S. A. C., C, Estados Unidos de Norte América, Bacalao, 2.200.
5|3187, Mateo Brunet S. A. C., B, Estados Unidos de Norte América, Bacalao, 1.100.
5|4170, Carrau y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Orejones de frutas, 68.
5|3396, Carrau y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Ciruelas, 1.300.
5|3383, Carrau y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Orejones de frutas, 500.
5|1553, Faridone y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Ciruelas secas, 380.
5|4435, Rafael Melgarejo y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Ciruelas, 850.
5|3827, Valentín Martínez y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Ciruelas secas, 110.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|5184, A. N. C. A. P., C, Argentina, Eslabones para cadena, etc., 77.
5|917, Cinematográfica Glucksmann S. A., C, Argentina, Películas cinematográficas, etc., 95.
5|1860, Julio Butti, B, Ecuador, Cloches de paja, 87.

CON CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) (DOLARES).

5|1987, Jacobo Nirenberg, A, Estados Unidos de Norte América, Ondulines, 337.29
5|3524, Alberto Saúl, B, Estados Unidos de Norte América, Ondulines, 100.

PLANILLAS Nos 425 al 432

Solicitudes despachadas el día 10 de Febrero de 1941

CAMBIO DIRIGIDO (45 o|o) Y LIBRE COMPENSADO (55 o|o) (DOLARES)

5|1276, Wolff Levy y Cía., Estados Unidos de Norte América, B, Joyería, etc., 1.302.45.
5|3380, Carrau y Cía., Estados Unidos de Norte América, C, Maicena, 300.
5|4892, Frechou Hnos. y Labat, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 600.
5|3392, Faridone y Cía., Estados Unidos de Norte América, C, Nueces, 425.
5|4042, Linn y Cía., Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 600.
5|4361, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, Estados Unidos de Norte América, C, Conservas de pescado, 1.000.
5|2516, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, Estados Unidos de Norte América, Nueces, 1.000.
5|2728 La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, Estados Unidos de Norte América, C, Especies, 1.000.
5|3157, Taranco y Cía., Estados Unidos de Norte América, C, Maicena, 275.
5|4434, León Michel, Estados Unidos de Norte América, C, Fantasías de joyería, 350.
5|4300, Heinz Goldschneider, Estados Unidos de Norte América, C, Bijoutería falsa, 100.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|2709, Vega, Helguera y Cía., A, Japón, Mongol estampado, 2.248.
5|2710, Vega, Helguera y Cía., A, Japón, Bombasí de alg., 220.
5|2712, Vega, Helguera y Cía., A, Japón, Lienzo crudo, etc., 1.773.
5|1700, C. I. C. U. J., S.A., A, Japón, Tejidos de algodón, etc., 5.000.
5|1871, Rezcala Neffa Hermanos, A, Japón, Tejido de algodón, 1.717.
5|3222, S. Abadi, A, Japón, Tejido de algodón, 376.
5|3344, Abraham D. Yacoel, A, Japón, Lienzo, 659.
5|3660, H. W. Roberts y Cía., A, Japón, Franela de algodón, etc., 4.025.
5|3700, Alejandro Juli, A, Japón, Género de algodón, 533.

CAMBIO DIRIGIDO Y LIBRE (45 o|o) COMPENSADO (55 o|o) U$S

5|1683, Avelino Acevedo, A, Estados Unidos de Norte América, Cámaras de aire para camiones, 98.
5|1684, Avelino Acevedo, A, Estados Unidos de Norte América, Cubiertas para automóviles, 899.
5|1685, Avelino Acevedo, A, Estados Unidos de Norte América, Cámaras de aire para cubiertas, 74.
5|1686, Avelino Acevedo, A, Estados Unidos de Norte América, Cubiertas para camiones, 1.272.
5|4571, Manuel Pena, A, Estados Unidos de Norte América, Llantas macizas para camiones, 197.
5|4638, Serratosa y Castells Ltda., C, Estados Unidos de Norte América, Cámaras de goma, cubiertas autos, 150.
5|4669, Serratosa y Castells Ltda., C, Estados Unidos de Norte América, Cubiertas de goma para autos, etc., 650.
5|1239, Francisco Drago, A, Estados Unidos de Norte América, Motocicletas y sus accesorios, 606.
5|2500, Francisco Drago, B, Estados Unidos de Norte América, Moto con sidecar, etc., 821.
5|1363, Casa Coates S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Barnis Duco, 32.
5|2845, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Pinturas y materiales "Duco-Dupont", 3.577.
5|4528, Loppacher y Bianchi, A, Estados Unidos de Norte América, Thinner, etc., 1.043.
5|4666, Serratosa y Castells Ltda., C, Estados Unidos de Norte América, Pintura preparada, 150.
5|1357, Buenaventura Berges, C, Estados Unidos de Norte América, Lamparillas eléctricas, 400.
5|3028, Danrée y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Lamparillas eléctricas, 200.
5|4354, General Electric S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Lámparas eléctricas, 460.
5|4672, Serratosa y Castells Ltda., C, Estados Unidos de Norte América, Lámparas para auto, 300.
5|2385, H. Oswald Coates y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de escribir Remington, 799.
5|2384, H. Oswald Coates y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de escribir Remington, 850.
5|3055, Crocker y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Máquinas escribir Underwool, 2.000.
5|4728, Flores Chans y Cía., Sucesores de R. Flores Chans, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de escribir, 459.
5|4731, Flores Chans y Cía., Sucesores de R. Flores Chans, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de escribir, 296.
5|4732, Flores Chans y Cío., Sucesores de R. Flores Chans, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos y accesorios para cajas registradoras, 159.
5|2507, Herald y Castro, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de sumar, 545.
5|3889, Linn y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de escribir "Corona", 1.100.
5|3888, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos máquinas escribir, 46.
5|3885, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Rep. máquinas calcular, 40.
5|1047, The National Cash Register Co., A, Estados Unidos de Norte América, Máquina registradora con accesorios, etc., 1.949.
5|2705, The National Cash Register Co., A, Estados Unidos de Norte América, Máquina registradora con accesorios, etc., 835.
5|3238, Juan C. R. Bormann, C, Estados Unidos de Norte América, Láminas litográficas, 80.
5|3706, Eduardo Bruzzone, C, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuentes, etc., 220.
5|3239, Eduardo Bruzzone, C, Estados Unidos de Norte América, Lápices mecánicos, etc., 178.
5|3052, Julio Bolognini, B, Estados Unidos de Norte América, Artículos de escritorio, 345.
5|2068, Julio Bolognini, A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuentes, 73.
5|3377, Carrau y Compañía, C, Estados Unidos de Norte América, Lápices propaganda, 650.
5|2625, Canabal Hnos. y Carluccio, A, Estados Unidos de Norte América, Gomas de borrar, etc., 643.
5|3317, Curt Berger y Cía., S. R. Ltda., C, Estados Unidos de Norte América, Compases, gomas, etc., 1.000.
5|1219, Curt Berger y Cía. S. R. Ltda., C, Estados Unidos de Norte América, Arila-lápices, etc., 340.
5|2224, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Portaplumas comunes, etc., 220.
5|3039, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuentes, etc., 490.
5|1752, Pablo Ferrando S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Artículos para escritorio "Parker", 600.
5|2852, Fynn y Bonino, C, Estados Unidos de Norte América, Diccionario técnico, 120.